=PLENO=

Empieza el 23-Mayo-1.955

Termina el 17-Enero-1.958.

127

0
5
(1)

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

IMPRENTA

MODELACIONES

Pleno

Ayuntº de Granja de Torrehermosa

Partido judicial Llerena Provª Badajoz

Libro de Actas

de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno

Comienza con la sesión de 23 Mayo de 1955

Termina con la sesión de 17-Enero de 1.958

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS 1659-1744 BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

2,5,00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DEL ESTADO — ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS — *Parte superior para entregar al interesado*

A3043084

PAGOS AL ESTADO — 25 PESETAS

NOTA.- Este pliego corresponde al reintegro del LIBRO DE ACTAS DE SESIONES del Ayuntamiento de GRANJA DE TORREHERMOSA, el cual queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el artº.30 nº.14 de la vigente Ley del Timbre del Estado, a razón de 0,30 pesetas por pliego. Dicho libro está compuesto de cien folios.
Badajoz, 2 de febrero de 1953
EL JEFE DEL NEGOCIADO

3ª CLASE

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dos de Febrero de mil novecientos ~~cincuenta~~ y tres.

El Jefe del Negociado

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa a veintitrés de Marzo de mil novecientos ~~cuarenta~~ cincuenta y cinco

V.º B.º
El Alcalde

LA MINERVA EXTREMEÑA. - BADAJOZ-12-48

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Olivenza

Provincia de Badajoz Partido de Olivenza

Término municipal de Granja de Torrehermosa

Año 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con uno pliegos — de papel de pagos al Estado, clase 3ª Serie A número 3043084 importe veinticinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dos de Febrero de mil novecientos ~~cuarenta~~ y tres.

El Jefe del Negociado

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa a veintitrés de Marzo de mil novecientos ~~cuarenta~~ cincuenta y cinco

V.º B.º

El Alcalde

LA MINERVA EXTREMEÑA. - BADAJOZ-12-43

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 194_

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

El _____

Papel timbre 1 peseta

Diligencia de apertura. Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de esta _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, comenzando a _____, comenzando en este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º

El _____

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. José M. Corvillo Soleto
Sr. de Alcalde
D. Manuel González Durán
Concejales
D. Florencio Montero Chamorro
D. Ulpiano Cuadrado Martín
D. Hilario Fernández Paredes
D. José M. Montero Chamorro

Secretario
D. Ernesto M. Alcaine Jerez
Interventor
D. Pablo L. Mora Huertas

Se aprueba el acta anterior.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas del día se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario, que suscribe, e Interventor de Fondos en acumulación.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales, siendo éstos advertidos por el Sr. Secretario de la obligación legal que tienen de firmarla, según determina el artículo 240, párrafo 1º, del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales dado por Decreto de Gobernación de fecha 17 de Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, habiendo número suficiente de Sres. Concejales asistentes para celebrar válidamente la sesión, puesto que asisten seis señores miembros de la Corporación, incluido el Sr. Presidente, lo que constituye la mitad más uno de la Corporación, habiendo justificado su falta de asistencia los Concejales Sres. Jesús Moreno Díaz Gómez, Aldana García y González Pila, podía entrarse desde luego a tratar de los asuntos motivo de la convocatoria, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar válidamente la sesión.

Abierta ésta públicamente por la Presidencia se entra en el primer asunto de la convocatoria que es dar lectura a la correspondencia oficial y solicitudes que se detallan a continuación, con los acuerdos adoptados respecto a las mismas:

Se solicita del gestor afianzado la presentación de justificantes de su gestión.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al estado de cuentas que presenta el Sr. Ruiz gestor afianzado de Arbitrios municipales y dada la parquedad y falta de justificación de sus partidas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que para poder resolver con equidad y justicia lo procedente, se ofície a D. Leandro Ruiz emplazándole para que hasta el día 29 de los corrientes, sin más dilación, ni aplazamientos, presente en esta Alcaldía los oportunos justificantes acreditativos de los gastos de gestión que reclama, a saber, nóminas, facturas etc. así como los Libros de contabilidad. a fin de que, con conocimiento pleno de causa pueda resolver este Ayuntamiento. Se concede licencia, sin sueldo, a D. José M. Corvillo.

Pasan a Junta Benef.ª varias solicitudes.

Se da lectura a las solicitudes que presentan los vecinos Alberto Hinojosa Corvillo y Joaquina Gahete Ramos, acordándose pasen a la Junta Local de Beneficencia, para su dictamen.

Se concede mensualidad a Sotero Rajado.

Se concede la mensualidad anticipada que solicita D. Sotero Rajado Reyes, a reintegrar fraccionadamente en ocho meses.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se autoriza instalº puesto M. Santiago.

Se concede mensualidad Juan Rodgz.

Se acuerda autorizar la instalación del puesto de bebidas, en el sitio que señala, el vecino D. Miguel Santiago Castillo, durante las próxima Feria de San Juan.

A continuación se concede la mensualidad anticipada que solicita el guardia municipal D. Juan Rodríguez Jiménez, a reintegrar fraccionadamente en ocho meses.

También se aprueba la solicitud de subvención que presenta el Sr. Capellán de la Cofradía de la agonía de Jesús en el Huerto y de Ntra. Señora de la Amargura, concediéndole las dos mil pesetas que pide para ayuda de sus gastos.

Se autoriza la instalación de caseta de tiro durante la feria de S. Juan, D. Pedro Ferrari Ramírez.

Por último se da lectura a la Circular de la Delegación Provincial de Sindicatos sobre colaboración de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz para la emisora "Radio Badajoz" y en su consecuencia se faculta al Sr. Alcalde para que obre en consecuencia con los efectuados por otros Ayuntamientos de la Provincias y según estime oportuno.

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde a la Corporación de las gestiones realizadas para la construcción de edificaciones en los solares de la calleja de Animas las cuales han dado un resultado satisfactorio para el pronto ornato de tal vía pública.

También por la Presidencia se informa a los Sres. Concejales de la visita reali-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cada a esta villa por el Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, D. Guillermo Carrillo, el día veintinueve del actual, en cuyo cambio de impresiones con el Sr. Alcalde, se mostró satisfecha nuestra primera Autoridad, de la buena marcha del asunto de abastecimiento de aguas potables a esta localidad que al parecer será un hecho el envío del proyecto a la aprobación del Consejo de Sres. Ministros para mediados de Junio próximo.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de las anteriores manifestaciones de la Alcaldía y acuerdan conste su satisfacción por la buena marcha de los asuntos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós y media horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Ernesto Salcedo

Alcalde-Presidente
D. José M. Corrillo Soleto
Tenn. de Alcalde
D. Manuel González Durán
Concejales
D. Pedro Alvana García
D. Hilario Jerónimo Paredes
D. Fernando González Pila
D. José Mª Montero Chamorro
D. Florencio Montero Chamorro
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo L. Mora

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

En la villa de Granja de Torrehermosa a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corrillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario, que suscribe, e Interventor de Fondos en acumulación.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales, siendo éstos advertidos por el Sr. Secretario de la obligación legal que tienen de firmarla, según determina el artículo 240, párrafo primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dado por Decreto de Gobernación de 17 de Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de Sres. Concejales asistentes, ya que asistentes a la sesión más la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, habiendo justificado su ausencia los señores que faltan podría entrarse a tratar en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse lectura a la correspondencia y solicitudes que a continuación se especifican con los acuerdos, sobre las mismas, que también se detallan como siguen:

Oficio de D. Leandro Ruiz, Gestor afianzado de Arbitrios municipales en el que pide se le conceda un plazo, ampliando el que se le dió en la sesión anterior, para la presentación de justificantes y libros de Contabilidad de su gestión. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, darle un plazo hasta la próxima sesión que se celebre, dada la imposibilidad que manifiesta tenida para su presentación en la fecha que se le exigía y que así se comunique al interesado.

Se aprueba la solicitud de puesto de turrones para la feria de Septiembre que solicita D. Miguel López Bueno, cuyo escrito pasa a la Comisión de Festejos.

En cuanto a las solicitudes que elevan los vecinos D. Faustino Chamorro Felipe y D. Miguel Cuadrado, pidiendo tomar el Kiosco sito en el Paseo del Cristo, propiedad de este Ayuntamiento, en arrendamiento para vivienda, se acuerda, sin entrar en la resolución de estas solicitudes, que por la Alcaldía se publique anuncio de la vacante de dicho Kiosco por si pudiera interesar a otros vecinos más necesitados del mismo y, vistas las peticiones que se formulen, resolver con arreglo a equidad y justicia, en su día.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En relación con la solicitud presentada por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, se acuerda por unanimidad, proveer de uniformes de verano, a los señores Jefe y Guardias municipales, así como al Alguacil y al Vara Pública.

A continuación y en los asuntos de trámite, vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1er trimestre del año 1955 y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber pasado el tiempo de exposición al público de las Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio Municipal correspondientes al año mil novecientos cincuenta y cuatro, sin que se presentasen reclamaciones y en su consecuencia procede, si así lo estima procedente, su aprobación por este Ayuntamiento.

Examinadas detenidamente las Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-Ordenador de Pagos, D. José M. Corvillo Soleto, ambas correspondientes al ejercicio de 1954, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local en relación con lo determinado en el Reglamento de Haciendas Locales.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sus diversos justificantes deben manifestar que en cuanto al aspecto formal o procesal estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo, considerando que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación;

Resultando que la cuenta general del ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidación

I- Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos en 1954 — 960,000 Pts.

Resultas: 1) Existencias en caja en 31 Dibre anterior — 11.391'73 "

2) Restos por cobrar en id id — 331,535'46 "

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de Gastos 1954 — 960,000 Pts.

Resultas: Restos por pagar en 31 Dibre anterior 278.930'06 "

Modificaciones en créditos } Diferencia entre Aumentos y Bajas 68,997'13 "

Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos

Superávit del Presupuesto definitivo —

Déficit del Presupuesto definitivo —

II- Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio — 1.107,539'82 pts.

Pagos id id id id id — 1.066,762'69 "

Existencias en 31 de Dibre de 1954 — 40,777'13 "

III- Liquidación

A) Superavit del Presupuesto definitivo —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

B)- Diferencias en menos entres los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados_ 85.078'74 pts.

C)- Economías _____ 28.433'91 "

D)- Déficit del presupuesto definitivo _____

E)- Diferencias en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados. 96.310'51 "

Diferencia: Superávit _____ 17.202'14 pts.

IV- Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1954 ___ 40.777'13 pts.

Restos por cobrar al final del ejercicio ___ 184.155'60 "

Restos por pagar id. id. id. id. _____ 207.730'59 "

Diferencia igual anterior_ 17.202'14 pts.

Resultando igualmente, que la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por asi como el pasivo por , con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a ptas. habiéndose observado los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar, sin reparos, provisionalmente la Cuenta del Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio municipal, ambas referidas al año 1954, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

El Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas, objeción se aprobaron por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación se acuerda sean elevadas las Cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la vigente Ley de Régimen Local de 10 de Diciembre de 1950.

Seguidamente y por unanimidad de los señores asistentes a la sesión, que lo son en mayoría absoluta, haciendo uso de las atribuciones conferidas al Ayuntamiento por el artículo 121, de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 664 de la misma, se acuerda el reconocimiento de los créditos, que a continuación se detallan, para el pago de obligaciones que corresponden al ejercicio 1954 y anteriores, ya liquidadas, que presenta esta Intervención:

A D. Antonio Sierra Sainz, por lo pagado en Hacienda por relleno de matrices de comprobación de Urbana y arbitrios ------ 231'36 ptas.

Al Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, por lo pagado en Hacienda por resto premios cobranza arbitrios Rústica y Urbana, 3er trimestre 1954 ------ 1.287'28 "

Al mismo, por lo pagado por derechos de inserción de edictos durante el año 1954 -- 180'50 "

Al mismo, por resto Utilidades, Tarifa 1ª, del 3er trimestre 1954 ---------- 134'04 "

Al mismo, por pagado id 4º trimestre id. 7.828'20 "

Al mismo, por diferencias de haberes de funcionarios sanitarios correspondientes al cuarto trimestre de 1954 ---------- 8.529'15 "

Al mismo, por mensualidad extraordinaria de Navidad, 1954, al personal sanit.º 6.464'61 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Al mismo, por resto medicamentos beneficencia, D. Jacinto Suero, cuarto trimestre 1954 ... 8.508'36 pts.
Al mismo, por asistencia a Mutilados, 4º trimestre de 1954 ... 48'75 "
A D. Antonio Gahete Rodriguez, servicio de coche, con Autoridades a Castuera ... 450'00 "
A D. Juan A. Merino Muro, por sus honorarios por asistencia a funcionarios municipales, de Julio de 1952 a Dibre. 1954 ... 2.933'33 "
A D. Arcadio Flórez Vara, Cura ecónomo de esta Villa, por misas aniversario José Antonio 1954 y 1953 y S. Sebastián año 1954 ... 233'00 "
A Emilio García, por cafés suministrados para las mesas electorales ... 10'00 "
A Miguel Medina Calero por vino id. ... 40'00 "
A D. Juan A. Merino Muro por asistencia a Gas Civiles y Mutilados, Mayo y Junio de 1954 ... 70'95 "
A la Papelería Minerva Extremeña, por impresos para Presupuesto y Arbitrios municipales servidos durante el año 1954 ... 561'00 "
A la Casa Bayer Hnos por material e impresos servidos en los años 1.952 a 1.954 ... 1.170'75 "
A la Mutualidad Nacional de la Vieja Guardia de F. E. T. por suscripción de los meses Nobre. y Dibre. de 1954 ... 100'00 "
A Juan Heras Corro, por fracción del 18 al 31 de Dibre de 1954 de un 3er quinquenio ... 32'75 "
Al Recaudador de Contribuciones por arbitrio sobre la Riqueza Provincial año 1954 ... 654'48 "
A Antonio Ramirez, jornales invertidos en reparaciones Parque año 1954 ... 620'00 "
A Antonio Asencio, material y reparación herramientas Grupo Escolar 1954 ... 455'00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A D. Victor Alvarado, diferencia paga extraordinaria Navidad 1954 ..... 204'88 pts
A Sebastián Barragán ladrillos suministrados Nobre 1954 para obras municipales 400'00,
A Pedro Athare puertas Cementerio Leos Rubios, servidas Octubre 1954 ..... 750'00 „
A Justa Montero gratificación Navidad 1954 ..... 150'00 „
A Antonia Borrallo id id id ..... 178'47 „
A D. Rafael Herruzo especialidades farmacéuticas despachadas Mayo a Diciembre 1954 ..... 5.888'30 „
A D. Jacinto Suero especialidades farmacéuticas despachadas Junio a Dibre de 1954 ..... 4.346'20 „
A D. Juan A. Merino pluses carestía vida, como Medico titular año 1954 ..... 1.800'00 „
A D. Ernesto Grueso resto crédito reconocido 9 de Mayo de 1953 indemnización constr. Parque municipal ..... 1.150'00 „
Total ..... 55.411'36 pts.

Seguidamente, previa venia de la Alcaldía, se presenta por el Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento una moción en la que se expone la necesidad de realizar los suplementos de crédito necesarios para reforzar partidas del Presupuesto de Gastos de 1955, que teniendo cantidad insuficiente para cubrir sus atenciones con la cantidad presupuestada, se hace necesaria la proposición para suplirlas, de transferir créditos de otras partidas cuyas dotaciones se estiman reducibles, sin perturbación del servicio respectivo, ni de los intereses generales del Municipio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Debidamente examinada esta moción y haciendo uso de lo que preceptúa el artículo 664, de la vigente Leey de Régimen Leocal, así como de los artículos concordantes del actual Reglamento de Haciendas Leocales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de votos de los señores asistentes a la sesión, en número legal para este acuerdo, aprobar los suplementos de crédito mediante las transferencias que a continuación se detallan:

Leas partidas que se aumentan lo son en la cuantía que sigue:

Cap. 1-Art. 11-Par. 31- Operaciones Leuintas ... 1.000'00 pts.
Id. 1- Id. 8 - Id. 20 - B.O. Estado ..... 40'00 "
Id. 1- Id 10.- Id 26- Donativos ..... 1.000'00 "
Id. 2- Id 1.- Id 36-Representación mpal... 3,000'00 "
Id. 1- Id 4.- Id 12.-Créditos reconocidos ... 20,000'00 "
Id. 8- Id 4.- Id 86- Socorros ..... 1.000'00 "

Suman estos suplementos 26,040'00 pts.

Para compensar estos suplementos se disminuyen las siguientes partidas en las cantidades que se dicen:

Capítulo 1-Art. 2_ Par. 6- Cuotas que se reconozcan al Montepio ..... 5.000'00 pts.
Id. 6- Id. 1- Id. 56 - Mobiliario ..... 2,000'00 "
Id. 6- Id. 1- Id. 54_ Pluses a funcion^{os} ... 1.837'86 "
Superávit Presupuesto 1954 ..... 17.202'14 "

Total ..... 26,040'00 "

Se acuerda, a continuación, la exposición al público de estos reconocimientos de créditos y modificaciones del Presupuesto de 1955, que anteriormente se detallan, para las reclamaciones que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós y media horas del día con que se encabeza este acta de que, como Secretario, certifico

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, en primera convocatoria.

En la villa de Granja de Torrehermosa a uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas del día se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se reseñan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose M. Corvillo Soleto asistiendo también a la sesión los señores Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad de los señores Concejales, siendo éstos advertidos por

Asisten a la sesión

Alcalde-Presidente
D. José M. Corvillo Soleto

Tenientes de Alcalde
D. Santiago M. de Jena Moreno.
D. Manuel González Durán.

Concejales
D. José M. Montero Chamorro
D. Hilario Fernández Paredes
D. Enrique Díaz Gómez
D. Ulpiano Cuadrado Martín
D. Pedro Alvana García

Secretario
D. [illegible] M. Alcaine Jover

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Interventor D. Pablo L. Mora

el Sr. Secretario de la obligación legal que tienen de firmarla, según determina el artículo 240, párrafo primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, dado por Decreto de Gobernación de 17 de Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de señores concejales presentes para celebrar válidamente la sesión puesto que asisten siete de los nueve miembros que la integran, habiendo justificado su ausencia los señores González Pila y Montero Chamorro (Don Florencio) podía entrar a tratarse de los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar válidamente la sesión.

Abierta ésta públicamente por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del orden del día que es darse cuenta de las solicitudes presentadas a la Corporación y la correspondencia recibida, según se reseñan a continuación con los acuerdos recaídos en las mismas:

Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad anunciando hallarse comprendido este Ayuntamiento en el artº 97 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, por lo que debe crearse por acuerdo la plaza de Odontólogo titular y figurarla en Presupuesto.

A la vista de esta comunicación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que, con el debido respeto a las disposiciones en vigor, se halla en la imposibilidad de establecer dicha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plaza en el actual Presupuesto por falta de recursos económicos.

Se acuerda acceder a lo solicitado por la Compañía Arrendataria del Petróleo S.A. en Mérida, autorizándole para establecer un aparato surtidor de gas-oil semi-fijo, en el terreno que señala, propiedad de este Ayuntamiento y que así se les notifique.

Se acuerda pase a informe de la Junta Local de Beneficencia la solicitud que presenta la vecina Apolina Cuenda Guerrero.

Se autoriza la apertura de establecimiento Café que solicita D. Sebastián Caro Pozo, previa su legalización en la matrícula industrial en el plazo reglamentario y el pago de los derechos municipales correspondientes, con sujeción en un todo a las disposiciones vigentes.

Se acuerda pase a informe de la Junta Local de Beneficencia la solicitud que presenta la vecina Juana Asencio Borrego.

Se acuerda incluir en el Padrón de Familias Pobres acogidas a esta Beneficencia Municipal, durante el tiempo que dure su enfermedad, a Modesto Galán Ruiz, en relación con la solicitud elevada por el mismo a esta Corporación.

Dada lectura a la solicitud presentada por Sotero Rajado Reyes, se acuerda proveerle de un mono como ropa de trabajo.

Se autoriza, la instalación del puesto de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

helados y bebidas en la calleja de Animas que solicita D. Fernando Sirvent Gisbert.

En relación con la solicitud pidiendo ayuda para costear la enfermedad de su hija, que eleva a este Ayuntamiento el guardia municipal D. Juan Rodriguez Jimenez, se acuerda concederle un donativo de trescientas pesetas.

Se acuerda conceder al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Ernesto M. Alcaino Perez, un permiso, con todo el sueldo y emolumentos, de cuarenta y cinco dias, ya que lleva dos años sin disfrutar su permiso anual reglamentario, haciéndose cargo accidentalmente de esta Secretaria, durante la ausencia del titular, el Sr. Oficial Mayor.

Se concede el socorro de lactancia, por dos hijos gemelos, que solicita Pedro Mateos Sánchez, abonándosele treinta pesetas mensuales durante el plazo de seis meses, siempre que durante este tiempo supervivan los gemelos.

Se acuerda pase a informe de la Junta Local de Beneficencia la solicitud que presenta Tomás Rodriguez Calero.

Se desestima la solicitud que presenta Carmen Gutierrez Naranjo.

Leido el oficio que dirige a este Ayuntamiento, el Sr. Gestor afianzado de arbitrios municipales, se acuerda por unanimidad fijar en 8.675 pts. la cantidad a satisfacer, en el concierto por el Impuesto de Usos y Consumos, por el Cine Avenida durante los tres meses de temporada de verano. cantidad que está en propor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción a la señalada al Cine Aurora para el año en curso.

A continuación se acuerda entablar recurso, ante el Ministerio de Hacienda, contra la asignación a los Organismos Provinciales de los ingresos que a consecuencia de la revisión del Catastro de la Riqueza Urbana de esta Villa se produzcan por el concepto de recargo municipal de los ejercicios 1952 y 1953, ya que estos ingresos deben ser abonados a este Ayuntamiento como pertenecientes a su Hacienda.

Suficientemente informada esta Corporación de los justificantes presentados por la gestión afianzada de arbitrios municipales, teniéndolos en cuenta, así como las alegaciones hechas en su escrito por el Sr. Ruiz este Ayuntamiento, estimando que la pérdida de 30.000 pts. sufridas en el primer año de gestión se debieron a exceso de gastos innecesarios en la recaudación, como lo prueba el hecho de que éstas pérdidas se constriñeron solamente a 9.000 pts. en el segundo año, en las mismas circunstancias recaudatorias, considerase que la generosidad tenida por la gestión en la exacción de impuestos ha podido influir en la pérdida ocasionada en el segundo. años, mas no en el primero de la gestión, por lo que este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores que asisten a la sesión, conceder al Sr. Gestor Afianzado de Arbitrios municipales, la condonación de nueve mil pesetas correspondientes a las pérdidas que se le

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

estiman en un cincuenta por ciento de las 18.000 tenidas por causas involuntarias en los dos años de gestión, cuya detracción realizará en los dos años de prorroga en la gestión afianzada, siempre que sea legal esta concesión con arreglo a las cláusulas del pliego de condiciones de dicha gestión.

No se formulan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitrés horas del día con que se encabeza este acta de que, como Secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asisten
Alcalde pte.
D. José Mª Cornillo Poleto
Tte. de Alcalde:
D. Santiago H. de Tena
D. Manuel Flor Durán
Concejales
D. José Mª Nuncio Chamorro
D. Florencio [illegible]
D. Ulpiano [illegible]
D. Manuel [illegible]
D. Enrique [illegible]
D. Pedro [illegible]
Interventor:
D. Pablo P. Nuevo Huertas
Srio Acctal.:
D. Victor Alvarado Cuevas

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Agosto de 1.955.

ACTA.- En la villa de Fuente de Torreherrera a diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas de dicho día se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento previa oportuna y legal convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Sr Interventor de la Corporación y el Oficial Mayor que suscribe en funciones de Secretario por ausencia autorizada del titular, para celebrar Sesión extraordinaria

Leida y aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior y dada cuenta por el que suscribe de las causas legales que existe a los Sres Concejales que dejan de asistir a esta Sesión, aceptadas por el Sr Alcalde, declara este abierta la sesión discutiéndose el orden del día sobre cuyos asuntos recayó el acuerdo siguiente:

Celebrar la Feria de Septiembre siguiendo análogos normas que en años anteriores y designando para la representación de este Ayuntamiento en la misma a los señores Concejales siguientes: D. Ulpiano

Cuadrado Martínez, D. José Mª Montero Chamorro, D. Hilario Fernández Paredes, D. Santiago A. de Tena Moreno y D. Pedro Aldana Farias, autorizando al Sr. Alcalde para completar la Comisión con los señores de fuera de la Corporación que estime más idóneos para el mejor cometido de la Comisión de referencia.

En solicitud de Félix Calero Benítez pidiendo se le conceda para edificarlo y destinarlo a propia morada un solar de los dos que existen sin edificar en la calle Carrera lindando con la casa de Elías Naranjo Bella, se acuerda acceder a lo solicitado. En análogos términos informado otra solicitud de Ana Reis Rincón para el otro solar de los dos ya citados, se acuerda lo mismo a ella.

En varias solicitudes de instalaciones para la Feria próxima, se acuerda pasen a la aprobación de la Comisión de Festejos.

Se accede a lo solicitado por el representante de este Ayto en Badajoz por D. Antonio Sierra Faura que suplica sea sustituido en este cargo por su hijo D. Antº Sierra Rueda.

En instancias de Félix Montero Santiago, José Mª Muñoz Vera, Antonio Bordallo Justo y Carmen Coro Sánchez que solicitan se les abone la paga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

extraordinaria de 18 de Julio como empleados en los distintos servicios a que corresponden en este Ayuntamiento, se acuerda concederles la parte correspondiente de dicha paga con arreglo al tiempo que vienen desempeñando cubiertos en sus consiguientes cargos habilitándose para ello el crédito necesario en el correspondiente capítulo de gastos del Presupuesto.

Se acuerda conceder al relojero municipal Antonio Asensio de la Sota el aumento de cien pesetas mensuales en el sueldo que disfruta, según lo solicitado. Para la debida concesión de este acuerdo, entiéndase que lo que este funcionario solicita es que el sueldo o gratificación que viene percibiendo como relojero municipal, quede fijado en cien pesetas mensuales solicitando por consiguiente el aumento o diferencia entre la cantidad que viene percibiendo hasta hoy cien pesetas que es lo peticionado y lo es por el Acto abonado.

A la solicitud de José Tejada Cano pidiendo auxilio económico para ayudar a sufragar medicamentos con que asistir a su esposa y a una hija enfermas y que no están incluí-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dor en la Beneficencia, se acuerda auxiliarle con ciento cincuenta pesetas.

En solicitud de Arsenio Murillo Lopez, Voz pública de este Apto. solicitando se le conceda el anticipo de una paga mensual para atender a perentorias necesidades de su casa y familia, se acuerda acceder a lo solicitado a condición de que amortice dicha paga a razón de cien pesetas mensuales.

Se acuerda a lo solicitado por el practicante titular D. Jose Muñoz Pinero de la Plaza sobre reconocimiento de un quinquenio previo informe de la Intervención de fondos justificativo del tiempo de servicio de dicho funcionario.

Se aprueba la instancia presentada por Manuel Lopez Burgos, guardia Municipal en excedencia voluntaria solicitando su reingreso al servicio cumplido mas de un año y menos de dos en que solicitó dicha excedencia y que se le comunique que se reconocen todos sus efectos desde el dia primero de Septiembre próximo.

Se acuerda también pasar a la Comisión de Beneficencia para su dictamen, solicitudes presentadas por Encarnación Hermira Leon, Carmen Alvarado Arsenio, Mabel Torrisco Rodriguez y Jose Romero Romero y Antonia Borrallo Justo

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de un ofo recibido del Sr. Director provincial del Montepío de Administración Local de Badajoz en relación con el débito que tiene esta Corporación con dicho Organismo por la parte que corresponde abonar en la pensión del Secretario que fué de este Mpto. D. Enrique Vargas-Ruadulura Espinal por jubilación del mismo así como a otros funcionarios de este Mpio., se acuerda, por lo que respecta a la deuda correspondiente al Sr. Vargas Ruadulura, solicitar del citado Montepío que juntamente con el ingreso de cada mensualidad corriente, se exceda al Mpto el de una mensualidad atrasada hasta liquidar el total de lo que en la fecha se adeuda.

Presentado por el Sr. Interventor una moción exponiendo la necesidad de realizar suplemento de crédito a diversas partidas del Presupuesto de gastos del Mpio., examinada detenidamente la cuestión, se acuerda aprobar los suplementos de crédito mediante las transferencias que a continuación se relacionan:

Partidas a suplementar:

Cap. 1 - Artº - Cont. 1º - Créditos reconocidos: 1.000 ptas
" 1 " 10 " 26 Gratific. y donativos: 2.000 "
" 2 " 1 " 36 Repres. del Mpio: 6.000 "
" 6 " 1 " 60 Temporeros y guets. 5.060 "
" 8 " 1 " 86 Jornales y Jorn. extras 2.500 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap. 10 - Art. 3 - Part 97. - Material escolar 100 ptas
" 11 " 3 " 106. - Repar. vías públicas 1.000 "
Suman los suplementos 20.760 ptas

Transferencias para suplementar las citadas partidas.

Cap. 1 - Art. 2 - Part. 6. - Cuotas Mutualidad Admón. Local ... 6.000 ptas
" 1 " 11 " 32. - Censo de población ..... 500 "
" 1 " 11 " 34 - Trib. Tutelares Menores ... 250 "
" 1 " 11 " 35 - Cuota Inst. Estudios Admón. Local ... 200 "
" 3 " 1 " 39 - Gastos depósito Mupol ... 1.100 "
" 3 " 2 " 41 - Servicio de incendios ... 500 "
" 5 " 1 " 47. - Material arbitrios ... 2.000 "
" 6 " 1 " 54A. - Personal de la Policía Mupol ... 3.500 "
" 7 " 5 " 71. - Epidemias ..... 250 "
" 8 " 5 " 87. - Calamidades ..... 1.000 "
" 9 " 1 " 88. - Gastos Locales ..... 160 "
" 9 " 3 " 91. - Subsidio familias ..... 1.500 "
" 9 " 4 " 92. - Seguro Vejez ..... 2.500 "
" 10 " 3 " 99. - Becas estudiantes pobres 1.000 "
Suman las transferencias: 20.760 ptas

Se acuerda exponer al público reglamentariamente estas partidas de suplementos y transferencias, para las reclamaciones que en su caso procedan.

Es habido acordado en cumplimiento del precepto reglamentario que solicita el Sr. Interventor de Fondos de la Corporación.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos sobre una carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento de Badajoz D. Pedro Bellón Uriarte, para que se consigne en el Presupuesto de esta Corporación de 1.956 el uno por ciento para la construcción de la Casa de la Falange Hermandad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se accede a ello.

También informa el Sr. Alcalde sobre las gestiones realizadas en reciente viaje hecho a Madrid respecto del proyecto de la traída de aguas a la población quedando los concejales satisfactoriamente enterados y aprobando complacidos todo lo actuado por la Presidencia.

No habiendo más asuntos que tratar y renunciando los Sres. concejales a formular ruegos o preguntas, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión siendo las veintidós horas del día en que fue iniciada este Acta que firman los comparecientes ya citados. De lo certifico.

Por la Comisión
El Alcalde-Presidente
Fernando Soto

El Secretario
Pedro Valderas

Nota: La sesión ordinaria de dos de Septiembre no se celebró por no haber sido ordenada la convocatoria

Granja 5 Sept. 1.955
El Alcalde Presidente
Fernando Soto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 10 de Octubre de 1.955

Asisten
Alcalde Presidente
D. José Mª. Carrillo Soleto
Tte. 1º de Alcalde:
D. Santiago A. de Tena
" Manuel Flor Durán
Concejales:
D. Pedro Aldana Garcia
" Enrique Vivas Pinna
" Ulpiano Cuadrado
" Manuel Flor Durán
" José Mª. Montero Llamero
Interventor:
" Pablo P. Nuevo
Secretario:
" Víctor Alvarado Soto

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial y previa convocatoria legal al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. Carrillo Soleto y con asistencia también del Sr. Interventor de Fondos y del Secretario accidental que suscribe, para celebrar sesión ordinaria a fin de tratar de los asuntos que en el orden del día se hallan determinados.

Habida cuenta suficiente de los Concejales y excusada legalmente la falta de asistencia de los que no asisten, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura por mí, el Secretario, al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde va exponiendo uno por uno los diversos asuntos del día comunicando las solicitudes presentadas sobre las que recayeron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A Julia Alfaro Durán que solicita quedar exenta del pago de la acometida del alcantarillado a su domicilio fundándose en su avanzada e-

dad y carencia de bienes, se acuerda no acceder a lo solicitado, pero concederle el fraccionamiento de la deuda abonándola a razón de cincuenta pesetas mensuales hasta la total liquidación de aquella.

A Fernando Arenas Paz que solicita ocupar temporalmente la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayto que ha dejado vacante el titular D. Fco Prieto al marchar al servicio militar, se acuerda no acceder a lo solicitado por tratarse ya hecho otro con anterioridad y no haber tampoco accedido a ello por no tener falta, de momento, el cubrir esta plaza.

A Fcos Barroso Santiago, Guardia Municipal se accede a la concesión solicitada de una anticipada mensualidad extraordinaria a base de que luego amortizará dicha demanda con ptas cada mes.

Se accede a lo solicitado por José Arenas Chaves para instalar un establecimiento de bebidas en la Calleja Animal, supeditado ello al pago prévio del correspondiente arbitrio y Alta en la Matrícula Industrial.

Al Practicante titular de este Ayuntº D. Manuel Vargas Lopez que solicita le sea reconocido un quinquenio al servicio de la Corporación, se acuerda comunicarle que debe solicitar tal extremo de la Mancomun-

vidad sanitaria provincial según la vigente legislación en la materia, sin perjuicio de que al recabar dicho organismo los pertinentes informes de este Ayto., se contate que procede dicha concesión pues se tiene acreditado tal tiempo de servicio. En análogo sentido se acuerda contestar a la solicitud que con idéntico fin presentó en la sesión de 19 de Agosto pdo., modificando con ello el acuerdo recaído a la sesión en la misma, el también Guardante titular de este Ayunto. D. José Marqués de la Rosa

Se denega la solicitud presentada por Carmen Corro Sanchez que pide "Carmen Corro Sanchez, digo que pide, aumento de sueldo como encargada de la limpieza del grupo escolar.

A instancia de Mª de los Angeles Lujan Santiago solicitando ampliar un arrendamiento la planta baja de la casa nº 4 de la calle Real que dice no utilizarse por el inquilino que solo habita en la parte alta, se acuerda consultar al Sr. Alcalde para que resuelva sobre ello ya que dicha planta baja la viene utilizando el Ayto. para dispensario antirrábico.

Se accede a lo solicitado por Tomás Martínez Rocío, Jardinero Guarda interino del Parque, concediéndole la gratificación de mil pesetas por tal servicio

vto. Marqués ver sesión 19 de Agosto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En instancia de los guardias municipales pidiendo se les provea de una prenda de abrigo adecuada a sus uniformes para resguardarse durante el servicio nocturno en el próximo invierno, se acuerda dejar dicha instancia para ser estudiada en otra ocasión.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde sobre la necesidad de ultimar la operación de préstamo solicitada por este Ayuntamiento al Banco de Crédito Local para construcción de catorce viviendas para Maestros y un edificio para Correos y Telégrafos y visto que el acuerdo tomado en la sesión de fecha nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno y elevado al Acta de la misma no determina con la debida claridad y exactitud el sentido del mismo toda vez que al desdoblar en dos el presupuesto extraordinario no se especifica en ninguno de ambos la cantidad a que cada uno asciende, los asistentes convienen por unanimidad en que el referido acuerdo de la citada sesión, quede redactado concretándolo en la siguiente forma: Que los solares destinados a estas obras, no serán para catorce casas de Maestros y un edificio para Correos y Telégrafos sino que la cantidad de este primer presupuesto es de setenta y siete mil ochocientas siete pesetas cincuenta céntimos

y la diferencia hasta los trescientos veinticinco mil pesetas, es decir, ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, lo será para el segundo Presupuesto destinado a trabajos de pavimentación, alcantarillado y asfaltado de calles. (Entre líneas: "y cinco" = Vale)

Leída la Memoria de Intervención en la que se justifica la necesidad de acudir a la Excma. Diputación provincial en súplica de Recurso Nivelador para 1.956 en la cuantía de Cien Mil pesetas a la que acompaña el anteproyecto de Presupuesto formado por dicha dependencia para el ejercicio próximo y después de oir el parecer de varios de los señores Concejales asistentes, por unanimidad de votos, se acuerda: 1º.- Aprobar en todas sus partes el contenido de esta Memoria y, en su consecuencia, autorizar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento solicite de la Excma. Diputación Provincial el Recurso Nivelador para 1.956 en la cuantía de Cien Mil pesetas que se considera imprescindible para atender a necesidades efectivas del Municipio ya que la presión fiscal sobre el vecindario no puede elevarse a más al estar las tarifas al límite máximo autorizado. 2º.- Que se haga un estudio de los servicios

municipales de que carece este Municipio por falta de medios económicos, y que una vez realizado, se gestione del Organismo Estatal que corresponda y de la Excma Diputación provincial la ayuda pertinente de los fondos destinados a Cooperación Provincial para así establecer siquiera los servicios mínimos relacionados en los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente se puso a discusión a propuesta del Sr. Alcalde la necesidad de modificar los tarifas de las Ordenanzas que regulan el cobro de los arbitrios municipales y hecho un debido estudio del asunto por los Sres concejales, se acordó por unanimidad la modificación de mencionadas tarifas elevando al doble la relativa a benaques de escalones en la vía pública y al máximum que autoriza el artículado de la vigente Ley de Régimen Local, la del Consumo de bebidas, carnes y pescados, prorrogando por todo el ejercicio de 1.956, todas las demás vigentes.

Subasta ejidos

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que por Secretaría se comience a tramitar el Expediente oportuno para sacar a subasta como en años anteriores los medios frutos de los Ejidos municipa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

les solicitando al efecto la necesaria autorización del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para celebrarla el 30 Nbre próx.

El Sr. Alcalde informa finalmente al Concejo de haber cesado en el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento D. Ernesto Mz. Alcaino Feren por haber sido nombrado a petición propia para el del Ayuntamiento de Barbastro habiendo cesado aquí con efecto de mitad de Septiembre pasado.

No hubo por parte de los señores concejales ruego ni pregunta alguna que formular y el Sr. Alcalde, en su vista, declaró levantada la sesión a las veintidós horas firmando la presente Acta los asistentes y yo el Secretario certifico. Enmendado: octubre.- Vale: Vevaldobro

Nota.- Como ya se indicó en la salvedad, la precedente Sesión o Acta de la sesión a que versa refiriéndose tuvo lugar el día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco subsanando con esta, formalmente, el error padecido y por lo que hubo de suprimirse las expresiones del mes.-

Vevaldobro

Mariano Cuadrado

M. Fonseca

Nota.- No hubo convocatoria a sesión para el 4 de Nbre Granja 3 Nbre 1955 Vevaldobro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 5 de Noviembre de 1.955

Asistencia:

Alcalde Pte:
D. José Mª. Portillo Soleto

Tte. Alcalde:
D. Santiago A. de Teme
" Manuel Flores Durán

Concejales:
D. Ulpiano Cuadrado
" José Mª. Montero
" Florencio Montero
" Enrique Díaz
" Pedro Ardana
" Hilario Fernández
" Fernando González

Interventor:
D. Pablo P. de Nueva

Secretario:
D. Víctor Hernando Pozo

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial a las veinte horas, previa convocatoria legal al efecto, se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. Portillo Soleto, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Sr. Interventor de Fondos y del Secretario accidental que suscribe

El Sr. Alcalde Presidente visto con la natural satisfacción que se hallan presente la totalidad de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento, declara abierta la sesión dándose seguidamente por mí el Secretario al Acta de la anterior que es unánimemente aprobada.

Seguido, de orden también de la Presidencia, a la exposición de los asuntos previamente anunciados para la celebración de esta sesión extraordinaria y que figuraban en el orden del día de la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Concedero a Agustina González Solís el permiso que solicita de 16 metros cuadrados en el Cementerio para construir un panteón familiar, previo pago de los derechos y del correspondiente informe

del Nuestro de obras en cuanto a la exactitud de la superficie que dice ocupará

En iguales condiciones se accede a otra instancia en la que Doña Carmen Moreno Nuñez solicita un nicho ocupado frente a los Nichos que posee en propiedad en este Cementerio, para dedicarlo a osario

Se da cuenta a Félix Montero Santiago una solicitud que presenta pidiendo ocupar interinamente la plaza de Jardinero Guarda del Parque y que se le conteste indicándole que esta dicha plaza cubierta interinamente.

A Enrique Espinola Romero que solicita la exclusiva en el suministro de pienso para la caballeriza de los dependencias municipales pero con un ligero aumento en el precio sobre el año anterior, se acuerda que si quiere mantener el suministro ha de ser en iguales precios a como el anterior año viene suministrando.

Instancia de D. Fra H. Merino sobre aumento de sueldo

En instancia de D. Juan Antº Merino Nuñez solicitando por las razones que expone el aumento del 15% al que por Plus de carestia de vida viene en su sueldo de Médico de Asistencia Pública domiciliaria de este Mpio disfrutando, vistos los distintos puntos de observación que sugerían varios señores Concejales, se abrió debate por la Presidencia para que cada cual explicase y concretase su opinión, vista la cual así como también

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el dictamen del Sr. Interventor de Fondos solicitado por la Presidencia, se acordó por mayoría de votos de los asistentes reemplazar el sistema del Plus de carestía de vida que venía concediéndose a los funcionarios municipales, por el de la Ayuda Familiar a base de puntos repartiendo la cantidad que venía figurando por el Plus de carestía de vida, entre los beneficiarios comprendidos en la Ayuda Familiar con lo cual la protección del Ayto a sus servidores sería lo debidamente equitativa según las cargas familiares que cada funcionario tuviera legalmente a sus expensas. A tal efecto se acordó también que por Intervención se eleve a la sesión próxima una estadillo comprensivo de la cantidad total a repartir y de la cuantía en que a cada funcionario afectaba.

Otro de Lotero Rajado para concesión de un Nicho del Cementerio

En una instancia de Lotero Rajado Reyes en que solicita el traslado de los restos de un hijo que tiene enterrado en un nicho ruinoso del Cementerio a otro nuevo y que, a ser posible, le conceda el Ayto. de manera oficial la perpetuidad en el uso de referido nicho que de hecho se le tiene concedida, se acuerda acceder a lo solicitado autorizándose al Mayordomo correspondiente para formalizar el traslado de los restos y la propiedad solicitada, dando la condición de

ejercer el solicitante el cargo de Sepulturero municipal en propiedad como hace constar en la instancia de referencia
Se acuerda pase a la Comisión correspondiente para su informe, instancia de Laureano Cobo Chamorro Medina solicitando ser incluido en la Beneficencia.
A Victoriano Alberca Alberca que solicita la autorización del Ayto para construir una casa en solar al sitio en cordel junto a la Estación línea de esta villa, se acuerda contestarle que no siendo dicho cordel de la propiedad de este Ayto, no tiene este jurisdicción para conceder el solar solicitado
Por el Sr Alcalde se informa al Concejo sobre la correspondencia recibida poniéndose a discusión un ofº del Delegado provincial de Sindicatos en que interesa se estudiase por este Ayto y se propusiese a dicho organismo la solución más conveniente respecto al Expediente tramitado por la Administración General de Sindicatos y de que se informó a este Ayto en ofº 5278 de 20 de Septbre pdo y 5761 de 14 de Oct pdo y relativo al inmueble sito en la calle San Sebastian sin número en cuyo solar propiedad de este Ayto edificó una casa la entidad sindical marxista "La Libertad" utilizando materiales del derruido Cementerio municipal que en aquellos terrenos existió en tiempos. Como quiera que según dicho Expediente se requiere al Ayto para que vote entre

solar municipal donde se vieron valoración del solar y de lo edificado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

0E

hacer suya la obra edificada toda vez que se edificó sobre solar de su propiedad indemnizando en este caso a quien edificó los gastos que ello suponga y para en este caso lo sería a la Delegación provincial de Sindicatos de Badajoz a quien ha pasado mencionado inmueble con arreglo a las disposiciones vigentes) o de dicha Organización Sindical abone del Mpto el valor del terreno para quedar en posesión absoluta del repetido inmueble, los Sres Concejales resolver lo que estimen conveniente que se interese del Delegado provincial de Sindicatos, a fin de resolver en definitiva con el debido conocimiento de causa, el de por dicha Delegación se tase el valor del inmueble y el del terreno, separadamente, y una vez conocido ello, se resolverá como en Corporación mejor estime a sus intereses.

Respecto a un ofo recibido de la Sra Directora del Grupo escolar de esta villa solicitando concesión del Mpto como el año anterior abonar el importe de 15 Cartillas de escolaridad para otras tantas niñas pobres, alumnas de dicha Grupo, se acuerda lo es solicitado.

Estado legal de pobreza del Mpto

Leída atentamente en Corporación de una Certificación recibida de la Sección provincial de Administración Local por la que se declara el estado legal de pobreza de este Mpto a efectos de contribuciones escolares. En su virtud

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Solicitar Grupo Escolar de cuatro grados

el Ayto acuerda iniciar el oportuno Expediente para solicitar del Ministerio de Educación Nacional a través de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, un Grupo Escolar de cuatro grados para niños y otro de igual número de grados para niñas, ordenándose a tal fin al Sr. Secretario que formule la correspondiente solicitud argumentando la perentoria necesidad de estas Escuelas por el excesivo número de niños de ambos sexos que existen en edad escolar en relación con el número de Escuelas y Maestros con que actualmente cuenta el pueblo debiendo acompañarse a dicha solicitud la certificación de pobreza aludida.

Traida de aguas

La presidencia informa a continuación a los Sres Concejales sobre su gestión personal y directa en reciente viaje a Madrid, cerca del Excmo Sr. Director General de Regiones Devastadas respecto a la fórmula más procedente y eficaz para la puesta en marcha del proyecto de la traida de aguas a la población, asunto respecto del que el Sr. Director Gral se hallaba excelentemente predispuesto para elevar a cabo de acuerdo a la importancia y necesidad de tal mejora para este pueblo. A este efecto, el Sr. Director General hizo conocer al Sr. Alcalde la necesidad imprescindible de que el Ayto contribuyera con la mayor cantidad posible en ayuda del Presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Traida del agua

de gastos de dicho abastecimiento finalidad que ello fue de suponerle. go al Municipio, una fuente de ingresos permanente con el cobro del suministro a los vecinos. El Ayuntamiento por decisión unánime de la totalidad de sus componentes y puesto que conocía con cabales fundamentos la gravedad de este problema en el suministro actual de aguas al pueblo el cual viene haciéndose por el sistema de carros-cubas, a todas luces insuficiente y sin la menor garantía de higiene por lo que supone un constante peligro para la salud pública, acuerda afrontar al Presupuesto de estas obras para la traida de aguas con un millón de pesetas aun reconociendo por ello supone un gran sacrificio económico para el Municipio. Para la provisión de esta cantidad se acuerda así mismo, unánimente, recabar de los organismos provinciales y estatales las subvenciones precisas, ventas de las láminas de títulos de la deuda que posee este Ayto, contribuciones a los vecinos, etc y la diferencia que falte, solicitando un crédito del Banco de Crédito Local para amortizar luego con los ingresos de este servicio de aguas potables al Ayuntamiento. Se acuerda finalmente respecto a este punto, librar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

certificación del anterior acuerdo y que por el Sr. Alcalde se remita la misma al Excmo Sr. Director Gral de Regiones Devastadas a fin de que, con la mayor urgencia posible podamos ver convertida en realidad tan importante mejora para este pueblo.

Continuando el Sr. Alcalde su información respecto de su último reciente viaje a Madrid, dá cuenta también al Consejo sobre su visita a la Delegación Nacional del Instituto de Colonización en relación con la proyectada empresa del regadío de la zona del Acebuche de tan extraordinario interés también para este pueblo ya que la transformación de convertir dicha secano en regadío, ofertas a unos principios bien hábiles de tierras de dicha zona lo que permitirá al propio tiempo de hacer esta más fértil, el dar empleo con ello a mayor cantidad de brazos peliando grandemente el paro obrero. En cuanto a los beneficios para los dueños de las tierras así como para los unos colonos de dicha zona que el Sr. Delegado Nacional del Instituto prometió al Sr. Alcalde, dijo este que serían pasados a los mismos aplicables a la zona del Guadiana. Para informar a los propietarios de las tales tierras, dijo también el Sr. Alcalde al Consejo, que había convocado a

Regadío Acebuche

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esto a una reunión en un despacho oficial, a la cual invitaba también a los dos Concejales que desearan asistir. Como base para disfrutar de los beneficios estatales concedidos los dueños de aquellas tierras pobres del Hemillo, habían otra de ceder el cincuenta por ciento de sus propiedades. La Corporación quedó suficientemente enterada del asunto expresándose a la presidencia la información facilitada y felicitándole por su actividad y celo al servicio de los intereses locales y que en el reciente viaje a Madrid han quedado tan patentemente evidenciados.

Por la presidencia se dió cuenta también a la Corporación de otro oficio recibido de la Delegación provincial de Sindicatos pidiendo una subvención anual para la Escuela de Reparos y la Corporación acuerda acceder a ello concediéndole mil quinientas pesetas.

Rotulación de calles

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda también por unanimidad y como reconocimiento a los atenciones dispensadas y en cuanto ello signifique para la reconstrucción del pueblo, dar el nombre de María Cáceres, digo Ronda de María Cáceres, a la en que se han construido las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

casas de Maestro y el edificio de Correos y Telégrafos y Ronda de Belén Variante a la que se han construido también las veinticinco albergues para familias necesitadas.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta al Consejo de que, como ya se le informó en la sesión anterior, al haber pasado recientemente la plaza de Secretario de esta Corporación por voluntario traslado de su titular, quedaron encomendados todos los servicios de dicho cargo al Sr. Oficial Mayor de dicha Secretaría D. Víctor Alvarado Poza quien, por consiguiente, debía percibir los haberes inherentes a esta Secretaría ya que además del citado cargo había de atender al desempeño de el de Oficial Mayor se le tiene asignado. Los señores concejales, unánimemente acordamos estar de completo acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia, acceder a que mientras el Sr. Alvarado Poza desempeñe el cargo de Secretario accidental de esta Alcaldía, disfrute de los haberes que tiene asignado en Presupuesto mencionado cargo afectándole los mismos descuentos y obligaciones, todo ello con efecto desde que se dá tal plaza fué declarada vacante y pasó a cargo del Sr. Oficial Mayor.

Secretario accidental el Of. Mayor

Así mismo se acuerda por unanimidad conceder una pra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gratificación Manuel Quintana

tificación anual de tres mil pesetas al Auxiliar administrativo de este Hospital D. Manuel Quintana Ruiz por la eficaz ayuda que viene prestando a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento al tener que llevarse esta de acumulación al antiguo titular de la misma y no poder atenderla debidamente en todos sus servicios gran parte de los cuales ha sido encomendados al Sr. Quintana. La gratificación de referencia se acuerda comience a percibirla con efecto de primero de Octubre pasado.

Por el Sr. Interventor se informa al Concejo de las diversas partidas de gasto e ingreso que forman el Presupuesto para 1.956 y cuya cantidad asciende a Un millón cien mil ptas quedando aprobado por unanimidad.

Se aprueban igualmente créditos presentó a reconocer el Sr. Interventor para el Presupuesto de 1.955 por un total de seis mil quinientos dieciseis pesetas con cuatro cts.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, firmando los concurrentes de que certifico.

Entrelineado: "por la Delg. de Hacienda"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nota.- Por no haber

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

Fraile de Torrehte 7 Noviembre 1.955
El Srio Accdtal
Fernando Ogo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día dos de Diciembre de 1.955

Asisten:
Alcalde Pte
D. José Mª. Corrillo Poleto
Tte Alcalde
" Manuel Jaraiz Barrero
" Santiago A. de Lera
Concejales
" Pedro Alcaraz García
" Ulpiano Cuadrado M.
" José Mª Montero Llamas
" Florencio "
" Enrique Díaz Jaraiz
Interventor.
" Pablo R. Nuño Huertas
Srio Accidal
" Víctor Alvarado Pozo

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco en la Casa Consistorial, a las veinte horas y previa convocatoria legal hecha al efecto, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. Corrillo Poleto, para celebrar sesión extraordinaria municipal.

Habido número suficiente de los concejales para poder legalmente celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta siendo seguidamente leída por mí el Secretario y aprobada unánimemente por los asistentes, el Acta de la anterior.

Pasado de orden de la Presidencia a los asuntos que figuran en la convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se accede a lo solicitado por el Guardia Municipal Manuel Lopez Burgos concediéndole una gratificación anticipada descontándole cien pesetas cada mes y con cargo al Presupuesto de 1.956 por no haber ya consignación para ello en el vigente.

Se aprueban dos instancias intere-

Hay por lo. Jacobo Carrillo Tejada q e solicita instalaciones para los Ferias de San Juan y del Señor.

Y En otra instancia que suscriben D. Rafael Herrero y D. Jacinto Bueno, farmacéuticos, suplicando al Ayto. para que haga una revisión del Censo de Habitantes para ver de evitar la instalación de una nueva Farmacia asignada a este pueblo por ser de un censo superior a los dos mil habitantes y para que a juicio de los que suscriben no alcanza esa cifra, se acuerda q e se conteste por Secretaría que, correspondiendo hacer en el presente año la renovación quinquenal del Padrón de Habitantes, habrá de estarse a resultas de los cifras q e este arroje

Plaza vdón Lcpo titular no poder acceder a consignación e Presupuesto

Leído cuanto por la Presidencia de un ofo recibido de la Jefatura provincial de Sanidad adjudicando a este pueblo una plaza de Odontólogo titular de este Ayto., se acuerda por unanimidad contestar que no puede acceder a la consignación en Presupuesto para el sostenimiento de dicha plaza por no estar el Ayto. en las debidas condiciones económicas para ello ya que para poder atender a sus necesidades más indispensables se ve obligado a solicitar la ayuda del Fondo nivelador a los Pptos del Presupuesto, aparte de que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este Ayto. como puede acreditarse con la oportuna certificación de la Delegación de Hacienda de la provincia está considerado legalmente pobre.

Leido oficio de la Delegación provincial de Estadística dando normas para la confección de la renovación quinquenal del Padrón de Habitantes, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la designación de los Agentes Censales que hayan de llevar a cabo el reparto y recogida de las hojas de empadronamiento.

Informado el Consejo del resultado de la subasta celebrada de los montes Pinos de los Propios municipales, queda este enterado acordándose se envie copia del Acta de dicha subasta al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación definitiva si procede.

Se autoriza al Sr. Alcalde para la adquisición de una máquina de escribir de carro grande al servicio de la Secretaría del Ayto. que verdaderamente la precisa.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión celebrada en la Excma. Diputación provincial, de todos los pueblos solicitantes del Cupo privilegiado con el Sr. Presidente de la misma, en la que en cuanto a esta localidad se refiere, después de aparecer allí reparado en

su totalidad el cupo que se reclamó, al argumentarse por nuestra parte las razones que teníamos para ello, se nos hizo saber el criterio de la Excma Diputación de no conceder la parte correspondiente a la partida de pluses para funcionarios sin que esta representase el que hubieran de ser de baja esta partida en el Presupuesto, ciñéndose a la conclusión de que el Cupo solicitado de cien mil pesetas, nos lo dejaban reducido a Veinte y dos mil setecientas veinte y seis pesetas con cincuenta céntimos. Esto trae consigo realizar una rectificación del Presupuesto ya aprobado en sesión de cinco de Noviembre pasado y para ello, el Sr. Alcalde Pide saber que en estos pueblos precisamente hemos tenido conocimiento de que se está realizando por Hacienda una rectificación de los líquidos imponibles de la Riqueza Rústica para 1.950 por lo que considera lo más posible no realizar en impresos más modificación que aumentar la partida cincuenta y dos a Veinte y Cinco Mil pesetas que es la cifra aproximada en que se elevará el importe del recargo municipal sobre la Rústica y rebajar el Cupo nivelador a las Veinte y dos Mil Setecientas Veintiseis pesetas Cincuenta céntimos, presentando esta rectificación un

aumento de ingresos de siete mil siete cientas veintiseis pesetas cincuenta céntimos, que para nivelar el Presupuesto y de poder atender a los gastos que ha de representar la confección del Censo de población que corresponde realizar en Enero de 1.956, se incrementa la partida 26 de gastos en esta cifra, quedando definitivamente aprobado y por unanimidad de votos de los Sres asistentes el Presupuesto ordinario para 1.956, por la cantidad de Un millón ciento cincuenta y siete mil setecientas Veinte y seis pesetas, cincuenta céntimos tanto en gastos como en ingresos.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los comparecientes y yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Por los Sres Concejales

Pedro Alonso — Alejandro Cuadrado

Vº Bº

Fernando Soto

Nota:- La sesión correspondiente ordinaria del 2 del actual fué convocada para extraordinaria y a ella se contrae la presente Acta.- Usagre 3/12-955.- El Srio Fernando Soto

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 30 de Nbre de 1.955

Asisten

Alcalde Pte:
D. José Mª Carrillo Foleto

Tres de Alcalde:
D. Santiago A. de Lema
" Manuel Flores Román

Concejales:
" José Mª Montero Moreno
" Florencio " "
" Pedro Medina García
" Ulpiano Cuadrado Muñoz
" Enrique Soriano Gomes

Interventor:
" Pablo L. Nuevo Fuentes

Srio Acctal
" Víctor Alvarado Pozo

Acto: En Granja de Torrehermosa a las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial, previa la oportuna legal convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Carrillo Foleto, se reunen los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria con el fin de tratar de los asuntos indicados en el orden del día inserto en la convocatoria.

Habido número suficiente de Concejales, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión leyéndose en primer término, de su orden y por mí el Secretario, el Acta de la anterior que fué unánimente aprobada.

Pasado seguidamente al capítulo de instancias presentadas, en que suscribe el Depositario de Fondos de este Ayto D. Juan Murillo Rico solicitando el permiso reglamentario de un mes para atender a su salud dejando desatendido el servicio durante su ausencia por el Auxiliar de esta Secretaría Don Manuel Hernández Chaves, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado participándole sobre que la secretaría de la persona de Vega de Suplirle en el servicio será acordada por el Ayto y la sustitución habrá de

Juntan con el Sanitario sobre paga extra

hacerse con todas sus consecuencias en forma reglamentaria.

En dos instancias que suscriben los Sres. Dn. Emilio Durado Olmo y Dña. Rafaela Prieto Rumbao, Médico, Practicante y Matrona respectivamente nombrados por este Ayto. para la asistencia clínica-sanitaria de los funcionarios del mismo y familiares solicitando se les conceda la paga extraordinaria de Navidad en las mismas condiciones que a los demás funcionarios, se acuerda acceder a lo solicitado en cuanto a los Sres. Moreno y Durado se refiere, pero no así en cuanto a la Sra. Prieto pues que siendo esta Matrona titular del Ayto. y figurando en la plantilla de los funcionarios del mismo, viene percibiendo esta paga al igual de los demás.

Igualmente se acuerda conceder la debida mensualidad extraordinaria de Navidad en la parte proporcional que según el tiempo de servicio prestado al Ayto. en cada caso corresponda, a Antonia Bordallo Justo, Juan Espinosa Barrapan, Carmen Corro Sanchez y Josefa Rubio Vera que también lo solicitan acordándose también lo mismo atender a estos pagos y por estar agotado el capítulo correspondiente del Presupuesto, se publique en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

transferencia de crédito necesaria aprobándose en esta misma sesión el Expediente oportuno que a este y otros efectos presenta el Sr. Interventor sobre suplemento de créditos a varios partidas del Presupuesto

En otra instancia suscrita por Doña Felicita Ponce Alvarez que dice solicitar en nombre de los Herederos de Rosalio Ponce Alvarez como dueños del solar nº 9, parcela B. de la calle Real de esta villa sean retirados del cobro que por vía ejecutiva se le ha requerido por el Agente de este Ayto relativo ello a unos recibos por el Impuesto de Solares sin edificar, ya que pueden estar dicho solar edificado pagando por él la Contribución urbana correspondiente (debe entenderse esta instancia en la siguiente forma, que por defecto de redacción al referirla, puede prestarse a confusiones) En instancia suscrita por Doña Felicita Ponce Alvarez que solicita en nombre de los Herederos de Rosalio Ponce Alvarez como dueños de un solar en la calle Real de esta villa, señalado con el nº 9 (parcela B) sean retirados al Agente ejecutivo de este Ayto recibos del cobro por el Impuesto de Solares ~~sin~~ edificar que se les ha exigido pues se como dicho predio está edificado pagan por él a la Hacienda la contribución correspondiente, se acuerda por unanimidad, pase dicha instancia

a informe de la Comisión correspondiente para debidamente acordar después.

Pasado al capítulo de correspondencia, el Sr. Alcalde dá cuenta al Concejo de haber recibido ofº del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia aprobando definitivamente la subasta de los medios frutos de los Egidos municipales.

A propuesta de la presidencia sobre la conveniencia de, aprovechando que el dueño de la casa que hace esquina al comienzo de la calle 2. de Mayo va a realizar obras para la reconstrucción de la misma debiera intentarse con dicho propietario una gestión para ensanchar la entrada a mencionada calle previo pago del terreno que al citado propietario D. Fausto Flores Ramos se le tomara, se acuerda por unanimidad designar a los concejales Sres Feria y Alcalde para la dicha gestión.

Se entera el Concejo del informe de la presidencia sobre las gestiones realizadas en Regiones Devastadas y con la Confederación, dicho en el Ministerio de Obras Públicas en relación este último con la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la proyectada traida de aguas, acordando aprobar mé-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nimente lo por la presidencia acordado

Queda así mismo enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad en todas sus partes el Presupuesto de Gastos y Pastos de este Ayto para 1.956, por importe de Un millón ciento cincuenta y siete mil setecientas veintiseis pesetas cincuenta céntimos

Se aprueban varios suplementos de créditos a otras tantas partidas del vigente Presupuesto de 1.955 (gastos):

Se acuerda igualmente por unanimidad cancelar los depositos constituidos en el Banco de España de Badajoz y constituir uno nuevo a nombre de este Municipio, previa autorización al representante de este Ayto D. Antonio Sierra para que gestione, tramite y realice las operaciones al efecto necesarias.

Comisión para distribución puntos por cargos familiares

A propuesta de la presidencia y para dar efecto al acuerdo adoptado en la sesión de cinco de Noviembre pasado, se acuerda con arreglo a lo preceptuado en la materia, nombrar la Comisión encargada del reparto o distribución de puntos por cargas familiares de los Empleados municipales, nombrándose para constituir dicha Comisión, a D. Victor Alvarado Toro y a D. Fabian Aguilar Munoz, por el grupo de Administrativos y a D. Fernando Crespo Sanchez, por el de Servicios espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

iales y a D. Sebastián Cano Ruiz, por el de Subalternos.

Como asunto de urgencia se acuerda por unanimidad someter al factor de la Recaudación afianzada de Arbitrios D. Leandro Ruiz, para que, como final de año, presente la liquidación definitiva de la recaudación y, al propio tiempo y como quiera que hasta la fecha no ha manifestado que hubiera de cesar en dicho cargo con el tiempo de antelación establecido en el contrato, no obstante estimar la corporación que puede este darse por prorrogado, se le comunique por escrito por si desea renunciar a ello, pueda aceptársele la renuncia comunicándolo mañana mismo así como que también se le comunique que la liquidación definitiva tiene de presentarla antes del día diez del próximo mes.

Finalmente la presidencia informa sobre cierta petición verbal que le hiciera el vecino D. Rafael Carrillo, digo, Martínez Romero - Don Rafael Martínez Romero - en relación con la indemnización que hubiera de darle al Ayto por unos metros de terreno cedidos a este del inmueble de su propiedad, sito en la Calleja de Animas con ocasión del ensanche de la misma, y, a la vista de ello, el Ayto acuerda que se

requiera el Sr. Martínez para que solicite
por escrito lo que desee a fin de poder resol-
ver como en justicia proceda.

Y sin más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las
20'50 horas firmando esta correspondien-
te acta los asistentes, de que certifico

Nota.- La sesión ordinaria correspondiente
al día dos del actual, no fué con-
vocada.

Guarija 3 Enero de 1956
El Secretario

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayto. pleno el 9 de Enero 1.956

Asistan
Alcalde Pte:
D. José Mª Corvillo Toledo
Tras. de Alcalde:
" Santiago A. de Tena
" Manuel Flores Durán
Concejales:
" Hilario Fdez. Paredes
" Enrique Díaz Gómez
" José Mª Montero
" Pedro Medina
Interventor:
" Pablo P. Nuevo
Secretario
" Víctor Alvarado Pozo

ACTA.- En Llerena de Tentudía a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, a las diez nueve horas, previa la convocatoria legal al efecto y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa así como bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. Corvillo Toledo, pasa seguido este Corporación para celebrar, pues se cumple número suficiente para ello, sesión extraordinaria.

Abierta la sesión, de orden de la presidencia, se dá lectura por mí, el Secretario, al Acta de la anterior que es unánimente aprobada.

Seguidamente se pasa al orden del día interviniendo por la presidencia que habiendo renunciado el Jefe de la Recaudación de Arbitrios D. Leandro Ruiz a la confirmación en dicho cargo según comunicación escrita de este que dió a conocer de acuerdo a la corporación del Sr. Alcalde en tal sentido, procedía que por la Corporación se acuerde sobre la forma en que esta Recaudación cuyo de llevarse en el presente ejercicio.

Debatido convenientemente el asunto, se acuerda por unanimidad:
1º Aceptar la renuncia del Sr. Ruiz en la

continuación de la Recaudación ejecutiva de Arbitrios. Y 2º: Que a partir del presente ejercicio y por vía de ensayo durante el mismo, se lleve por Administración esta Recaudación designándose para los trabajos de oficina en la misma, al Auxiliar administrativo de esta Secretaría D. Manuel Hernández Chaves y para Vigilante, a D. Manuel Corrales Baez con la gratificación mensual este último (gratificación mensual) de trescientas pesetas y al dos por ciento de la recaudación total obtenida a final de año.

A continuación y por tener que librar certificación de ello y para unirlo al Expediente que se tramita en solicitud del Préstamo al Banco de Crédito Local para adquirir terrenos con destino a la construcción de 14 viviendas para Maestros y un edificio para Correos y Telégrafo y cuyo préstamo se solicita por la cantidad de 77.807'55 ptas, se acuerda por unanimidad ratificar la autorización concedida por esta Corporación en treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro a favor del Sr Alcalde D. Pedro Mª. Corrillero Solano, para firmar en dicho Banco de Crédito Local, la Escritura pública que formalice el préstamo aludido o mejor dicho, la operación del préstamo aludido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

M. Ponciano E. Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en 1ª convocatoria, el día 27 de Enero de 1.956

Asisten:
Alcalde Pte
D. José Mª Corrillo
Tnes. de Alcalde
D. Manuel Cayetano
" Santiago Delgado
Concejales:
" Pedro Aldana
" Ulpiano Cuadrado
" Florencio Montero
" José Mª Montero
" Enrique Sirvan
" Hilario Fdez. Loreto
Interventor:
" Pablo L. Moreno Hdez.
Secretº:
" Víctor Alv. Pozo

ACTA. - En Llerena de Torrelacruz, a diez horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Corrillo Soleto, se reunen los Sres. que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria de este Ayto., reglamentariamente convocada.

Habido número legal suficiente para celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta y se dá lectura por mi el Secretario de acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Pasado al orden del día, se comienza dándose lectura a las siguientes solicitudes recibidas sobre las que se acuerda lo siguiente:

Subv. a Comedor Escolar masculino

A D. José Lozano Lozano, Director del Grupo Escolar de esta localidad pidiendo se conceda igual subvención que el año anterior para el Comedor escolar de dicho Grupo, que ya figura consignada subvención en los vigentes Presupuestos del Ayto.

Permiso enfermo Depositario Fondos

En instancia del Depositario de Fondos de este Ayto. D. Juan Murillo solicitando permiso por enfermo, se acuerda lo solicitado pero a condición de que se formalice el ex-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

certificado médico de acompaña pues que no se determina en el mismo el tiempo probable de duración de la enfermedad.

Instancia Pedro Corrillo pª Beneficencia

Pasar a la Junta correspondiente instancia, para su informe, de Pedro Corrillo Durán que solicita ser incluido en la Beneficencia.

Anticipo para mensualidad Alfredo Nuevo roto

Al Auxiliar de Secretaría D. Alfredo Nuevo se solicita se le conceda una mensualidad anticipada, se accede a ello a base de ir amortizándola a razón de cien pesetas mensuales.

Escuelas facilitar personal para cuidar suplemento alimenticio

En instancia de los Directores del Grupo escolar solicitando se les facilite personal para que cuide de la temperatura adecuada en que debe hallarse el suplemento alimenticio de leche que se suministra a los escolares, se acuerda contestarles en el sentido de que sin pretender con ello desentenderse este Ayto. de las necesidades de los escolares, ni mucho menos al negar su colaboración al Magisterio local, el cometido de referencia parece mas idóneo lo desempeñe entre las Maestras, de ese personal alguno asalariado y destinado de estas funciones tan genuinamente propias del Magisterio femenino.

Indemnización a D. Jacinto Cordero

Vista el informe emitido por la Comisión designada en la sesión de treinta de Noviembre pdo respecto a la reforma de la Ordenanza de la Guardia de

comienzo de la calle 2. de Mayo frente la casa propiedad de D. Agustín Juan Ramos y a quien para llevar a cabo dicha reforma habría necesidad de indemnizar por la parte de terreno que el mencionado inmueble habría con ello de perder, se acuerda comunicar al Sr. Ramos que el Ayto le indemnizará con Tres mil pesetas que, de hallarlo conforme, podrá percibir cuando lo desee.

Valoración terreno cedido por D. Rafael Martínez para ensanche Calle Arriero

Leída una carta del vecino Don Rafael Martínez Lama en que interesa de la presidencia se le dispensándole podría proporcionarle el Ayto cierto trozo de terreno cedido de su propiedad en la calleja de Arriero para ensanche de la misma según convenio que dicho hiciera en su día con este Alcaldía, se acuerda nombrar al Maestro de obras de este Ayto para que practicada pueda una valoración del terreno cedido y en armonía ello con las obras realizadas por cuenta del Ayto en dicha calleja con beneficio para el citado inmueble del Sr. Martínez, una vez conocido el informe, resolver como proceda.

Leída a continuación una instancia del que fué Recaudador de Arbitrios de este Ayto D. Alejandro (Leandro) Ruiz Amador en que expone con cifras concretas los resultados obtenidos al finalizar su gestión en el año 1.955 por todo el tiempo de 1.953-54 y 55 que

duró esta para venir a demostrar que aun incrementando impuestos y reduciendo al mínimum indispensable los gastos no hubo forma humana posible de nivelar estos con el premio del factor jornal por lo que acredita una pérdida de cuarenta y siete mil doscientas cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos que aspira la corporación, esta, tomado en consideración para su estudio la mencionada instancia y luego de oir el parecer de todos y cada uno de los tres Concejales asistentes a la reunión así como el informe de la asesoría técnica oportuna, acuerda por unanimidad:

Que habida cuenta de que en el asunto se trata de una gestión vacada en concurso público y que, por otra parte, existe ya un acuerdo en firme tomado en sesión de 1º de Julio de 1.955 de no acceder a reclamación alguna y sí solo conceder la gratificación de la indemnización que en su día fué fijada en la cantidad de nueve mil pesetas a satisfacer en dos anualidades referidas a 1.955-1.956, se acuerda, repito, no acceder a lo solicitado por mencionado D. Leandro Ruiz Amaro y sí mantener el abonársele por el Mpio. la indemnización de las nueve mil ptas arriba en un solo pago

Remítase instancia D. Leandro Ruiz factor Arbitrios 10. Cientano relojero

o anualidad, debiendo por su parte del mencionado Sr. Ruiz ingresar en Depositaría la cantidad de Treinta y seis mil seiscientas setenta ptas tales cántimos resultantes de la liquidación definitiva practicada por dicho factor.

Seguidamente informa el Sr. Alcalde a los reunidos, de haber recibido una carta del Sr. Pte de la Ex-ma Diputación provincial de Badajoz en la que le comunicaba haberse aprobado en la última sesión celebrada por dicho organismo, la aprobación, digo, el recorte o subasta los proyectos de reparación de la carretera de este pueblo a Peraleda del Zaucejo dándose la conformidad por enterado y retribuirla

Comunicado Diputación Provincial sobre aprob. reparación Carretera Peraleda

También se informa por la presidencia de que estando procediéndose a la confección del Padrón de Habitantes y del Censo Electoral, conviene determinar por cuanto a este último se refiere pues que hay de desprenderse con mayor urgencia de el de Habitantes, la cuantía a pagar de cada uno de los vecinos de esta Villa, para las Rutas y Pueblos acordándose dar tales trabajos por sistema de destajo abonándose a razón de cincuenta céntimos por hoja y veinticinco por ficha, todo ello debidamente terminado e incluso alfabetizado.

Padrón Habitantes y Censo electoral

Se aprueba un reconocimiento

de créditos a gastos efectuados en el año 1.955 y anteriores y que no fueron satisfechos en su día por no presentarse los justificantes debidos.

Aprob. reconocimiento créditos 1.955

Por unanimidad también como todos los anteriores acuerdos, se adopta el de conceder una subvención de tres mil pesetas para la campaña anual contra el anofelismo en el presente año.

" Sub. campaña contra Anofel.

Finalmente quedó enterada y conforme la Corporación, de la cuenta rendida por el Sr. Recaudador de Contribuciones en su gestión de cobro por Presupuesto Municipal de Rústica y Urbana en 1.955.

" Cuenta Rec. Contrib. por Pres. Mpal. Rúst. y Urb. 1.955

No habiendo más asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y media horas extendiéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes, de que certifico.

M. Lourido

José Mª Lourido

Rubricado

Ramón Hernández Soto

E. Díaz

Agustín Lourido

Mariano Machado

Nota.- La sesión ordinaria correspondiente al día tres de Marzo no fué convocada

Fuenlabrada 3/3/956

Hernández Soto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayto. pleno el 16 de Enero de 1.956

Asisten:
Alcalde Pte:
D. José Mª. Corvillo Poleto
1er Tte Alcalde
" Santiago Adeteva Moreno
2º Tte Alcalde
" Manuel Sánchez Durán
Concejales
" Hilario Fernández Fuentes
" José Mª Montero Navarro
" Pedro Aldana García
Interventor:
" Pablo L. de Morales Pitos
Secretario
" Víctor Hevando Soto

ACTA.- En Fuente de Cantos a dieciseis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, a las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. Corvillo Poleto, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan, se reunió este Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria previa y legalmente convocada en primera instancia.

Habido número suficiente de concejales para celebrarla, el Sr. Alcalde la declaró abierta leyéndose de su orden y por mí el Secretario el Acta de la sesión pasada que fué por unanimidad aprobada.

Enterado en el orden del día se dió lectura a las solicitudes y correspondencia recibidas y en ellas se adoptaron los siguientes acuerdos:

En instancia que suscriben Rafael Sánchez Ríos, Fernando Moreno Cano y Franco Luján Mendina solicitando se reponga a Dª Isabel Prieto González para que continúe al poder de su propiedad, sito en la calle Corominas, nº 21 por el peligro que supone para dichos vecinos así como para todos los de la citada calle el deplorable estado en que se

encuentra por lo que se aprovechan para su refugio gentes de mal vivir. Se acuerda por unanimidad requerir a los citados D. Manuel Rubio para que en plazo de un mes realice las obras necesarias a la reconstrucción del inmueble advirtiéndole que, de no hacerlo, procederá el Ayuntamiento como corresponda.

Leida otra instancia de D. José Ruiz del Pozo en que solicita por los motivos que en ella expresa sea declarado como comprendido o incluido dentro de los términos legales establecimiento insalubre y peligroso el taller de carpintería de su convecino D. Pedro Athané Jomar, se acuerda por unanimidad abrir la necesaria información para conocer sobre la veracidad de los extremos alegados y, a la vista de ello, resolver en otra sesión lo que proceda.

Athané

Se accede a lo solicitado por los Funcionarios Administrativos y Subalternos de este Ayto. concediéndoles una mensualidad extraordinaria con ocasión de la fiesta de la Victoria en 1º de Abril próximo entendiéndose dicha mensualidad extraordinaria a los empleados Administrativos, Subalternos, Servicios especiales y Guardia Municipal que lo han solicitado

acordándose a tal respecto, que se habilite el crédito necesario para ello.

Dada cuenta por la presidencia del Informe recibido ya de la primera tanda de libros para el funcionamiento de la Biblioteca Municipal, se acuerda en relación con la inauguración de esta, que se solicite de la Excma. Diputación provincial la autorización pertinente para su apertura el próximo 23 de Abril coincidiendo con la celebración de la Fiesta del Libro, invitando al Sr. Presidente de dicho organismo por si quiere honrar el acto con su asistencia personal.

Biblioteca municipal

A propuesta del concejal Sr. Fernández Morales y con la complacencia de todos los asistentes, se acuerda solicitar del Centro Coordinador de Bibliotecas se provea a esta de las obras del escritor extremeño Reyes Huertas ya que en los volúmenes hasta ahora recibidos no figura ninguna de dicho escritor. Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de enseres y demás elementos de que se precise dotar a dicha Biblioteca. Respecto a este mismo asunto de la Biblioteca se acuerda asignar en principio como gratificación al Bibliotecario, la cantidad de ~~Trescientas pesetas~~ mensuales así como que se abone el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuerpo de Bibliotecarios con preferencia sobre otras personas idóneas para ello, al Sr. Director de los Escuelas graduadas de este pueblo D. José Gonzalez Cuenda a quien se ofician en tal sentido y, esto de no aceptar este cargo, que se anuncie públicamente las provisión para que puedan solicitarla quienes lo deseen estableciéndose en dicho anuncio las condiciones precisas para ello y resolviéndose por el Excmo. la provisión.

El Sr. Alcalde D. Gabriel Corrillo Soleto expone a su corporación el deseo que desde hace tiempo tiene de poder externizar de la manera más sincera y fehaciente el sentimiento de cariño que, tanto él, como la Corporación y pueblo en general, sienten por la persona del Ilustre Teniente General - Capitán General de la Primera Región Militar - Excelentísimo Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, así de que, para patentizarlo, no cree sigue mejor que el de dar su nombre a la más céntrica calle de nuestro pueblo, la que hasta se denomina Canalejas!

Los Vocales de esta Corporación que conocen bien los méritos que concurren a tan ilustre español por su acendrado cariño a nuestra provincia desde su paso por ella como Gobernador Civi

litar y el prestigioso y limpio historial de tan de nuestro glorioso Ejército, acogen con verdadera satisfacción la propuesta del Sr. Alcalde y así se acuerda por unanimidad de los asistentes, se dé el nombre de "General Rodrigo Botas" a la calle que lo llevaba el nombre de Canalejas. Seguidamente se aprueba librar certificación de este acuerdo para su remisión al interesado, así como de trasladar el vivo deseo de todos nuestros vecinos para el descubrimiento de la lápida existente personalmente a fecha de esta fecha con todos los honores de igual responsabilidad para nuestro pueblo, cual puede ser la entrega del grupo de Viviendas para maestros y edificio de Correos y Telégrafos.

Vista una carta del Sr. Director del Instituto Laboral de Almaraz dirigida al Sr. Alcalde y en que solicita aquel una subvención de este Ayuntamiento para el sostenimiento de dicho organismo, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que estudie con dicho señor el alcance y fin concreto de ella trayendo a la próxima sesión el informe oportuno para resolver en consecuencia

Se acuerda requerir a Luisa Díaz Vizuete y Ernesto Prado Tamer propietarios de solares en

en la calle Juan Villar, para que procedan a la edificación de los mismos o las obras adecuadamente para que no desentonen al resto de los que ya hay construidos o se están construyendo en dicha vía para el embellecimiento de esta.

Igualmente se acuerda por unanimidad que el tubo de la calle Real que ha sido alcantarillado, se cobre a los vecinos en él comprendidos, a razón de las dos terceras partes del importe total

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de carta recibida del Sr. Director Gerente del Banco de Crédito Local de España en la que interesa, en primer lugar, certificación acreditativa de estar Presupuesto ordinario del presente ejercicio figura consignada la cantidad de cinco mil pesetas para atender al pago de los gastos que ocasione el concierto de la operación en trámite destinada a la adquisición de terrenos, pendiente de formalización. Como prueba de lo figura esta consignación, el Sr. Alcalde propone y por unanimidad se acuerda, el Publicitar un crédito por expresada cantidad de cinco mil pesetas, con el carácter de mera pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

visión para atender a estos posibles gastos, con cargo al superávit que arroja la liquidación del Presupuesto de 1.955, incluyéndose este crédito en el Expediente mismo de otros suplementos acordados en esta propia sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los comparecientes y de que como Secretario certifico.

58

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayto. pleno el 6 de Abril 1.956

Asistem:
Alcalde Pte
D. José Mª Corvillo Poleto
Tres Concejales:
" Santiago A. de Lerma
" Manuel Flor Durán
" Ulpiano Cuadrado Muñoz
" José Mª Montero Llamoso
" Florencio " "
" Fernando Jurado Pila
" Enrique Díaz Gomez
Interventor:
" Pablo S. de Nuera
Secretario:
" Víctor Alvarado Pozo

ACTA.- En Granja de Torrehermosa, a los diecinueve horas del seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, previa la reglamentaria convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Corvillo Poleto, se reunen los tres Concejales que al margen se expresan y con los del Interventor de Fondos que también se incluyen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se lee y aprueba por unanimidad, el acta de la anterior.

Seguidamente se pasa al orden del día conforme fué anunciado en la convocatoria, adoptándose en cada caso los siguientes acuerdos:

Se concede a los Sres Sanitarios de este Ayto que lo solicitan, la mensualidad extraordinaria de abono en sus haberes del mes de Abril.

En instancia del Auxiliar de esta Secretaría D. Rafael Corvillo Bueno solicitando algún aumento o gratificación de haberes en virtud de ser actualmente el funcionario de esta Corporación que menos numerario percibe a pesar de llevar la responsabilidad de un Jefe de Negociado por los diversos que de este

encomendados no obstante su denominación de Auxiliar de Secretaría, el Ayto acuerda conceder una gratificación de doscientas cincuenta pesetas mensuales con efecto retroactivo de primero del presente año y hasta que en el próximo ejercicio se incorpore un reajuste de sueldos a los empleados pueda subsanar estas y otras existentes deficiencias en la dotación del personal en general de este Ayto.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una comunicación recibida del Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas en que se le comunica haber sido aprobado en su parte técnica el proyecto para la traída de aguas y que se acelerarán los ulteriores trámites para su aprobación en el Consejo de Ministros, los reunidos quedan enterados de ello y satisfechos una vez más de las gestiones que para que sea pronto una feliz realidad esta mejora en estos pueblos, viene sin descanso gestionando la Presidencia.

Se da también cuenta por el Sr. Alcalde de que habiendo solicitado al Instituto Nacional de Previsión el préstamo para obras de construcción del Grupo Escolar, había devuelto este los resguardos que obraban en su poder, correspondientes a los depósitos hechos en la Sucursal

del Banco de España de Badajoz de títulos de la Deuda propiedad de este Municipio en garantía de dicho Préstamo; por lo que considera debe proceder a la cancelación de mencionados depósitos números 525-332 y 286 toda vez que ha cesado la retenciones que pesaba sobre los mismos. Al propio tiempo propone el Sr. Alcalde que una vez cancelados estos depósitos, se constituyan nuevamente ya a la libre disposición del Ayto en la antes citada Sucursal del Banco de España de Badajoz abriendo en ella una cuenta corriente de efectivo, en la que por dicha Entidad Bancaria fuesen los intereses pendientes en esta fecha, como los que devenguen en lo sucesivo.

Por unanimidad se aceptan ambas propuestas del Sr. Alcalde y, en su consecuencia, se acuerda:

1º: Cancelar los depósitos nos 525-332 y 286 constituidos en el Banco de España de Badajoz en garantía del préstamo recibido del I.N. de Previsión por liquidación del mismo, según se acredita con los resguardos oportunos.

2º: Constituir unos depósitos en la citada Sucursal del Banco de España de Badajoz por los Títulos de la Deuda que actualmente se cancelan a la libre disposición del

Ayuntamiento abriéndose una nueva cuenta corriente de efectivo en dichos Bancos, para que con ella se liquiden los intereses y se abonen, tanto los pendientes en esta fecha, como los que sucesivamente se vayan acreditando.

También y por unanimidad, se aprueba el Padrón de Habitantes, ya confeccionado y referido al 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

A propuesta del primer Teniente de Alcalde y por voto unánime de los reunidos, se acuerda sacar a Concurso las plazas vacantes de Jardinero-Guarda del Parque y otra de Guardia Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas extendiéndose de ella la presente Acta de lo que como Secretario certifico luego de firmarla los concurrentes a la sesión.

[signatures]

Nota.- La sesión ordinaria correspondiente al día cuatro de Mayo, no fué convocada.

Granja 7 Mayo 1.955

El Secretario

[signature]

086

Sesión extraordinaria del Ayto.-pleno celebrado en 1ª convocatoria el 8 de Mayo de 1.956

Asistieron:
Alcalde Pte.:
D. José M. Borrillo Toledo
Tres Concejales:
" D. Santiago A. de Tena
" Pedro Adame Parra
" Hilario Fdez Paredes
" Ulpiano Cuadrado Muñoz
" José Mª Martín Chamorro
" Enrique Díaz Gomez
" Manuel Fdez Gomez
y Interventor:
" Pablo F. Muñoz H/Tur
Srio Accte
V. Alvarado Lora

H. C. T. H. - En Fuente de Tornehermosa a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, a las 21 horas, previa convocatoria legal al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Borrillo Toledo asistiendo los señores que al margen se relacionan, queda reunida en sesión extraordinaria este Corporativo municipal para tratar de los asuntos anunciados en el orden del día de la anunciada convocatoria.

Habido número suficiente de Sres Concejales para poder legalmente celebrar la dicha reunión, el Sr. Alcalde la declara abierta procediéndose de su orden y por mí el Secretario, a dar lectura al Acta de la última anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta por el Sr Alcalde Presidente de que por escrito de fecha veintiocho de Abril pdo del Excmo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se nos dá traslado de otro del Excmo Sr. Director Gral de Obras Hidráulicas por el que se nos comunica la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas del Proyecto de Abastecimiento de

agual a Granja de Torrehermosa (Badajoz)" en cuya parte dispositiva dice así: Este Ministerio ha resuelto: 1º.- Aprobar técnicamente el Proyecto de Abastecimiento de aguas a Granja de Torrehermosa (Badajoz) por un Presupuesto de Ejecución por Administración y Contrata de 1.054.412'82 ptas y 1.635.010'66 ptas respectivamente. 2º.- Autorizar al Servicio para la incoación del Expediente de Información pública del Proyecto. 3º.- Las obras deberán iniciarse cuando se autoricen las de captación y sólo cuando se tenga seguridad plena de la suficiencia del caudal captado, deberá ejecutarse el resto de las mismas. 4º.- Cuando se ejecuten las obras, se comprobará la alimentación del depósito elevado según la naturaleza del terreno que se encuentre. 5º.- La Confederación Hidrográfica, previa consulta del Ayuntamiento, hará propuesta sobre tarifas a aplicar para la financiación de las obras y sobre régimen económico-Gubernativo de las mismas. 6º.- Cuando se conozca este régimen, será momento de revisar el estudio de tarifa, redactado, o llevar a efecto uno nuevo si fuera necesario. 7º.- Previamente a la autorización de este Ministerio para la ejecución de los trabajos, deberá formalizar el Ayto interesado, en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

compromiso de auxilio a las mismas, conforme a las disposiciones vigentes.)

A continuación se dió lectura a la Moción que al Arpt.º plano dirige el Sr. Alcalde Presidente, acompañada de estudio económico suscrito por el Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación, en la que propone la incoación del Expediente para solicitar acogerse este Arpt.º a los beneficios que concede el Decreto de 1.º de Febrero de 1.952, ya que de acuerdo con su artículo 11 pueden acogerse estos mejoras a aquellos Municipios que aun siendo menores de 12.000 habitantes, como este, puedan acreditar de modo fehaciente, su carencia de recursos para cubrir el exceso de las obras sobre las 900.000 pesetas que fija el Decreto de 17 de Marzo de 1.950. Por unanimidad de votos de los dos asistentes que constituyen mayoría absoluta, es aprobada integramente y en su consecuencia, se acordó también, por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas a granja de Torrehermosa (Badajoz) suscrito por el Ingeniero encargado D. Guillermo Carrillo Vargas, por los presupuestos respectivos que

los indicados.

Segundo.- Aprobar igualmente el estudio económico de inversión a los que se ha dado lectura y, como consecuencia de ello, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de esta Corporación, inicie el Expediente para acogerse este Ayuntamiento a los beneficios del Decreto de 1º. de Febrero de 1.952 y concretamente solicitar del Ministerio de Obras Públicas, aparte de otros que juzgue conveniente a este Municipio, los siguientes:

a) Como auxilio excepcional del Estado, una subvención de 49.862'18 ptas, como importe del cincuenta por ciento del Presupuesto de las obras de distribución interior aprobado por el Ministerio, por aplicación del apartado a) del art. 9 del referido Decreto de 1º. Febrero de 1.952.

b). También como auxilio excepcional del Estado, un anticipo de 49.862'18 ptas como cincuenta por ciento del importe de las obras de distribución interior, a reintegrar en veinte anualidades, por aplicación del apartado a) del artículo 9º. del Decreto anteriormente citado.

c) Una subvención de 1.822.643'15 ptas, como cincuenta por ciento del importe de las obras de conduc-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción y depósito, nueva captación, según presupuesto aprobado por este Ministerio, por aplicación del apartado 2) del artículo 3º del mismo Decreto

d). Un anticipo de 1.150.000 ptas, para completar el importe de la anualidad de amortización del empréstito que luego de concertar la Corporación para aportar la parte que le corresponde a reintegrar en la forma que establece el apartado d) del artículo 3º del tan repetido Decreto de 1º de Febrero de 1.952.

A continuación y también por la presidencia, se dá cuenta de haber recibido de la Secretaría General del Gobierno Civil de la provincia para el reglamentario informe de esta Corporación, la relación de Secretarios aspirantes a la plaza vacante de esta Secretaría del Juzgado habilitado por la Dirección General de Administración Local. En vista, la Corporación, por unanimidad, acuerda informar dicha Relación proponiendo para cubrir esta Secretaría y por orden de preferencia a los siguientes solicitantes:

D. Julio Vizuete Gallego
" Fran.co Nuevo Jiménez
" Luis Caro García
" Manuel Pérez Rivas
" Eduardo Ruiz-Capillas Lopez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C y D. Antonio Jiménez Hernández en cuyo sentido se ordena al Secretario accidental que suscribe sea contestada la superior comunicación aludida.

Por el Sr. Interventor de Fondos se informa que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto sin presentarse reclamación alguna sometía a la consideración de la Corporación la procedencia de su aprobación definitiva acordándose ello por unanimidad en cuanto se refiere a la de Administración del Patrimonio pero no así con carácter definitivo y de manera provisional la del Presupuesto, es decir, la de liquidación del Presupuesto que para serlo definitiva, procedía el envío de un ejemplar al Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales quien emitirá el correspondiente informe para serlo definitivamente.

Se aprueban así mismo por unanimidad varios créditos reconocidos por obligaciones de ejercicios liquidados cuyo total importe es de 1.502'19 ptas

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 23 horas.

En testimonio de todo lo cual se levanta la presente Acta que firman los señores asistentes a la misma se-

sión y de que yo, como Secreta-
rio actuante, certifico

Sesión extraordinaria del pleno del Ayto celebrada el 29 de Mayo de 1.956 en primera convocatoria

Asistentes:
Alcalde Pte
D. José M. Carrillo Soleto
Sres Concejales:
D. Santiago A. de Tena
" Manuel Flor Durán
" Pedro Aldana García
" Enrique Díaz Gómez
" Hilario Feba Pareda
" José Mª Montero Herrero
" Ulpiano Cuadrado Martínez
Interventor
" Pablo J. del Moral
Secret.
" Víctor Alvarado Polo

ACTA.- En Llerena a treinta de las veinte horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Carrillo Soleto, con asistencia de los Concejales expresados al margen, asistidos del Sr. Interventor por acumulación de este Ayto cuyo nombramiento se halla en la índice y del Secretario actuante que certifica, fueron reunidos en este Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Habido número suficiente de Concejales para su legal celebración, el Sr. Alcalde la declara abierta dándose lectura al Acta de la última anterior que es aprobada por unanimidad.

Como primer punto del orden del día anunciado, se dió lectura a la correspondencia y solicitudes recibidas, adoptándose sobre ellas los siguientes acuerdos:

En relación con una cuenta recibida del Banco de Crédito Local de España respecto al contrato de Préstamo concertado entre dicha entidad bancaria y este Ayuntamiento y cuya escritura públi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ca fué ya firmada por el Sr. Alcalde en representación de esta Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad que se expida por Secretaría la certificación que en la solicitud contra la interesa, expresando que el importe de los setenta y siete mil novecientos siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos a que asciende el total del préstamo concertado, que le fué para edificar viviendas y Grupos Nacionales y un edificio para Correos y Telégrafos (74.085 ptas) y para remuneraciones extraordinarias a los Funcionarios (3.722'55 pesetas) se transfiera al Banco Español de Crédito de esta plaza a la cuenta abierta en el mismo, con la intervención de los tres claveros de esta Caja Municipal y que el pago de la amortización de dicho préstamo y sus correspondientes intereses, se efectúe por mensualidades mediante impreso directo con fondos propios, conjuntamente con la cantidad que viene abonándose por el contrato anteriormente establecido también entre este Ayuntamiento y la citada Entidad Bancaria.

En instancia de D. Juan Antonio Merino Nuevo, Médico titular de este Ayto. que solicita le sea reconocida la Ayuda Familiar, toda vez que al implantar el Ayto. a

por funcionarios el sistema de pagos familiares habia el quedado sin beneficio alguno por no estar comprendido en tal sistema, el Ayuntamiento, vista a tal respecto la petición de que informa la presidencia le ha presentado verbalmente los funcionarios administrativos respecto a la insuficiencia de los sueldos que vienen percibiendo para poder hacer frente a las necesidades indispensables de la vida a cuyo efecto se habian entregado un estudio demostrativo de sus razones, acordo por unanimidad tomar en consideración ambas peticiones, pero no pronunciarse ni en pro ni en contra de ellas hasta que por los correspondientes Comisiones municipales de Gobernación y Hacienda se emita el informe procedente para mejor proveer.

Se acuerda igualmente por unanimidad conceder al Veterinario municipal interino D. Rafael Ruiz Real la paga extraordinaria de Abril que solicita, pero en la parte que le corresponda al tiempo que viene desempeñando dicho cargo.

Asi mismo, por unanimidad se deniega la concesión de esta paga extraordinaria que solicitan los funcionarios jubilados

Manuel Rodríguez Expósito y José Leal Balsera, por estimar el Corporación que dicha paga solo afecta a los funcionarios en activo. También se ha acordado esta paga al encargado de la recogida de basuras Juan Espinosa Barrapa, por no tener el interesado carácter de funcionario pues que el servicio que presta al Municipio es de los llamados servicios contratados.

Se concede al Guardia Municipal Juan Rodríguez Jiménez una subvencionalidad anticipada que solicita a compensar en la misma forma que la que le fué anteriormente concedida y concedió asimismo.

En instancia presentada por D. Manuel Naranjo Moreno solicitando le sea reconstruida por el Arqt. la pared de un cercado de su propiedad que ha venido derrumbándose por efecto del arrastre de las aguas del alcantarillado público que la atraviesa, la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por los Sres. Concejales que componen la mayoría de lo expuesto en la citada instancia y que se indemnice al Sr. Naranjo Red los daños que por tal motivo haya sufrido según

el oportuno informe por el efecto aporte al punto municipal.

Se acuerda acceder a lo solicitado por la Junta Nacional del Homenaje a S.S. el Papa Pio XII concediendo un donativo de trescientas pesetas

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas firmando los Sres concurrentes la presente Acta de que como Secretario certifico.

M. Sanabria

Mariano Cuadrado

C. Viana

Fernando Soto

Nota.- La sesión correspondiente al mes de Junio, no fué convocada.

Granja de Torrehermosa 30 de Junio de 1.950

El Secretario

Fernando Soto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

61

Sesión ordinaria en 1ª Convocatoria del Ayto pleno, celebrada el 6 de Julio de 1.956

Asistencia
Alcalde Pte
D. José M. Corrillo Poleto
Tte Alcalde
D. Santiago A. de Lena
D. Manuel Glez Durán
Concejales
D. Ulpiano Cuadrado
D. Hilario Fernández
D. Enrique Leiva
D. Florencio Montero
Interventor
D. Pablo L. Nieva Huerta
Secretario
D. Victor Alvarado Pozo

ACTA.- En la villa de Fuente de Cantos a las veintiuna horas del día seis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria legal al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José M. Corrillo Poleto con asistencia de los Sres de al margen se expresan, quedan actos reunidos en el Salón de actos de este Ayto para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al expresado mes de Julio.

Habido número suficiente de concejales para legalmente celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta y, de su orden, se dá lectura al Acta de la anterior que es unánimemente aprobada.

De acuerdo con el orden del día se da lectura a instancia suscrita por el Sdo Mutual Francº Barragán Santiago y se acuerda la paga mensual reintegrable de 500 pts

En otra instancia de Juan Espinosa Barragán solicitando aumento de su sueldo como Basurero Municipal se acuerda tomarla en consideración para cuando se haga un reajuste de los sueldos de todos los Empleados con vistas a la confección de nuevo Presupuesto

Se accede a lo solicitado por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al que fué Veterinario titular de este Mpio D. José Mª Calmaestra fuego se-
peleto a que se le abone su parte corres-
pondiente por el tiempo que desempe-
ñó esta plaza, en cuanto a la mensua-
lidad extraordinaria de Abril conce-
dida a los Empleados.

Visto el informe del Maestro de Obras
de este Municipio en relación con
la instancia que presentara D. Manuel
Naranjo Moreno y que a este efecto que-
dó pendiente de resolución en la
sesión de 29 de Mayo pdo, se acuerda
por unanimidad reconstruir por
cuenta del Mpio la pared del corra-
lo a que la citada instancia alude
y que estas obras se ejecuten a cabo en
el próximo otoño.

Se acuerda acceder a lo solicitado
por D. Manuel Vazquez Lopez, Practi-
cante titular en cuanto a la mensua-
lidad extraordinaria de Abril por so-
licita.

Leidas sendas instancias que presen-
tan los Empresas del Cine "Aurora"
y Cine "Avenida", D. José Ruiz Alva-
dor y D. Pascasio Leña Abril respec-
tivamente solicitando autorización
para elevar en dos pesetas la entra-
da de butaca, asiento, y, en una
peseta la general, el primero,
y en cincuenta céntimos el se-
gundo, en virtud a las mejoras
de que han dotado a los dos Cines

con el Cinemascope, uno y el sonido estereofónico, otro, lo que es un supuesto extraordinarios gastos y todo ello, esto es, dicho aumento sin que luego se representen en el presupuesto de ingresos que tienen concertado con el Ayto, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado para cuantas funciones celebren proyectando películas en las que estén comprendidas estas mejoras, abonando al Ayto el veinte por ciento del tal aumento sobre las cinco y tres pesetas de para preferencia y general tienen actualmente concertado, quedando ello solamente el setenta y cinco por ciento del importe de los dos locales de los empresos citados.

Se acuerda, no acceder a instancia de D. Dorotero Espinosa Ortiz solicitando concertar el arbitrio municipal sobre entrada de las mercancías de su Establecimiento de Comestibles, por que no están comprendidas en dicha industria o, mejor dicho, no son susceptibles de concertarse algunos de los artículos comprendidos en dicha industria, según las vigentes Ordenanzas municipales.

Dada cuenta por la presi

dencia de una carta recibida del Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana interesando que en plazo de veinte días se ingrese en concepto de gastos por estudio y redacción del Proyecto de traida de aguas a este pueblo la importe cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesetas veintiocho céntimos, se acuerda por unanimidad contestar que siendo de todo punto imposible el hacer frente de tal naturaleza no presupuestados ni tampoco poder habilitar crédito para ello por no disponerse de superávit suficiente, que se elevan a esta gestiones con la Excma Diputación provincial para ver de obtener una subvención de la que pudiera abonarse dicha cantidad y, en caso negativo, se reconocerá este crédito en el Presupuesto de 1.957.

Se acuerda aprobar definitivamente el Expte ya anunciado de suplementos de Créditos, todo ello transcurrido el plazo sin haberse reclamaciones

Se reconoce un crédito de mil ciento cuarenta pesetas a Gabriel Ortiz Corrillo por trabajos servidos para diferentes obras municipales en diversos ejercicios ya liquidados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se acuerda sacar a concurso el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayto que viene siendo desempeñado con carácter provisional.

Como asunto de urgencia y no obstante no hallarse incluido ello en el orden del día, se acuerda autorizar al Sr Alcalde para que incluya en la Comisión de Fomento que ha de celebrarse la Feria de Septiembre del presente año

Y no habiendo otro asunto del que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas firmando los concurrentes la presente Acta de que como Secretario certifico

M. Sanchez

Hernandez

Mendez Cardoso

Nota.- La sesión ordinaria de Mes del actual no fue convocada.

Granja 11/8/956

Hernandez

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayto. celebrada el 11 de Agosto de 1.956 en 1ª convocatoria

Asisten:
Alcalde Pte:
D. José Mª. Corvillo Soleto
1er Tte Alcalde:
" Santiago A. de Tena
2º Tte Alcalde
" Manuel Gómez Durán
Concejales
" Pedro Aldana García
" Hilario Flores Rosado
" José Mª. Montero Moreno
" Enrique Vizcaíno
Interventor
" Pablo L. Moreno Fuentes
Secretario.
" Víctor Alvarado Lara

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a las veinte horas del día once de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. Corvillo Soleto y con asistencia de los Sres que al margen se expresa, se reunió para celebrar, previa convocatoria legal al efecto, sesión extraordinaria esta Corporación municipal.

Habido número suficiente para poder legalmente celebrarse, se dió lectura por mí el Secretario y de orden de la presidencia, al Acta de la sesión anterior que es unánimemente aprobada.

Se entró en el orden del día dándose lectura a las solicitudes presentadas e igualmente a la correspondencia recibida, adoptándose en cada caso los acuerdos que siguen:

No acceder a la concesión de la paga extraordinaria de Abril, digo del 18 de Julio solicitada por el vigilante de Arbitrios Rurales Casas de Reina, por no ser empleado de plantilla aunque se le promete una gratificación a final de año si el resultado de la recauda-

cios le Pnace acceder a ello.

Por iguales razones de no figurar como empleados de la plantilla de este Ayto. las instancias que solicitando dicha plaza presentan, la encargada de la limpieza de estos oficinas, Antonia Bordallo, la de los Escuelas graduadas, Inés Paredes y la del Practicante de los funcionarios Emilio Prado.

Se aprueba la de del Peón Rural Joaquín Santiago Cornelio que solicita el reconocimiento de un nuevo trienio, previo informe de la Secretaría.

Se desestima la de Lorenzo Espinola Ortín que solicita se le concedan los artículos que autorizan las Ordenanzas vigentes, por que estima la imposición que ello sería presentar, dice, tener un inadecuado precedente para otros industriales de la localidad de la misma clase y podría perjudicar al Ayuntamiento.

Igualmente es desestimada la instancia que presenta José Espinosa Hinojosa solicitando se le releje la venta contratada de una parcela arrendada en la Dehesa Boyal, por que estos contratos se hacen a pérdidos y ganancias.

A Fernando Sirven Gilbert que solicita se le releje la cuantía del concierto que por la industria de Relojero tiene establecido en este Ayto.,

se acuerda denegar lo solicitado por que los conciertos se hacen por años completos y no pueden modificarse.

En instancia suscrita por Federico Aguilar Muedel y otros funcionarios de esta Secretaría del este Ayto. denominados Auxiliares administrativos, solicitando por las razones en que la fundamentan y, entre ellas, la de que el mayor sueldo de los firmantes en su categoría de Oficial 1ª asciende a la cantidad de 930 ptas/mes (sueldo aún no el que disfruta el Vocal público) estudie y resuelva la corporación cuanto crea procede en justicia para conseguir del estado de cosas, el Ayto. por unanimidad de los asistentes a esta sesión acuerda: 1º: Que reconociendo la razón que asiste a estos funcionarios, procedería el estudio de un aumento de sueldos progresivo en atención a lo que en su cuantía disfruta actualmente cada uno, pero como fuerza que actualmente también se halla en estudio por el Estado una nueva escala de estos aumentos de sueldos a los funcionarios de la Administración Local, lo procedente sería conceder a los solicitantes una gratificación que unida a los demás conceptos por los que perciba haberes de este Ayto., alcancen todos a los Mil ptas mensua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

les. y 2º.: que ella no obste para que los funcionarios que por otro concepto vienen percibiendo otras gratificaciones, tales como los que desempeñan trabajos auxiliares a la Intervención y a la Recaudación de Arbitrios, continúen percibiendo lo que en cada caso tienen asignado con independencia de esta que en términos generales se concede a los solicitantes. Debidamente estudiados y debatidos ambos puntos, asiste a abonar a ambos casos, por unanimidad.

En otra instancia suscrita por José Muriel Pozo reiterando la presentada en 21 de Febrero pdo. solicitando se declare por el Ayto. como indemnización de las llamadas incómodas e insalubres la del Taller de Carpintería del vecino de este Pedro Athané Lomar, por unanimidad se acordado requerir a dicho Sr. Athané Lomar para que en plazo de tres días acredite documentalmente el trabajo solicitado el preceptivo permiso de este Ayto. para la instalación de dicha industria y de caso de no presentar dicho permiso por no haberlo solicitado, que se suspenda el funcionamiento de los motores hasta tanto sea resuelto lo procedente según el resultado de la inspección que se gire a dicho

Intervención y del Expediente que al efecto se tramitó.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de carta recibida del Sr. Diputado provincial por este Partido D. Antº Fernandez Otero, en la que interesa se formule plan de ejecución de obras para petición de ayuda a la Excma Diputación con cargo al Fondo de Cooperación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 255 de la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de servicios que anunciados de la competencia municipal, el establecimiento de los mismos exceda de las posibilidades económicas de este Municipio. Tras amplio debate sobre este particular, por unanimidad de votos de los Señores asistentes, se acuerda: 1º.- Considerar como de la mayor urgencia para su ejecución, la traida de aguas, cuyo Expediente se encuentra en tramite, pendiente tan solo de la concesión de auxilios económicos por el Estado y que la aportación municipal sea cubierta del Fondo de Cooperación Provincial. 2º.- Que figure en el orden de prelación de servicios municipales que urge establecer o reformar, la ampliación del Cementerio Municipal que necesita una considerable reforma que también exceda

de nuestras posibilidades. 3º.- Que sea una realidad la construcción por la Excma Diputación provincial de un centro de Higiene Rural, que ya fué solicitado hace tiempo. 4º.- Que estas peticiones se reflejen en escrito que se dirigirá al Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial, en súplica de ser incluidos en el plan de Cooperación a que nos referimos y que, asimismo, se envíe copia del citado escrito al Sr. Ferminador Otero, para su conocimiento, dándole al propio tiempo las más expresivas gracias por el interés que demuestra en defensa de los Municipios del Partido.

Se aprueba una relación de créditos reconocidos por un total importe de 31.251'33 ptas, de la Partida 8ª del Pto de Fuentes.

Se acuerda suplementar varias partidas de créditos al Presupuesto vigente.

Finalmente el Presidente manifiesta que habiendo de disfrutar un permiso que tiene concedido por la superioridad, delega sus funciones de la Alcaldía en el 1er Tte de Alcalde D. Santiago Antº de Tena Moreno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al

colde levantó la sesión a las trein-
tidos treinta horas extendiéndose de
ello la presente Acta que firman
los concurrentes y de que yo, Secre-
tario, certifico.- Entre líneas: "y po-
drían perjudicar al Ayuntamiento" Va-
le-

Nota.- La sesión ordinaria corres-
pondiente al presente mes, no
fué convocada.

Fuenlabrada 30 Sept. 1.956
El Srio

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1.956.-

Asistan

Alcalde-Presidente
Don. José Mª Borrillo

Teniente-Alcalde
Don. Santiago A. de Tena.-

Concejales
Don. Enrique Díaz
" Hilario Fernández
" Alfonso Cuadrado
" José Mª. Montero
" Pedro Aldana

Interventor
" Pablo Sánchez-Mora.-

Secretario Acctl
Federico Aguilar

Acta: En Granja de Torrehermosa a las 20 horas del día 4 de Octubre de 1.956, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Don. José Mª Borrillo Toledo, con asistencia de los Sres. que al margen se indican se reunen en sesión ordinaria previa convocatoria legal al efecto.-

Con número suficiente de concejales el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.-

Solicitud de Dª Isabel Ramírez Borrillos, dando cuenta encontrarse en estado ruinoso la casa de su propiedad de la calle Iglesia nº 5, acordándose inicial el oportuno expediente.

Otra de Arsenio Murillo López, en solicitud de una mensualidad que se le concede, a descontar fraccionalmente.

Instancia de Federico Aguilar, oficial 1º de este Ayuntamiento solicitando una mejora proporcional a su categoría en relación con la ya acordada, con la de Auxiliares, que se aprueba

Denegando escrito de José Espinal Hidalgo que solicita rebaja del lote que lleva en explotación en la Dehesa "Boyal".

Instancia de Juan Rodríguez Jiménez, en solicitud de un quinquenio, pasando a informe de Secretaría.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Solicitud de José Tremedo Romero, Franco Cano Gonzalez y Santiago Tudia, sobre rebaja concierto de café acordandose denegarlas.

Leido por el Sr. Alcalde, oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento la casa nita en la calle Ramón y Cajal 37 y 39 en el precio de 27.027'50 ptas acordando por unanimidad su compra, condicionada a que dicha Delegación acepte el pago en 10 años, por partes iguales y sin interes ninguno. Ordenando se oficie a dicha Delegación en tal sentido

Solicitando Sotero Rojado, un uniforme que se aprueba por unanimidad.

Otra de Joaquin Pino Ruina, para le sea adjudicado un huerto familiar, la cual pasa a estudio de la Comisión correspondiente.

Solicitud de Enrique Spinola Romero, sobre continuidad de abastecimiento de pienso para este Ayuntamiento que se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz, en su visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre la forma de remediar el Paro Obrero, existente en esta villa, acordandose celebrar mañana a las 20 horas una reunión conjunta del Ayuntamiento con el Cabildo Sindical y Consejo Local de F.E.T y de las Jons; para resolver en consecuencia.

A continuación da cuenta sobre la traida de aguas, leyendo carta de Don. Francisco Diaz-Villar, sobre lo que antecede; acordandose por unanimidad se sigan haciendo las gestiones oportunas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da lectura del proyecto del Presupuesto ordinario para 1.957, acordandose su aprobación así como prórroga por dicho ejercicio las Ordenanzas de Arbitrios en vigor

Se aprueban las cuentas de caudales que rinde el Depositario, correspondiente al 2º trimestre del año actual.-

Por unanimidad se acuerda confeccionar capotes para los Guardias Municipales que presten servicio de noche.-

Concediendo al vigilante de Arbitrios Emilio Toledo Murillo el 2% de la recaudación.

El Sr. Alcalde da cuenta de ver pagado una consignación de 2.500 ptas, para Consagración Virgen de Guadalupe.

Se acuerda dejar nulos por ser cumplidos los contratos de la Dehesa Boyal, debiendo hacerse nuevos arrendamientos.

Igualmente se acuerda dejar nulos las cesiones de Huertos Familiares, de aquellos que no los exploten con las debidas condiciones y fijar en los nuevos arrendamientos una renta de 200 ptas, anuales.-

A propuesta de la Presidencia se aprueba por unanimidad solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, la preceptiva autorización para sacar a subasta las medias hierbas de los Egidos Municipales en análogas condiciones que se hizo el año anterior y previo el oportuno Expediente a tramitarse por Secretaría.-

Se acuerda igualmente por unanimidad aprobar las Bases previamente formuladas y aprobadas por la Comisión de Gobernación para la celebración del Concurso para cubrir

en propiedad las plazas vacantes de Tenedurero-Guarda del Parque y otra de Guardia Municipal en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 5 de Abril pasado.

Por unanimidad se designa al 1º Teniente Alcalde Don. Santiago A. de Tena, para luego un estudio de las obras de reparación y ampliación del Cementerio Municipal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los concurrentes y yo que como Secretario accidental por ausencia legalmente autorizada del Oficial Mayor-Secretario Accidental del Ayuntamiento, certifico, así como igualmente certifico que en esta sesión fué leida y aprobada por unanimidad el Acta de la anterior, haciendo ahora constancia de ello en la presente por haberse olvidado hacerlo en su momento oportuno.-

Nota.- La sesión ordinaria correspondiente al dos de Noviembre, no fué convocada

Granja 3 Nov. 1.950

El Secretario

Sesión extraordinaria del Ayto. pleno celebrada el 9 de Noviembre de 1.956

Asisten:
Alcalde-Pte.
D. José Mª. Corvillo
2º Tte. Alcalde
" Manuel Barrero García
Sres Concejales:
" Pedro Aldana García
" Fdo. González Pita
" José Mª. Montero Chamorro
" Ulpiano Cuadrado Martín
" Florencio Montero Chamorro
" Enrique Díaz Gómez
" Hilario Fernández
Interventor:
" Pablo L. Nuevo Huertas
Secretario
" Víctor Alvarado Pozo

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. Corvillo Toledo, se reunen, previa convocatoria legal al efecto y en primera instancia, los Sres. Concejales que al margen se expresan así como el Sr. Interventor de la Corporación y Secretario accidental que suscribe, para celebrar sesión extraordinaria del pleno. Habida número legal suficiente para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta levantándose de su orden, por mí, el Secretario, el Acta de la última anterior que es unánimente aprobada.

Entrando en el orden del día, se dá lectura a la correspondencia y solicitudes recibidas adoptándose en cada caso, los siguientes acuerdos:

En ofº recibido del Sr. Ingeniero Jefe de O. P. de esta provincia comunicando que para resolver en instancia del Ayto. de Peraleda del Zaucejo solicitando que en la línea de Granja a Palanca de la Puya se restablezca el horario que anteriormente tenía establecido en "Auto-Jerillana", había

necesidad de conocer la opinión de este Ayto a cuyo efecto la interesada, el Ayto, por unanimidad, acuerda que lamentándolo mucho por lo que afecta a Peraleda, se conteste a dicho ofo que para los intereses públicos de este vecindario de Fuenlabrada conviene el horario actualmente establecido y más el restablecimiento del que anteriormente tenía la "A. Sevillana".

Recibido sendo oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los que acompaña instancias de los Sres Secretario e Interventor del Ayto de Almaraz solicitando elevar en acumulación las correspondientes plazas de igual categoría vacantes en este Ayto y para lo respecto de ambas peticiones se emitiese por esta Corporación el informe reglamentario, el Ayto, por unanimidad, acuerda: respecto a la instancia del Sr. Interventor, informar que no estima conveniente acceder a los deseos del solicitante por estar ya servida esta plaza en acumulación por el Sr. Interventor que anteriormente desempeñó dicha plaza en propiedad en este Ayto y que actualmente es propietario de la de Fuenteovejuna, todo ello con conocimiento de causa y los correspondientes antecedentes de los

tres Gobernadoras Civiles de aquella provincia interesados así como la conformidad que en su día también apreciara este Arpt.º que se siente altamente satisfecho de los servicios que actualmente continúa prestando el mismo, el aludido Sr. Interventor que ellera en acumulación esta plaza.

Con respecto a la de Secretario, se acuerda igualmente, por unanimidad, informar que tampoco estima conveniente este Corporativo acceder a los deseos del solicitante, ya que se considera de un resultado más positivo a la buena marcha administrativa y económica del Municipio, el que continúe al frente de esta Secretaría el Oficial Mayor de modo permanente y a satisfacción de todos, como funcionario perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento desde hace 27 años y con la graduación de Oficial Mayor desde hace 18, lo viene, en cuantas vacantes se producen, haciendo, a pesar de estén solo unos días a la semana por el que solicita la acumulación, además de producirse con esto un recargo económico que se dejaría sentir en la economía, de suyo débil, de este Municipio.

Por otra parte y como es

de suponer que no ha de tardar mucho tiempo en que un nuevo concurso de traslados de funcionarios de la categoría de esta plaza cubra con la vacante, no merece la pena el acceder a la acumulación solicitada, pues lo que verdaderamente interesa a este Ayto., es la adjudicación en propiedad para la estabilidad debida.

Pasado a continuación a la lectura y examen de instancias presentadas, han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Denegar la presentada por el Jefe de la Policía Municipal de este Ayto. y Guardias Municipales que la suscriben solicitando gratificaciones para equiparar sus sueldos a los de los Auxiliares administrativos, por que si bien las condiciones de ingreso de la Policía Municipal es igual a la de los funcionarios administrativos, sin embargo pueden equipararse la condición de los servicios que unos y otros prestan a la Corporación. Ello no obsta para que el Ayto. considerando que los actuales sueldos base de sus funcionarios no son suficientes para cubrir las necesidades de la vida actual, estudie en su día un aumento general

de sueldos y tramite el Expediente oportuno, para su aprobación procedente, a la Dirección Gral de Administración Local.

Igualmente es denegada la presentada por el Depositario de Fondos de este Aytº D. Juan Murillo-Rico solicitando se le compense de la pérdida de beneficios que le ha supuesto la implantación en este Aytº del régimen de Cargos familiares en sustitución del Plus de Carestía de Vida, por que no puede hacerse excepciones que sentarían precedentes para casos análogos.

Se accede a la concesión o reconocimiento del 8º Trienio que dicho Sr. Murillo solicita, previo informe de la Secretaria.

Se deniega instancia de Alfredo Moreno que solicita gratificación para alcanzar a Mil ptas mensuales de sueldo, como Auxiliar Administrativo

A la encargada de la limpieza de esta Casa Consistorial, Antonia Bardallo, se le concede un aumento que solicita de 25 ptas mensuales como encargada también de la limpieza de la Biblioteca Municipal pero no se accede al reconocimiento de las pagas extraordinarias que también solicita, por no pertenecer a la plantilla de este Aytº.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se concede a D. Juan Antº Nuevo Mun. so una gratificación anual de Tres mil ptas por ejercer juntamente con el cargo de Jefe Local de Sanidad, el de los servicios de Fiscal de la Vivienda, según solicita.

En instancia del Auxiliar Administrativo afecto a la Intervención de Fondos de este Ayuntº, D. Manuel Quintana Ruiz, en solicita continuar desempeñando sus trabajos, no obstante haber finalizado el permiso reglamentario que en su día le fué concedido para atender en Madrid a los estudios que actualmente cursa para oposiciones a Depositario de Fondos de Administración Local y no haber terminado aún las pruebas, se acuerda también, por unanimidad, acceder a lo solicitado y que se le comunique, juntamente con este acuerdo, al deseo de la Corporación en que termine, con el éxito de que tiene conocimiento comenzó, los pocos finales que le restan para obtener el título de dicho cargo a que su laboriosidad y las virtudes demostradas como Auxiliar Administrativo en este Ayuntº, le hacen acreedor.

Se concede a Sebastián Cano Bueno alguacil de este Ayuntº, la gratificación de abrigo que para su cuerpo solicita.

Se accede a lo solicitado por José Barragan Guidino, para que

fiembre, por este año, el corral del edificio en pe se halló instalado la Casa Roja.

En instancia presentada por Fernando Sirvent Gisbert para que se le rebaje algo del impuesto por fabricación de ladrillos y pobs encertado en este Ayto y en virtud, dice a pe el rendimiento de dicha industria pré esimilado en la pasada temporada, se acuerda por unanimidad el acuerdo recaido en otra análoga instancia por el mismo fr. presentada, sepiliéndole no poder acceder a lo solicitado por pe este clase de conciertos se hacen a base de un convenio suficientemente examinado entre ambas partes sin que pueda luego alterarse el cumplimiento por razones ágenas a lo pactado.

Se accede a lo solicitado por Fernando del Puerto Jimenez para que pueda albergarse en el Kiosco del Paseo del Cristo, pero a condición de quedarse libre en Mayo próximo.

Se acuerda tambien por unanimidad dispensar del pago de la renta de la Dehesa boyal a Ramón Sanchez Barrero, cuya esposa Albina Santiago Barroso lo solicita, exponiendo la angustiosa situación en pe esta familia se encuentra por la delicada enfermedad de su marido.

A Fernando Crespo Sánchez, Jefe de la Policía Municipal de este Arpto, se le reconoce el Quinquenio que solicita, previo informe de fiscalía.

En instancia suscrita por el Sr. Cura Párroco de este pueblo D Arcadio Ferrer Vara solicitando la ayuda económica de esta Corporación para adquirir una campana de uso exclusivo para el reloj público, toda vez que la existente, por hallarse simultáneamente utilizado para este fin y para el servicio del culto se hallaba estropeada, la Corporación acordó, por unanimidad, autorizar a la presidencia para que se ponga de acuerdo con el solicitante y adquirir dicha campana, así como proceder también a la fundición de la existente, como también propone en su instancia el solicitante, para que juntamente con ésta en igual estado, sean inutilizadas aquellas exclusivamente al servicio del culto. (Advertida la confusa redacción dada a este acuerdo, procede aclarar que con arreglo a lo solicitado por el Sr. Cura Párroco, el Arpto autoriza al Sr. Alcalde para que de compras se adquiera la campana para el reloj público, que sufragará el Arpto, y que el Sr. Cura pueda disponer de la que tenía dicho reloj para fundirla en unión de las que

por estar también entrapeadas, cuenta dicha torre para el servicio del culto, al cual deban quedar las que se obtengan de su refundición, independientemente de las que se adquieran para el reloj, que estará exclusivamente al servicio de este.

Policía urbana. Instancia de D. Fco. Fernández Ramos

En instancia de D. Francisco Fernández Ramos para que se le designe el sitio en que deba colocar un puesto protector del tráfico de carruajes en esta forma y con las dimensiones que en composición estime convenientes, se acuerda encomendar este asunto al estudio y resolución de la Comisión informativa de Fomento, de manera que pueda armonizarse el deseo del Sr. Fernández, con el de que no se obstaculice en la esquina de la calle en que se halla su inmueble, el debido tráfico de carruajes y peatones.

Se accede por unanimidad a la concesión de una subvención que solicita la Directora del Grupo Escolar de niñas para instalar un comedor escolar análogo al que disfrutan los niños de dicho Grupo, pero no está a realizar por cuenta del Asilo obra alguna de reforma para dicho fin como también solicita dicha Sra. Directora.

Se acuerda celebrar las sesio-

ta de los medios fuertes de estos Epí-
dos municipales el día 20 del actual
si para dicha fecha se recibió la so-
licitada autorización del Sr. Go-
bernador Civil.

Es acordado también por unanimi-
dad la concesión de una subven-
ción anual de tres mil pesetas pa-
ra la campaña contra el anal-
fabetismo.

Se informa por la presidencia
de se existiendo gran número de hijos
de productores en esta localidad que
desearían estudios en el Instituto La-
boral de Zafra y no pueden ha-
cerlo por falta de medios económi-
cos, suplica de la Corpora-
ción concediese unas Becas a di-
cho fin, siempre de para aspiran
a ellas acreditasen los solicitan-
tes la condición de pobreza de sus
padres y la de estar ellos matricula-
dos en dicho Instituto y no poder
continuar, por falta de medios eco-
nómicos, sus iniciados estudios. La
Corporación concede un voto de con-
fianza a la Presidencia y a los Con-
cejales D. José Mª Montero, D. Hila-
rio Fernández y D. Pedro Alcalá
para redactar las condiciones
a reunir los aspirantes a dichas Be-
cas y discernir luego sobre las soli-
citudes que se presenten. El total
de Becas a conceder se fija en

Becas

cada y la cuantía de cada cual será de mil doscientas pesetas anuales.

Arrendamiento Lotes Sobrante Real

Vistas las solicitudes presentadas para el arrendamiento de lotes de los sobrantes Reales que supera con exceso el número de los mismos, se acuerda, en principio, que las solicitudes que se tomen en consideración sean exclusivamente las presentadas por los llamados yunteros pasando estas a la Hermandad Sindical para su estudio y discernimiento adecuados.

Dada lectura al estado del Expediente incoado en esta Alcaldía por denuncia del vecino José Muedel Pozo contra su convecino Pedro Atienzé Jaime para averiguar si el taller de carpintería que este tiene instalado debe considerarse entre las industrias clasificadas de insalubres y peligrosas y vistas las diligencias y testimonios que en dicho Expediente se aportan, el Sr. Pte., por unanimidad, acuerda NO haber lugar a declarar esta industria entre las así clasificadas y que se comunique al denunciante esta resolución, así como al Sr. Atienzé, el que como resultado de mencionado Expediente tiene la obligación de proveerse de cubierto con cuantas obligaciones y

por la puesta en marcha de la aludida industria, le exije el Reglamento de Industrias, la Contribución Industrial y las Ordenanzas Municipales de este Mpio, o acreditar, en su caso, hallarse en trámite de ellos.

Informada la Corporación por su Presidencia del estado en que se halla el Expediente sobre la traida de aguas se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Excma Diputación provincial de Badajoz una subvención o anticipo, digo una subvención equivalente equivalente a la diferencia entre el Presupuesto total de la obra y la que por subvención o anticipo concedido el Estado según el Expediente de auxilio económico presentado ya al Ministerio de Obras Públicas

Se aprueba por unanimidad el Expediente del Presupuesto Ordinario para 1.957 por importe total de Un millón ciento sesenta y cinco mil pesetas, toda vez que transcurrió el plazo reglamentario de exposición al público sin reclamaciones por lo que debe remitirse al Pleno Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Informado así mismo la Corporación de que durante el periodo de exposición al público de la próroga de la vigencia de los Or-

denuncias Municipales se había presentado una reclamación, se acordó unir este al Expediente de su razón y que se remitiera al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación reglamentaria, acompañándola del informe de esta Intervención Municipal de Fondos.

Se acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta de Caudales correspondiente al Tercer Trimestre del presente año.

A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad conceder a la Junta Provincial contra el Analfabetismo, para atenciones de la misma en la actual campaña, la cantidad de Tres Mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós treinta horas, levantándose la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario certifico.- Entre líneas "para que" Vale.

Fdo: [illegible]

M. Sanabria

Ilmo. Cuadrado

[illegible]

[illegible]

Nota.- La sesión ordinaria correspondiente al día siete del actual, no fue convocada.

Granja 9 Diciembre 1.955

El Srio. Secret.

Fernando Rojo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del dia 5 de Diciembre de 1.956.

Asistan
Alcalde-Presidente
Don. José M. Carrillo Toledo.
Concejales
Don. Hilario Fernández Paredes
Don. Florencio Montero Chamorro.
Don. José Mª Montero Chamorro
" Pedro Aldana Garcias.
" Ulpiano Prada-do Martinez
" Enrique Dias
Interventor
" Pablo Sanchez Mora
Secretario Accetal
Federico Aguilar

Acta: En la villa de Granja de Torrehermosa a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis en la Casa Consistorial siendo las diecinueve treinta horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. José M Carrillo Toledo, se reunen previa convocatoria legal al efecto los Sres Concejales que al margen se expresan, asi como el Sr. Interventor y Secretario accetal, por ausencia legalmente autorizada del Oficial Mayor Secretario Accetal del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria.

Con número suficiente de concejales el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

Entrado en el orden del dia se dá lectura a la correspondencia y solicitudes, a la vez que el Acta de la ultima anterior que es unanimemente aprobada.

Se da lectura a escrito de la Delegación de Hacienda por el que queda aprobado el Presupuesto para 1.957, de lo cual queda enterada la Corporación.

Instancia del Médico Don. Emiliano Cabrete de la Torre, para se le conceda un quinquenio como Medico de Asistencia pública domiciliaria, tomandose en consideración, debiendo comunicarle que ha de ser solicitado a la Delegación Provincial de Sanidad, la que tiene facultades segun las Disposiciones en vigor.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Instancia suscrita por el Funcionario Alfredo Amador Prieto, sobre solicitud de una paga anticipada, que se accede, reintegrable en 100 ptas mensuales.

Se aprueba el Pliego de condiciones de la subasta de las hierbas de los Ejidos, que se celebrará el día 7 a las 12 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, quedando designados para formar la mesa en unión del Sr. Alcalde-Presidente el Concejal Don. Pedro Aldana Garcia

Se da cuenta a la Corporación de escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz sobre reclamación presentada por F. Prieto Amador sobre Exacciones y Tasas del año 1.957, la cual es denegada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, levantandose la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario accidental certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 29 Dbre de 1.956

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª. Carrillo Soleto, los señores Concejales D. Manuel Fernández Duran, D. Pedro Aldana Pareja, D. José Mª Montero Chamorro, D. Hilario Fernández Posadas, D. Ulpiano Cuadrado Martínez y D. Enrique Díaz Gomez, con la asistencia del Sr. Interventor D. Pablo Fandos Mora y de mí, el Secretario que certifica.

No han asistido, justificando su ausencia, los Sres Concejales D. Fernando Fernández Pila, D. Santiago Antº de Tena Moreno y D. Florencio Montero Chamorro.

Siendo las diecinueve, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión procediendo yo, el Secretario, de su orden, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma ninguna modificación.

Adquisición edificio que fué "Casa del Pueblo".- Seguidamente se dió cuenta de un escrito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Delegación Provincial de Sindicatos, en el que expone las condiciones en las cuales estaría dispuesto a ceder a este Ayuntamiento mencionado inmueble. La Corporación acordó, por unanimidad, dada la importancia de dicho asunto, quedarlo sobre la mesa para su estudio.

Gratificación extraordinaria al Médico Sr. Murino Cano, en Navidad

Seguidamente se dió cuenta de un escrito dirigido a la Corporación por el Médico que presta asistencia facultativa a los empleados municipales, Don Juan Luis Murino Cano, solicitando se le conceda una gratificación extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad y como es tradicional en todas las actividades.

La Corporación, después de amplia discusión y a pesar de que como facultativo en régimen de servicios contratados no le corresponde, pero teniendo en cuenta el gran celo y competencia demostrado en el desempeño de su misión y para testimoniar el agradecimiento de la Corporación a su conducta, acordó por unanimidad, previo informe favorable del Sr. Interventor, conceder a dicho Sr. Murino una gratificación de doscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos con motivo de las fiestas Navideñas y que se abonará con cargo al ca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pitulo 6º, art. 1º, partida 45.

Solicitud de Juan Espinar, encargado de la recogida de basuras, de una gratificación "extra" en Navidad

A continuación se dió cuenta de otro escrito de D. Juan Espinar, encargado de la recogida de basuras en régimen de servicios contratados, solicitando se le conceda una gratificación o aguinaldo con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito y de haber mantenido debate sobre la cuestión, considera que dicho Sr. no es acreedor a tal gratificación debido a ser contratista de servicios, acordó por unanimidad denegar mencionada petición.

Escrito de Juan Rodríguez Jiménez sobre reconocimiento servicios.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito que dirige a la Corporación el Guardia Municipal en propiedad D. Juan Rodríguez Jiménez en petición de que se le reconozcan los servicios interinos prestados como Guardia municipal a la Corporación con anterioridad al año 1.945 en que ingresó como propietario, a los haberes dice a los efectos del derecho al percibo de quinquenios. La Corporación, acordó por unanimidad que quede sobre la mesa para estudio hasta tanto que el Sr. Secretario e Interventor emitan informes sobre el particular

Reclamación de D. Pedro Athuané, sobre liquidación de Arbitrios

Seguidamente se dió cuenta de otro escrito de D. Pedro Athuané Ferrer, reclamando sobre una liquidación que por el arbitrio de vigilancia de motores, etc. y por licencia de apertura de establecimientos, le ha sido girada en Recaudación Municipal de Arbitrios de Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito, acordó pase al Sr. Interventor para informe.

Contratos arriendo Dehesa Boyal

A continuación se dió cuenta de los contratos de arrendamiento celebrados para la adjudicación de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal y del acta de adjudicación de los mismos hecha por la Mesa correspondiente. La Corporación, después de examinar detenidamente los mismos, acordó por unanimidad aprobarlos en la forma redactada.

Subasta de Frutos de los Egidos

Seguidamente se dió cuenta del acta de subasta y adjudicación provisional de los aprovechamientos de los medios frutos de los Egidos municipales, celebrada el día siete de Diciembre corriente ante la Mesa compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y por el Concejal D. Pedro Aldana García, en Corporación, después

de examinar detenidamente mencionado Expediente y considerando haber sido tramitado en legal forma, acordó por unanimidad aprobar mencionada subasta y hacer adjudicación definitiva de dichos aprovechamientos a los señores, D. Juan Pozo Pozo, el lote "Cerro del Valle", en el precio de tres mil seiscientas setenta y seis pesetas; a D. Juan Manuel Moreno Calero, el lote "San Juan", en el precio de dos mil seiscientas setenta y seis pesetas; y a D. Julián Murillo López, el lote "Matadero", en el precio de mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Disposiciones oficiales:- Derechos pasivos y Ayuda familiar.- A continuación se dió cuenta del decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1.956 sobre mejora de derechos pasivos a los Funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales. Y de la Corporación quedó enterada y acordó que por la Intervención Municipal se tomen las medidas oportunas a fin de dar cumplimiento a mencionada disposición legal.

Seguidamente se dió cuenta de la Ley de Ayuda Familiar a los Empleados Municipales y Cuerpo Sanitario de 27 de Diciembre de 1.956. La Corporación quedó enterada y en su día,

cuando por el Ministerio de la Gobernación se dicte el reglamento para su aplicación, se realizarán los demás oportunos para su efectividad.

Asistencia Médico-Farmacéutica a Empleados Municipales. Seguidamente se dió cuenta de estar vacante el cargo de Practicante encargado de la asistencia a los Funcionarios Municipales, y por la presidencia se propuso a los reunidos que la mejor fórmula para designar nuevo facultativo a tal objeto, sea la de que por los funcionarios municipales se elija el de aquél que, mediante votación, goce de la preferencia. La Corporación se adhirió a la propuesta del Sr. Alcalde y acordó por unanimidad que se convoque a los funcionarios municipales para que, con su elección, designen al Practicante que ha de ser encargado de la asistencia facultativa.

Parques y Jardines. Acto seguido, por la Presidencia, se dió cuenta de haber tenido a bien designar como Celador Municipal de Parques y Jardines al primer Teniente de Alcalde D. Santiago Antón de Pero Moreno

Quintas. Formación de un bracero. Seguidamente, por la presidencia, se dirigió a la Corporación, a fin de dar cumplimiento al art. 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, era necesario fi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

jar el jornal medio de un bracero en la localidad, teniendo en cuenta las bases laborales vigentes. Después de amplio estudio sobre el particular, se acordó, unánimemente, fijar de dicho jornal medio en esta localidad, para un bracero, y a efectos de Quintas, sea el de treinta pesetas diarias.

Abastecimiento de aguas.- Seguidamente, por la presidencia, se dió cuenta de las gestiones realizadas cerca del Presidente de la Excma. Diputación provincial para conseguir que dicha Corporación subvencionara a este Ayto. con una cantidad para el pago de los gastos del proyecto de abastecimiento de aguas y que el Presidente le había prometido acceder a ello. La Comisión quedó enterada y acordó dar un voto de gracias al Sr. Alcalde para que continúe las gestiones hasta conseguir llevar a buen fin tan importante mejora.

No habiendo más asuntos de tratar y la Presidencia levantó la sesión a las veinte y treinta horas levantándose de ella la presente Acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifico.

El Secretario

Alcalde

Concejales

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 Enero 1.957

ACTA.- En Fuenlabrada a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. Corrillo Soleto, los señores Concejales: Don Manuel González Durán, D. Pedro Medina García, D. José Mª Montero Chamorro, D. Ulpiano Cuadrado Martínez, D. Santiago Antº de Tena Moreno, D. Hilario Fernández Paredes y D. Enrique Díez Gómez con la asistencia del Sr. Interventor Don Pablo Pareja-Obregón Huertas y de mí el Secretario que certifico.

No ha asistido, habiendo justificado su ausencia, el Concejal D. Fernando González Pita.

Siendo las diecinueve treinta horas, señalada para el acto, por la presidencia se declaró abierta la sesión, procediendo, yo, el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin introducir en ella ninguna modificación. En este momento el Concejal D. Santiago Antº de Tena Moreno manifiesta que se adhiere a los acuerdos del Ayuntamiento tomados en el Acta que acaba de leerse y pide al Pleno la autorice a firmar

dicha Acta. El pleno, por unanimidad, acuerda autorizarle su firma.

Disposiciones oficiales y correspondencia.- Seguidamente se dió cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que comunica a la Corporación la resolución de dicha Autoridad aprobando definitivamente la subasta de los frutos de los Egidos del Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada.

Instancias y reclamaciones.- Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Manuel Hernández Chaves, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento, en la que solicita el reconocimiento del derecho al percibo de un quinquenio por haber cumplido cinco años de servicios en propiedad. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito y la documentación que le acompaña y resultando que D. Manuel Hernández Chaves tomó posesión de su cargo de Auxiliar de este Ayuntamiento el día 1 de Enero de 1.952 y desde dicha fecha hasta ahora ha venido desempeñando ininterrumpidamente dicho cargo.- Considerando que según lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ministración local todos los funcionarios gozarán de un aumento gradual de sus emolumentos por cada cinco años de servicios efectivos, la Corporación acordó por unanimidad conceder a D. Manuel Hernández Chaves el derecho al percibo de un quinquenio de su haber, consistente en el diez por ciento del mismo a tenor de lo dispuesto en el art. 82 del mismo Reglamento, a partir del día 2 de Enero de 1.957.

A continuación se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Rafael Carrillo Brisa fundamentada en análogos términos que la anterior y por lo que el Sr. Alcalde, oido el oportuno informe de Secretaría que se inspiraba en análogos resultandos y considerandos que en el del Sr. Hernández Chaves, acordó por unanimidad conceder a D. Rafael Carrillo Brisa el derecho al percibo de un quinquenio de su haber, consistente en el diez por ciento del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a partir de 2 de Enero de 1.957.

Biblioteca Municipal.- Seguidamente se dió cuenta de una instancia del Encargado de la Biblioteca Municipal de esta villa D. José González Cuenda por la que solicita se le aumen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te la remuneración la tiene concedida por el servicio indicado. La Corporación, después de examinar detenidamente el escrito de dicho Sr. y atendiendo a las razones que en el mismo expone, acordó por unanimidad elevar la gratificación que el Sr. Secretario Cuenta se le abona con cargo a los fondos Municipales, a la cantidad de quinientas pesetas mensuales en atención y como reconocimiento al celo y laboriosidad demostrado en el desempeño de su cargo.

Puestos Feria de San Juan y Septiembre.- Seguidamente se dió cuenta de unos escritos dirigidos a la Corporación y firmados por D. Jacobo Carrillo Tejada y D. Isidro Ortiz Cordillo, solicitando se les conceda el sitio de estumba para los feriantes acompañan con sus cuentas de bebidas. La Corporación acordó por unanimidad pasen a la Comisión de Fiestas para su resolución.

Vacantes de Policía Municipal y Jardinero del Parque.- A continuación se dió cuenta de las instancias presentadas para el Concurso Oposición convocado para cubrir en propiedad vacantes de Policía Municipal y Jardinero-Guarda del Parque y, después de examinados detenidamente la documentación de cada uno de los solicitantes, se acor-

dó admitirlos a todos como opositores a la realización de los ejercicios y se acordó señalar el día 5 de Enero próximo para la celebración de dicho acto.

Mejora a Pasivos.- A continuación se dió cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se fijan las cuantías de las pensiones de jubilación y viudedad de los Funcionarios de Administración Local, y Circular de la Dirección General del Ramo sobre aplicación de dicho Decreto. La Corporación, después de examinar detenidamente expresadas disposiciones legales, acordó por unanimidad mejorar las pensiones de Pasivos en la cuantía y forma que a continuación se expresan, conforme al Decreto de 30 de Noviembre de 1.956:

José Leco Ballera (Pensión de jubilación) como Guardia Municipal que fué, debe percibir los 900 ptas mensuales que señala como mínimos el Decreto y, por tanto, le corresponden, 4.800 anuales, más 800 de pagas extraordinarias. Como percibía por ambos conceptos 1.678'60, aumentará 3.921'40 ptas.

Manuel Rodríguez Expósito (Pensión de jubilación) como Ordenanza que fué debe percibir en 900 ptas mínimas y, por tanto, le corresponderá 4.800 al día más las pagas extraordinarias. Cobraba por ambos conceptos 2.228'33, por lo que aumentará 3.371'67 ptas al mes.

(1) fué explicado

Pensiones de Viudedad.- Dña Carmen Moreno Muebel, Vda de D. Federico de Tena, Médico Titular que fué, debe percibir los 300 ptas mensuales mínimas y, por ello, le corresponderá 3.600 ptas al año, más 600 de dos pagas extra. Como viene cobrando 2.493'75 ptas, aumentará 1.706'25 ptas al año.

Estos aumentos representan en suma 8.999'32 ptas, cantidad que habrá de suplementarse en las respectivas partidas del vigente Presupuesto.

Ayuda Familiar.- Seguidamente se dió cuenta de la Ley creando la Ayuda Familiar a los Funcionarios de las Corporaciones Locales y la Circular de la Dirección General de Administración Local estando normas para su cumplimiento. La Corporación acordó, por unanimidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en dichas disposiciones legales, designar a los tres Concejales Don Santiago Antº de Tena, D. Ulpiano Cuadrado y D.ª Hilario Fernandez, como Vocales representante de la Corporación en mencionada Comisión.

Adquisición edificio R. y Cajal, 39.- Seguidamente se dió cuenta del expediente tramitado para la adquisición del edificio propiedad de la Sociedad Nacional de Sindicatos, sito en Ramón y Cajal nº 39.- La Corporación, después de examinar detenidamente dicho Ex-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pediente y visto el informe favorable de la adquisición y teniendo en cuenta que en el Presupuesto ordinario para 1.957 existe crédito suficiente a tal fin, acordó por unanimidad adquirir mediante compra-venta de la Delegación Nacional de Sindicatos el inmueble citado, por el precio total de Veintisiete mil veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, pagaderos en diez anualidades sin intereses. Al mismo tiempo, se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación, firme la correspondiente escritura de compra-venta.

Policía Urbana.- Visto el informe emitido por la Comisión de Fomento en relación con la instancia de Don Benito Juan Ramos sobre colocación de un cantón para salvaguardar la fachada de su domicilio y, después de amplia discusión, la Corporación acordó por unanimidad prohibir la circulación de camiones y tractores con remolque en las esquinas de las calles Canalejas y Emiliano Galeote y Emiliano Galeote y Pizarro e Iglesia, con colocación de los correspondientes indicadores reglamentarios. Al mismo tiempo acordó facultar al Sr. Alcalde, para que en los casos de necesidad y debida urgencia, autorice el paso por los puntos en que por este acuerdo se prohibe la circulación. Igualmente acordó confiar al cumpli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento de este acuerdo a la Comisión de Fomento y Obras Públicas.

Abastecimiento de aguas.- Seguidamente, por la Alcaldía Presidencia, se dió cuenta que, según lo publicado por la prensa provincial, la Diputación provincial había concedido una subvención para atender a los gastos de redacción del proyecto de abastecimiento de aguas a la población, y la Corporación acordó dirigir escrito a dicho Organismo provincial solicitando otra subvención con cargo a los fondos de Cooperación para la realización de las obras de dicho abastecimiento.

Remuneración Oficial Mayor.- A continuación se dió cuenta por la Alcaldía-Presidencia, se informa que, no obstante haberse hecho acumulación de esta Secretaría a Don Santos Albalá Cortijo y como quiera que el desempeño ordinario de los asuntos de la misma seguían corriendo a cargo del Oficial Mayor D. Víctor Hernando Pozo, parecía lógico continuase subsistente el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 5 de Noviembre de 1.955 por el que se concedía a dicho Oficial Mayor el percibo al haber asignado a la plaza de Secretario, esto es, la diferencia entre el correspondiente a la de Oficial Mayor y el de aquella según venía el Sr. Interventor percibiendo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación, visto también favorablemente satisfecho el informe que en la aludida sesión de 5 de Noviembre de 1.955 emitiera el Sr. Interventor, ratifica en todas sus partes aquél acuerdo continuando acreedor el Oficial Mayor Sr. Alvarado Poza, al percibo de la remuneración de la diferencia de sueldo entre el de su plaza y el asignado a la de Secretario, en tanto permanezca esta vacante y el Sr. Alvarado continúe con mayor trabajo y responsabilidad por el despacho ordinario de los asuntos a su cargo encomendados.

Asistencia médica a Empleados.- A continuación por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Entidad "Mutua Sellosa de Socorro" para convenir el servicio médico-quirúrgico y clínica de los Empleados municipales y la Corporación, después de amplia discusión, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para hacer con dicha Entidad el contrato correspondiente a fin de que la misma preste a los Funcionarios municipales, servicio médico quirúrgico y clínico.

Policía Urbana.- Seguidamente y previo informe de la Comisión de Fomento de la Corporación, acordó requerir a los propietarios de la Avenida de Fco. Díaz Villar para que edifiquen los inmuebles que hacen fachada por dicha vía, cuando menos, los-

A la altura de los balcones.

Regidor Síndico.- Es acordado también a continuación ratificar al Concejal don Enrique Díaz Ponce el cargo de Regidor Síndico para actuar en el actual Redemplazo.

Permiso Sr. Alcalde.- Acto seguido, por el Sr. Alcalde Presidente se solicitó de la Corporación se le concediera permiso para asuntos particulares, por tiempo de un mes. La Corporación acordó por unanimidad conceder al Sr. Alcalde el permiso solicitado y que se haga cargo del despacho de los asuntos de esa Alcaldía el primer Teniente de Alcalde D. Santiago A. de Tena Moreno, a partir del día 1º de Febrero próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

M. Ponce

Diligencia.- La sesión correspondiente a Febrero, no fue convocada

El Sr. Accidental

Sesión extraordinaria del Ayto. pleno celebrada el 29 de Marzo de 1.957.

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. Corvillo Soleto, los Sres Concejales D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Josemª Montero Chamorro, D. Pedro Aldana García, D. Ulpiano Cuadrado Martínez, D. Enrique Dios Gomez, D. Fernando Gonzalez Silva y D. Hilario Fernandez Paredes; con la asistencia del Sr. Interventor D. Pablo Sanchez de Puerta Huertas y de mí, el Secretario, que certifico. No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Concejales D. Manuel Gonzalez Duran y D. Florencio Montero Chamorro.

Siendo las 20'30, hora señalada para el acto, por la presidencia se declara abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, de su orden, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma ninguna modificación.

Disposiciones oficiales y Correspc.- Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión y de la correspondencia despachada por las Oficinas mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipales durante dicho periodo de tiempo.

Instancias y reclamaciones. - Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Juan Murillo Rios-Nuevo, solicitando su jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria, y la Corporación, despues de examinar detenidamente dicho escrito y la documentación que le acompaña y

Juan Murillo

Resultando que el dia diez de Enero del presente año D. Juan Murillo Rios-Nuevo ha cumplido setenta años de edad.

Resultando que la fecha aludida ha consolidado cuarenta años, cinco meses y diez dias de servicio computables a efectos de jubilación al servicio unico de esta Corporación como Depositario de Fondos y Auxiliar de Secretario del Ayuntamiento.

Considerando que por analogia con lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de 10 de Mayo de 1.956, corresponde jubilar a dicho Sr. por edad, con relación a lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y art. 49 del aludido Estatuto.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria 18 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952 en relación con el art. 43 del

Estatuto de Clases Pasivas del Estado y art. 3º del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956 y Circular de 17 de Enero de 1.957 le corresponde señalarse a mencionado funcionario una pensión de Treinta y tres mil ciento treinta y una pesetas con veintiocho céntimos equivalente al ochenta por ciento de su sueldo regulador, la mejora del quince por ciento que determina el art. 3º apartado C. del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956, más dos mensualidades en concepto de pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, visto los preceptos legales aplicables

La Corporación acordó, por unanimidad, declarar jubilado forzosamente hasta que la Dirección General de Administración Local se pronuncie en definitiva, al funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Murillo Pinero-Rivera, con la pensión de Treinta y tres mil ciento treinta y una peseta con veintiocho céntimos, la mejora del quince por ciento que determina el art. 3º, apartado C. del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956, mas dos mensualidades en concepto pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad. Dicha jubilación y pensión surtirá efectos a partir del día 10 de Enero del corriente año de mil novecientos cincuenta y siete.

Instancia de Juan Rodríguez sobre Hª Familias.- Seguidamente se dio cuenta de un escrito del vecino D. Juan Rodríguez Jiménez soli-

citando se le conceda el Huerto familiar que tuvo dejado el fallecido vecino D. Santiago Gonzalez Aguilar. La Corporación, despues de examinar detenidamente dicha instancia, acordó por unanimidad se tenga en cuenta dicha peticion para cuando se haga nueva distribución de mencionados huertos familiares.

Ferial.- Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Serafin Loreto Antequera, con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo, en la calle H. Cortés nº 50 en peticion de terreno para instalar una caseta de bisteria en la próxima Feria de Septiembre. La Corporación acordó por unanimidad pase dicha instancia a la Comisión de Festejos para su resolución.

La Corporación acordó tambien, por unanimidad, exigir a los solicitantes de terreno para la Feria la constitución de un deposito en las arcas municipales, como garantia de su concurrencia y que le será devuelto si en la Feria para la que solicite, instalan el puesto para el que tenga solicitado el terreno.

Becas de estudio.- Se dió cuenta de cuatro escritos suscritos por Franco. Santiago Gala, Jaime Cuadrado Chamorro, Jose Ramos Ramos Lopez y Franco. Hinojosa Galiete, solicitando les adjudiquen las becas creadas por este

Ayuntamiento para cursar estudios en el Instituto Laboral de Almaza y que han quedado disponibles por haber sido beneficiados los anteriores beneficiarios.

La Corporación, después de examinar detenidamente las aludidas peticiones y considerando a los peticionarios con méritos suficientes para disfrutar de dichos beneficios, acordó por unanimidad conceder una beca entera a D. Francisco Santiago Cala una beca entera a D. Jaime Cuadrado Chamorro, media beca a D. José Ramón Zamora López y media beca a D. Florencio Hinojosa Ruiz del solicitante D. Francisco Hinojosa Garrota. Este acuerdo de concesión de referidas becas, causará efectos económicos a partir del día 1º de Febrero de 1.957.

Asistencia médica a Empleados Municipales. - Seguidamente se dió cuenta de un escrito del médico D. Juan Luis Merino Cano, encargado de la asistencia médica a los funcionarios municipales, solicitando que a la remuneración que percibe por dicho trabajo, le sea elevada a veinte pesetas por familia y mes. La Corporación, teniendo en cuenta el alza experimentada en el coste de la vida, y el trabajo que supone a dicho señor la asistencia a los empleados municipales, acordó por unanimidad, acceder a

do a lo solicitado, fijar en veinte pesetas mensuales por familia la remuneración de mencionado servicio con efecto de 1º de Abril de 1.957

Anticipo Haberes.- Seguidamente se dió cuenta de un escrito del Guardia Municipal Manuel Lopez Burgos, por el que solicita el anticipo de una paga mensual para atender a ineludibles atenciones familiares. La Corporación, visto lo dispuesto en el nº 10 del art. 83 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, en relación con el nº 1º del Real Decreto de 16 de Diciembre de 1.929, acordó por unanimidad conceder al solicitante el anticipo de una mensualidad de su haber, siempre que el interesado se comprometa a reintegrarla en plazo de diez meses.

Arbitrios.- Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Emilio Soleto Murillo, Vigilante y Cobrador de Arbitrios de este Municipio, por el carácter de servicios contratados, solicitando se le aumente su remuneración. La Corporación, despues de examinar detenidamente el escrito, y teniendo en cuenta el caracter de dicha relación que une a esa Corporación con el solicitante fundamentada en un contrato de servicios el cual no puede ser alterado si no es con los requisitos legales, pero queriendo estimular la función

de dichos individuos, acordó por unanimidad denegar la petición de aumentar su remuneración y, en cambio, fijar un premio de recaudación del 20% a repartir entre los Vigilantes de Arbitrios, de la cantidad que en este año resulte rebasada la cifra de recaudación de 1.956. También acordó hacerles nombramiento de Inspectores de Rentas y Exacciones con la participación que por ley les corresponden por descubrimientos de ocultaciones y defraudaciones que realicen.

Alumbrado público.- Seguidamente y por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración de la Corporación la conveniencia de mejorar el sistema de alumbrado del centro de la población, y la Corporación, después de estudiar detenidamente la cuestión y de un amplio debate sobre la misma, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que contrate con una empresa adecuada la instalación de alumbrado fluorescente en las calles R. y Cajal, Canalejas, Calvo Sotelo y trozo final de José Nicola.
siempre que el coste de cada punto de luz no rebase la cifra de mil pesetas y siempre para abonar la deuda que la realización de esta mejora suponga, con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio de 1.958.
La Corporación acordó también por

municipal requiere a la Empresa eléctrica que tiene a su cargo el servicio de alumbrado público de esta villa, para que proceda a extender dicho servicio de alumbrado público fluorescente, dijo, dicho alumbrado público como el que actualmente se sirve a esta población - no fluorescente aún - a la barriada de la misma denominada Bellón Hoiante.

Electrificación a los Rubios.- Seguidamente se dió cuenta del Expediente de electrificación de los Rubios, aldea anexa a esta población, cuyo estudio se ha examinado por orden de la Excma Diputación provincial y la Junta provincial de electrificación, y dándose la circunstancia de que la electrificación de mencionada Aldea se proyecta hacer en conjunto con la de Cardenchosa, perteneciente al Ayuntamiento de Hornachos, la Corporación acordó dejar en suspenso este estudio, hasta conocer la actitud del Municipio de Hornachos sobre dicho problema.

Créditos reconocidos.- A continuación, por el Sr. Interventor, se dió lectura de los obligaciones contraidos pertenecientes a otros ejercicios económicos, los cuales pueden hacerse efectivos con cargo al capítulo 1º, artº 4º, partida 7ª del vigente Presupuesto de gastos, siendo los siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mensualidad extraordinaria a D. Juan L. Merino Cano, con motivo de Navidad y por asistencia a funcionarios ---------- 266'61

Resto importe conferencias oficiales, mes diciembre 1.956 ---------- 89'50

Utilidades sobre multas a D. Severino Fuero, año 1.952 ---------- 735'63

Recargo demora pensiones jubilación D. Enrique Vargas, Nuevo a Mayo de 1.956 ---------- 221'70

Resto importe derechos inserción edictos en B.O. provincia, 1º Trt. de 1.956 -- 105'00

Asignación limpiadora Biblioteca municipal, Abril 1.956 ---------- 25'00

Agua para limpieza oficinas en Abril 1.956, servida por A. Calero --- 55'00

Confección escudo de la villa y portada de Memoria Municipal de los años 1.952 y 1.953 por F. Nuevo -- 650'00

Suscripción para la Medalla del Trabajo y Mérito agrícola al Exmo. Sr. Gobernador Civil D. Pedro Bellón --- 450'00

Resto premios cobranza Recargos municipales en Hacienda, 3er Trt. 1.956 -- 241'01

Reposición lámparas para el alumbrado público y depende. año 1.956 -- 2.266'60

Accesorio material para alumbrado calles año 1.956 ---------- 430'81

Adquisición de seis lámparas de alumbrado fluorescente para la cabalgata de Reyes ---------- 2.574'00

Todo ello importa un total de -- 12.131'92

pts (doce mil ciento treinta y una pe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

setos con noventa y cuatro céntimos)

Teniendo en cuenta que todos los citados gastos están dentro de las condiciones legales para ser aplicados a tal partida, y que existe consignación suficiente, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Quinquenios reconocidos.- Seguidamente se dá cuenta de las solicitudes de los Funcionarios D. Manuel Quintana Ruiz y D. Francisco Prieto Abril, en petición de un quinquenio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios.

Teniendo en cuenta que estos Funcionarios desempeñan el cargo de Auxiliar administrativo, ambos, desde el día dos de Enero de 1.952, se acuerda acceder a lo solicitado con efecto del 2 de Enero de 1.957.

Así mismo se acuerda, vista la instancia de Feliciano Manzanera Martín, Conserje del Grupo Escolar de esta villa en que solicita el reconocimiento del segundo quinquenio por ~~diez~~ años de servicio en tal Conserjería, visto que, en efecto, el solicitante, entró a tal servicio de este Ayto., en 10 de Febrero de 1.947, ~~por~~ este segundo quinquenio que se le reconoce, tendrá efecto ~~desde~~ 10 de Febrero de 1.957.

Recaudación en ejecutiva.- Por el Sr. Interventor se dá cuenta de que el Recaudador

de los Arbitrios sobre Rústica y Urbana don Antonio Nuñez Velasco, el efectuar la liquidación de lo recaudado en vía de apremio durante el año 1.956 pretende imponer solo el 5% del veinte de recargo sobre las cuotas, liquidación que se ha visto denegada provisionalmente por no ajustarse a las disposiciones legales.

Consultado el Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda, por unanimidad, denegar tal liquidación haciendo constar que el tanto por ciento a imponer, ha de ser el que determina el apartado 4, del art. 256 del citado Reglamento.

Depositaría.- A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió cuenta a la Corporación, que desde el día diez de Enero próximo pdo, fecha en que cesó en sus funciones el depositario de este Ayuntamiento D. Juan Murillo Rico-Mesa, había destinado provisionalmente para que ejerciera sus funciones y no quedara desatendido el servicio, al funcionario administrativo de este Ayto. D. Manuel Quintana Ruiz, y propuso a los reunidos que, dadas las circunstancias que concurren en dicho Sr. y especialmente en la de que el mismo tiene en la actualidad aprobadas las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Depositarios de Fondos, se le nombrara depositario accidental, hasta tanto sea cubierta la plaza por funcionario del Cuerpo. La Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poraciones, después de examinar detenidamente la propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad designar depositario accidental de fondos municipales de este Mpio. a D. Manuel Quintana Ruiz y teniendo en cuenta que dicho Sr. viene realizando tales funciones desde el día 10 de Enero pdo, este acuerdo tendrá efectos económicos desde dicha fecha. Así mismo se acordó que la remuneración a dicho Sr. por tal concepto, será su haber anual de auxiliar, mas una gratificación equivalente a la diferencia entre dicho haber anual y la dotación fijada a la plaza de depositario, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Admⁿ Local en su art. 111, párrafo 2º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. Sobre raspado: hoja=tachado: "por lo que". Certifico.

M. Quintana

El Alcalde Presidente

E. Sinde

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de Mayo de 1.957.

ACTA.- En Granja de Torrehermosa al treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de S.S. el Alcalde, D. José M. Carrillo Saleto, los Sres. Concejales: D. Manuel González Durán; D. Pedro Aldana García; D. Hilario Fernández Paredes; D. Ulpiano Cuadrado Martínez; D. Santiago A. de Tena Moreno y D. Enrique Díaz Gómez. Con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Sánchez de Mora Huertas y de mí, el Secretario, que certifica.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Florencio Montero Chamorro; D. José María Montero Chamorro y D. Fernando González Pila.

Siendo las veintiuna, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, de su orden, a dar lectura de las actas de las sesiones de 28 de Enero y 29 de Marzo anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad, con la sola excepción de modificar la redacción del acuerdo de esta Corporación, tomado en la sesión de 28 de Enero, en cuanto a la gratificación concedida al Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. Víctor Alvarado Poza, porque en la forma en que está expresado no ha recogido exactamente el acuerdo que tomó este Ayuntamiento, y, en su consecuencia, queda rectificado en la siguiente forma: "La Corporación acordó por unanimidad conceder al Oficial Mayor, D. Víctor Alvarado Poza, una gratificación anual de cuatro mil quinientas pesetas, cuya gratificación no influirá en la determinación de quinquenios, en el abono de pagas extraordinarias, ni en el concepto de sueldo consolidado para efectos pasivos. Y causará efectos económicos a partir del día

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º de Enero de 1.957."

Solicitudes y correspondencia.- Se dió cuenta de una instancia escrita por D. Manuel Calero Tejada, de esta vecindad, solicitando se le conceda a su hijo Manuel Calero Barragán, alumno del Instituto Laboral "General Moscardó" de Azuaga, una beca para estudios. La Corporación, después de examinar detenidamente esta instancia, y teniendo en cuenta que el curso termina el 10 de junio, acordó por unanimidad denegar dicha beca, y que se tenga en cuenta esta petición para el próximo curso académico que comienza en el mes de octubre.

Otra de Laureano Cano Montero y Jacobo Corvillo Tejada, recurriendo a expedientes de defraudación.- Seguidamente se dió cuenta de dos escritos suscritos por Laureano Cano Montero y Jacobo Corvillo Tejada, recurriendo contra el expediente que se le sigue por defraudación del Arbitrio de Alcoholes, fundamentando dicho recurso en que ellos creian que compraban libres de portes y Arbitrios Municipales. La Corporación, después de examinar detenidamente dichos escritos, y visto el informe del Sr. Interventor, y considerando que las alegaciones que hacen no enervan para nada los cargos formulados en dicho expediente, y teniendo en cuenta, además, que hay un principio de ley que establece que la ignorancia no excusa el cumplimiento de la misma, acordó, por unanimidad, denegar el recurso de reposición interpuesto.

Otra de Felix Montero Santiago, jardinero, solicitando uniforme.- A continuación se dió cuenta de un escrito de Felix Montero Santiago, jardinero Municipal, solicitando se le facilite, por cuenta de la Corporación, un traje-uniforme de verano. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito, y teniendo en cuenta que la Corporación ha facilitado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siempre a los jardineros el correspondiente uniforme, acordó por unanimidad dotar a dicho señor de un uniforme de verano.

Otra de los Sanitarios sobre Plus de Carestia de Vida.- Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por varios Sanitarios de este Municipio, sobre Plus compesatorio de Ayuda Familiar. La Corporación, teniendo en cuenta que la materia a que se refiere dicho escrito corresponde a la Comisión Local de Ayuda Familiar, acordó por unanimidad que mencionado escrito pase a dicha Comisión, para su resolución.

Otra de Manuel Martos Solá solicitando terrenos en el Real de Feria.- A continuación se dá lectura a un escrito firmado por Manuel Martos Sola, director propietario del "Gran Circo Olympia", solicitando terreno para instalar dicho circo en la Feria de Septiembre. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo depósito de doscientas pesetas, que le serán devueltas si mencionado circo queda instalado el dia 11 de Septiembre del corriente año.

Asistencia médica a Funcionarios.- Acto seguido se dá cuenta de un escrito de la Practicante, Dª Mercedes Rubio Navarro, encargada de la asistencia médica a los Funcionarios Municipales, solicitando que la remuneración que percibe por dicho trabajo le sea elevada a doce pesetas, por familia y mes. La Corporación, teniendo en cuenta el alza esperimentada en el coste de la vida, y el trabajo que supone a dicha señora la asistencia a los empleados municipales, acordó por unanimidad, accediendo a lo solicitado, fijar en doce pesetas mensuales por familia, la remuneración de mencionada señora con efecto de 1º de junio de 1.957.

Instancia de Luciano Tapia Cuenda.- Dada lectura de un escrito de Luciano Tapia Cuenda, solicitando se le desig-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se como Vigilante de Arbitrios, la Corporación acordó por unanimidad quedar pendiente dicho escrito hasta tanto se proceda a la reorganización de mencionado Servicio.

Reconocimiento de crédito a D. Jacinto Suero Ramos.- Seguidamente se dió cuenta de un escrito de D. Jacinto Suero Ramos, solicitando se le reconozca un crédito de mil doscientas pesetas, por el concepto de lo correspondiente al Plus de Carestia de Vida, concedido por la Corporación al solicitante en el año 1.954. La Corporación, después de examinar dicho escrito, y visto el informe del Sr. Interventor, acordó por unanimidad reconocer a favor de D. Jacinto Suero Ramos un crédito de mil doscientas pesetas, con el fin de poder abonar a mencionado señor, el dicho Plus de carestia de vida que se adeuda.

Instancia de Antonio Sierra Sainz, Representante del Ayuntamiento en Badajoz, sobre aumento de remuneración.- A continuación se dá lectura de un escrito de Antonio Sierra Sainz, solicitando se le eleve la remuneración como Gestor Administrativo Apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la Provincia a dos mil pesetas anuales. La Corporación despues de examinar dicho escrito acordó por unanimidad que se procederá a su estudio para la formación de los Presupuestos de 1958.

Otra de Francisco Ramirez Barragán.- Acto seguido se dió cuenta de un escrito que eleva D. Francisco Ramirez Barragán, solicitando se le designe como Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad quedar pendiente dicha petición hasta tanto se proceda a la reorganización de mencionado servicio municipal.

Otra de Manuel Naranjo Moreno por la que solicita reedificación de una pared.- Se dió lectura de un escrito de D. Manuel Naranjo Moreno, por el que so-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

licita sea reedificada, por cuenta de este Ayuntamiento, una pared de un cercado de su propiedad, que dá al camino de Maquilla, ya que el derrumbamiento de la misma había sido debido a las obras de alcantarillado de las calles Ramón y Cajal, Cervantes y Cristo. La Corporación acordó por unanimidad que, por cuenta de este Ayuntamiento, se reedifique dicho muro al terminar la recolección.

Otra de Francisco Barragán Santiago, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, sobre remuneración.- Seguidamente se procedió a la lectura de un escrito de Francisco Barragán Santiago, por el que solicita se le conceda el derecho al abono de la cuantía de la cantidad que, por Ayuda Familiar, le correspondería durante el tiempo que ha sido Guardia Municipal interino de este Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad denegar dicha petición por no tener derecho y no haber posibilidad legal de abonar la Ayuda Familiar a interinos.

Otra de Consolación Guisado Hernandez, solicitando un socorro extraordinario.- Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Dª Consolación Guisado Hernandez, solicitando un socorro extraordinario para atender a los gastos que le ocasionaron por el accidente sufrido por su hija Celestina Darán Guisado, como consecuencia del cual falleció en el Hospital de Badajoz. La Corporación después de examinar detenidamente dicha petición y considerando que la solicitante no tiene medios económicos de ninguna clase y la gran necesidad de los gastos que tuvo que realizar con motivo del mencionado accidente, acordó por unanimidad concederle un socorro extraordinario de quinientas pesetas.

Anticipos Haberes.- A continuación se dió lectura de una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

instancia suscrita por D. Juan Rodriguez Jimenez, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando se le conceda un anticipo reintegrable por importe de una mensualidad de su haber. La Corporación acordó por unanimidad concederle el anticipo solicitado, siempre que se comprometa a reintegrarlo en el plazo de un año.

Alumbrado extraordinario de Feria.- Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Hijos de José Ruiz Alvarado, contratistas del servicio de Alumbrado Público, solicitando local para montar el transformador necesario con el fin de cubrir las necesidades de suministro extraordinario de energia eléctrica para el alumbrado de la Feria, así como para los diversos aparatos y locales de recreo en dichas fechas. La Corporación acordó por unanimidad designar como local para la instalación de mencionado transformador, el Kiosco, propiedad del Ayuntamiento, sito en el Paseo del Cristo.

Servicio de recogida de basuras.- Acto seguido se dió lectura de un escrito de Juan Esquinas Barragán, encargado de la recogida de basuras, solicitando la renovación del contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento para la realización de dicho servicio, ya que la cantidad que como precio del mismo figura en mencionado documento resulta insuficiente, dado la elevación del coste de materiales y otros experimentados a partir del mes de Noviembre de 1956. La Corporación, después de examinar dicho escrito, y teniendo en cuenta las razones que expone dicho señor, acordó por unanimidad renovar el contrato de referencia, fijando como precio a pagar por el Ayuntamiento por el Servicio de recogida de basuras, la cantidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de nueve mil pesetas anuales.

Abastecimiento de aguas.- A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta que, como resultado de las gestiones realizadas cerca del Presidente de la Excma. Diputación Provincial, sobre subvención para atender a los gastos de formación del proyecto de abastecimiento de aguas, tenía la satisfacción de comunicar a la Corporación que por dicho organismo provincial se había concedido una subvención de 58.477,80 pesetas. La Corporación quedó enterada y acordó que continuen las gestiones hasta que entre en vías de realización dicho proyecto.

Alumbrado público.- Por la Presidencia se propuso a la Corporación que se convierte la instalación de nuevas lámparas de alumbrado fluorescente, como consecuencia del acuerdo tomado en sesión de 29 de Marzo ppdo. La Corporación acordó por unanimidad un voto de confianza al Sr. Alcalde para que resuelva.

Pago haberes pasivos a D. Juan Murillo Rico-Mesa.- Seguidamente se propuso a la Corporación se acordara abonar directamente por este Ayuntamiento sus haberes pasivos, y nó a través del Montepío, al Depositaria jubilado D. Juan Murillo Rico-Mesa la Corporación acordó por unanimidad que se abone a dicho señor los haberes por la Depositaria de este Ayuntamiento.

2º Quinquenio de D. Fernando Crespo Sánchez.- A continuación se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Fernando Crespo Sánchez, Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando se le reconozca el derecho al percibo del segundo quinquenio, por llevar diez años de servicios computables a dichos efectos. La Corporación, después de examinar dicho escrito y vista la documentación que se acompaña, y resultando que tiene acreditado los servicios alegados, oido el informe favorable del Sr. Interventor; visto el Artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Al-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ministración Local de 30 de Mayo de 1.952, acordó por unanimidad conceder a D. Fernando Crespo Sánchez el derecho al percibo del segundo quinquenio de su haber a partir del día tres de febrero de 1.957.

Gastos no previstos.- Seguidamente se dá cuenta, por el Sr. Interventor, de haber hecho uso de la facultad que concede la Regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de Agosto de 1952, en su apartado 2, haciendo el siguiente pago del capítulo de Imprevistos:

Recargo de demora de pensión de D. Enrique Vargas Martínez Espinal, correspondiente al mes de Junio de 1.953 ..... 73,90 Pts

Considerado por la Corporación y visto la necesidad y urgencia del asiento del pago, ya que había sido ya verificado por el apoderado en Badajoz, acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

Créditos reconocidos.- A continuación se dá lectura a la propuesta del Sr. Interventor para aprobar, con cargo al capítulo 1º, artículo 4, partida 7, del vigente Presupuesto de Gastos, los siguientes pagos:

Subvención a la Junta Provincial contra el Analfabetismo, correspondiente al año 1.956 ..... 3.000,00 Pts

Gastos transferencias fondos del Presupuesto extraordinario en desarrollo ..... 91,30 "

Socorro a D. Ramón Pareño Sánchez, para poder hacer efectivo el cumplimiento del acuerdo, sobre este señor, de 9 de Noviembre de 1.956 ..... 712,55 "

Comprobados por la Corporación que todos ellos cumplen las condiciones que determinan las disposiciones vigentes, acuerda prestar su aprobación, aumentando a los citados, otro crédito para el pago de los Plusses de carestía de vida al Sr. D. Jacinto Fuero Ramos, del año 1.954, según acuerdo que antecede en la presente acta.

Suplementos de créditos.- Acto seguido se dá cuenta del expediente, en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tramitación, para suplementar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente. Revisado por la Corporación y después de comprobar que se han llevado a cabo todos los trámites legales para su formación, así como el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los suplementos citados, que quedan como sigue:

Pensiones de jubilación	8.054,32 Pts
Pensión a D.ª Carmen Moreno Medel	1.706,25 "
Pensiones que se concedan	35.881,30 "
Litigios, poderes y escrituras	4.703,47 "
Padrones, matrículas y otros	2.000,00 "
Conservación del reloj	5.900,00 "
Inspección sanitaria de locales	3.000,00 "
Material y otros 1ª Enseñanza	3.000,00 "
Cantinas escolares	4.000,00 "
Becas para estudios	6.000,00 "
Biblioteca Municipal	3.000,00 "
Total	77.245,34 Pts

los cuales se nutren de la forma siguiente:

Superávit liquidación Presupuesto 1.956	43.679,59 Pts
y por transferencias de las partidas:	
Depositario	20.500,00 "
Pagas extraordinarias a Administrativos	7.000,00 "
Quinquenios a reconocer	6.065,75 "
Total	77.245,34 Pts

Aprobación provisional de la cuenta de Presupuesto ordinario y definitiva de la administración del Patrimonio.- Dada lectura del expediente de cuentas municipales correspondientes al Ejercicio de 1.956, comprensivo aquel de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ninguna genero:

Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 791 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto;

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del Ejercicio de 1.956, sin reparos ni responsabilidades, con las salvedades de que puede constituirse el Servicio Provincial de Asesoramiento, debiendo, en su caso, ser elevado en su día al organismo correspondiente la de presupuesto y lo demás que se disponga, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son, asimismo, aceptadas por la Corporación, a saber:

Resumen

Exceso de ingresos sobre los calculados ----	139.501,35	
Economía de gastos ----------	60.982,52	200.483,87
Anulaciones en ingresos -------	156.804,28	156.804,28
Superavit ----------		43.679,59

Comprobación

Existencias en Caja en 31-12-56 ----	35.040,36	
Restos por cobrar en igual fecha ----	326.712,44	361.752,80
Restos por pagar en la misma fecha ----------		318.073,21
Diferencia igual anterior ----		43.679,58

y, asimismo, aprobar la cuenta de Patrimonio que queda así:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Activo ---------- 582.612,17 Pts
Pasivo ---------- 349.189,50 Pts
Capital ---------- 233.422,67 "

Aprobación definitiva de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto.- Seguidamente se dá cuenta del expediente de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable del Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones contra la misma:

Considerando que, según el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, corresponde a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de la citada cuenta;

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha cuenta, no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad la Corporación acordó:

Aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto de 1956, quedando fijados en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Corporación, a saber:

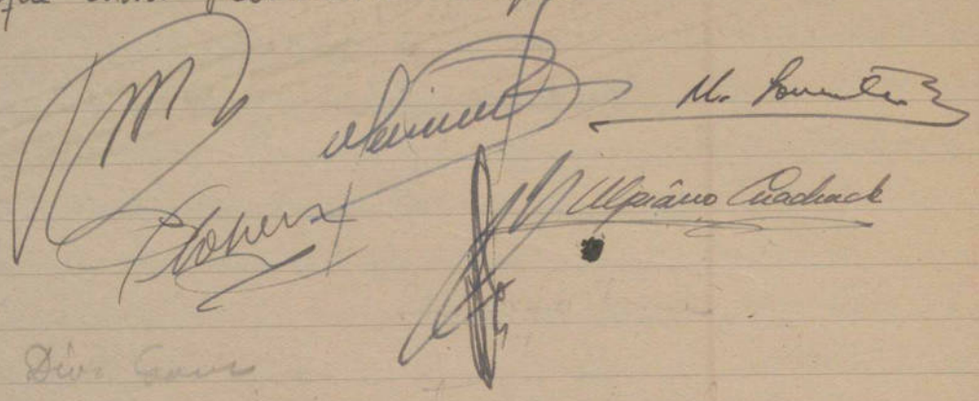
Resumen

Cargo ---------- 30.458,81 Pts
Data ---------- 30.458,81 "

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitrés horas y me-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia del dia con que se encabeza este acta; de que como Secretario certifico



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 11 de Julio de 1.957

ACTA: En Granja de Torrehermosa a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Conrillo Soleto, los Sres. Concejales, D. Manuel Gonzalez Durán, D. Hilario Fernandez Paredes, D. Ulpiano Cuadrado Martinez, D. José Maria Montero Chamorro, D. Fernando Gonzalez Pila y D. Pedro Aldana Garcia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el fin de dar cumplimiento al Decreto de 12 de Abril de 1957 y Orden de 3 de junio del mismo año, sobre modificación de sueldos de los funcionarios de la Corporación, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Sánchez de Mora Huertas y de mí, el Secretario, que certifica.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Enrique Diaz Gómez y D. Florencio Montero Chamorro.

Siendo las veinte treinta, hora señalada para el acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

procediendo yo, el Secretario, a dar lectura del Decreto de 12 de Abril de 1.957 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio último, y una vez que se examinó el expediente tramitado al efecto la Corporación acordó por unanimidad:

1º.- Que, con arreglo a lo dispuesto en el Apartado 6º del párrafo 3º de la Orden de 3 de junio último, se fija la remuneración del Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Víctor Alvarado Poso, en el sesenta por ciento del haber anual fijado por el Decreto de 12 de Abril de 1.957 a la plaza de Secretario de la Corporación.

2º.- No considerar absorvibles las gratificaciones personales que, por distintos concepto, figuran en Presupuesto a favor de varios empleados y que la Corporación tiene acordado.

3º.- Haciendo uso de la autorización que le concede el Artículo 3º del Decreto de 12 de Abril de 1.957, se acuerda que los sueldos fijados en dicha disposición legal no repercutan en las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad del presente Ejercicio de 1.957.

4º.- Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 de la orden de 3 de Junio antes citada, y teniendo en cuenta que el total de gastos de personal con las nuevas remuneraciones no excede del tope que señala el Art. 331 de la Ley de Administración Local y el Art. 90 del Reglamento de Funcionarios, los quinquenios de los empleados y Funcionarios de esta Corporación serán calculados con arreglo a los sueldos fijados por el tantas veces aludido Decreto de 12 de Abril de 1.957.

5º.- Igualmente se acordó que, para satisfacer a los funcionarios las cantidades que representan los aumentos de sueldos, se tramite por la Intervención Municipal el oportuno expediente de suplementos de créditos mediante Transferencia de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las Partidas que lo permitan, sin dejar desatendidos el servicio a que estan afecte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidos horas del dia con que se encabeza este acta, de que como Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 19 de Agosto de 1.957.

ACTA.- En Granja de Torrehermosa el diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Carrillo Toledo, los Sres. Concejales, D. Ulpiano Cuadrado Martinez, D. Manuel Gonzalez Durán, D. Hilario Fernandez Paredes, D. José Maria Montero Chamorro, D. Pedro Aldana Garcia y D. Enrique Diaz Gómez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de mí, el Secretario, que certifico.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales D. Florencio Montero Chamorro, D. Santiago A. de Tena Moreno y D. Fernando Gonzalez Pila.

Siendo las veinte treinta, hora señalada para el acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura del acta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma ninguna modificación.-

Solicitudes y correspondencia.- A continuación se dió cuenta de una carta de Dª Dolores Poveda, como testimonio al agradecimiento del pésame que la Corporación tuvo a bien enviarle con motivo del fallecimiento de su esposo, D. Francisco Diaz-Villar y de la Gala.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre condiciones y aportaciones que el Ayuntamiento puede ofrecer para la construcción de una escuela-vivienda para maestro en la Aldea anejo de los Rubios. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito, aprobó por unanimidad ofrecer para dicho fin una aportación máxima del diez por ciento del importe total de la obra.

Otro escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos por el que interesa se envie copia certificada del acuerdo de este Ayuntamiento sobre la compra a la S.N.S. de la casa de su propiedad sita en la calle Ramón y Cajal nº 39 (antigua calle del Valle) de este casco urbano, por valor de veintisiete mil veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, y bajo la condición de respetar la ocupación parcial actual del Frente de Juventudes. como asimismo se autorice al Sr. Alcalde para el otorgamiento de escrito. La Corporación analizó el mismo y acordó autorizar al Sr. Alcalde, D. José M. Carrillo Foleto, de 42 años, de estado casado, de profesión empleado. domiciliado en calle Ramón y Cajal. 32, para que, en nombre de la Corporación, concurra y firme la escritura de compraventa del referido edificio en la cantidad y condiciones fijadas y que se envie la certificación interesada.

Instancias de D. Fotero Rajado Reyes y D. Felix Montero Santiago solicitando se dote de alumbrado público las calles Bellón Oriente y Cese del Jardinero-Guarda del Parque Munici-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pal. La Corporación, despues de examinar dichos escritos, y considerar la necesidad de que mencionados puntos estén dotados de alumbrado, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que realice las gestiones necesarias al objeto mencionado.

Otra de D. Rafael Montero Moreno, solicitando se le concedan dos plazos para el abono de la cuota de 496,40 pesetas que, por el Arbitrio de Alcantarillado, está obligado a satisfacer por la casa nº 70 de la calle Real de esta localidad. La Corporación, despues de examinar dicha petición, y visto el informe favorable de Intervención, acordó conceder lo solicitado.

Otra de D. Emilio García Medel, solicitando sea revisado el concierto de Arbitrios de Usos y Consumos de Lujo por la industria de café que ejerce, ya que lo considera excesivo. La Corporación, habiendo examinado dicho escrito y teniendo en cuenta que todos los conciertos habrán de ser revisados para el próximo ejercicio, según lo ordenado en la Circular de la Dirección Gral. de Admón. Local para la formación de los Presupuestos del año 1958, acordó por unanimidad quede pendiente hasta la realización de dichos estudios.

Otra de D. Jesus Ortega Prior, con domicilio en Purísima, 37, solicitando su ingreso en la Beneficencia Municipal. La Corporación acordó que dicho escrito pase a la Junta local de Beneficencia para su informe.

Otra de Dª Angela Solan Ruiz, solicitando se le permita el uso de la planta baja del edificio donde estuvo el Dispensario Antipalúdico, para instalar una escuela privada de enseñanza primaria en las presentes vacaciones. La Corporación acordó por unanimidad requerir a dicha señora para que presente ante las Oficinas Municipales el título de Maestra Nacional de 1ª Enseñanza y la autorización o licencia del Sr. Rector del Distrito Universitario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pone la instalación que solicita. a la vista de dichos documentos se resolverá.

Otra de D. Juan Murillo Rico-Mesa, Depositario que fué de este Ayuntamiento, que copiada literalmente dice: "1º Que habiendo sido acordada su jubilación con fecha 29 de Marzo, por dos días, solamente, se ha visto perjudicado económicamente, ya que el sueldo con que le fué acordada fué por el establecido en el Anexo del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952. 2º Que teniendo en cuenta las circunstancias que concurrieran en la firma de la solicitud para jubilación forzosa; que la Dirección Gral. de Admón. Local le ha resuelto sobre tal situación, y que la carestía de vida existía, no solo dos días antes, sino desde la fecha que dejé el ejercicio activo y causa de ello fué la inmediata subida de los sueldos a los Funcionarios de Admón. local, con respecto a los haberes antiguos. es por lo que SUPLICA a V.S. y a la Corporación que preside, se digne, después de estudiar el caso detenidamente modificar la pensión acordada y fijarla con arreglo a los nuevos sueldos consolidados, acordados por sus demás funcionarios, en activo, que tenga efecto desde 1º de Abril del presente año". La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito y teniendo en cuenta la justicia de dichas peticiones y previo informe del Sr. Interventor, acordó por unanimidad fijar como sueldo regulador de la pensión de jubilación del solicitante, D. Juan Murillo Rico-Mesa, el de veinticuatro mil pesetas, incrementado en los quinquenios que dicho señor tiene consolidados en la fecha de su jubilación, y, por tanto, fijar una pensión de jubilación al solicitante de cuarenta y una mil ciento cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos anuales y dos pagas, digo mensualidades, en concepto de pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad. Igualmente se acordó que por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias para abonar a dicho señor la pensión acordada con efectos de 1º de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Otra de D. Francisco Prieto Abril, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, solicitando que, en el día que quede vacante la plaza de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, por marcha del que actualmente la desempeñe, con carácter accidental, D. Manuel Quintana Ruiz, a cursar estudios en el Instituto de Estudios de Admón. Local, sea designado, sea designado el solicitante para el desempeño, con carácter accital, de mencionado cargo. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el solicitante y principalmente el número que ocupa en el escalafón de los Funcionarios de este ayuntamiento, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y, en consecuencia de ello, que dicho señor, D. Francisco Prieto Abril, pase a cumplir la función de Depositario accidental de Fondos de este Ayuntamiento, en fecha 6 de octubre próximo.

Otras de D. Arsenio Murillo López, D. Juan Heras Corro y D. Fotero Rajado Reyes, todos ellos funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando el anticipo de una paga. La Corporación acordó denegar dicha petición a causa de que próximamente les han de ser abonadas las diferencias que por aumento de sueldo le corresponden.

Otra de D. Juan Rodríguez Jiménez, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, sobre reconocimiento de servicios interinos y el derecho al percibo de cuatro quinquenios. La Corporación, después de exami-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nar detenidamente dicho escrito, acordó quedar pendiente mencionada petición para estudio

Otra de D. Manuel Fardiña Heredia, Asesor jurídico jubilado de este Ayuntamiento, solicitando se le aumente el 50% en su pensión de jubilación. La Corporación, después de examinar dicho escrito y considerando que por ser una pensión de carácter aprobable la que disfrute, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Noviembre de 1.956, no es obligatoria la mejora de pensión que dicha disposición legal determina y que, debido a mala situación económica de esta Corporación, no puede, por el momento, extender tales beneficios a los pensionistas que se encuentran en el caso del solicitante, y, por ello, por unanimidad, acuerda denegar la petición de D. Manuel Fardiña Heredia.

Otra de D. Juan L. Merino Cano, médico encargado de la asistencia a los funcionarios municipales, solicitando una gratificación extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio. La Corporación acordó por unanimidad conceder dicha petición en favor del solicitante por una gratificación extraordinaria de cuatrocientas veinte pesetas.

Otra de D.ª Antonia Bordello Justo, encargada de la limpieza en las oficinas Municipales, solicitando una paga extraordinaria con motivo de la festividad de 18 de Julio. La Corporación acordó acceder a lo solicitado en valor de ciento veinte y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Otra de D. Enrique Santiago Alvarado, solicitando un socorro extraordinario para atender a los cuantiosos gastos que le ha supuesto la intervención quirúrgica realizada a su esposa y no tener recursos suficientes dada su condición de jornalero. La Corporación, después de examinar dicho escrito y teniendo en cuenta las circunstancias de po-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bres que concurren en el solicitante acordó por unanimidad concederle un socorro extraordinario de quinientas pesetas.

Otra suscrita por los vecinos D. Juan Sepúlveda, Antonio Calero Cuadrado, Miguel Martín Ortín y José Calero León, todos ellos dedicados a distribuir agua potable a la población, solicitando autorización para elevar el precio del cántaro de agua. La Corporación, después de examinar dicho escrito, acordó autorizar a dichos individuos para elevar el precio de tal servicio a veinte céntimos por cántaro.

Otra de D. Víctor Alvarado Pozo, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, que copiada literalmente dice: "Que el Ayuntamiento, en sesión de 31 de Julio ppdo., al aplicar la nueva ley por la que se aumentan los sueldos mínimos que venían percibiendo los Funcionarios de Admón. Local, ha rebajado, al que suscribe, el suyo, en un 20% del que venía percibiendo, pués tenía asignado el 80% reglamentario al que corresponde a la plaza de Secretario en esta Corporación, y se le ha consignado el 60% mínimo a que la misma está facultada. Por tal acuerdo, según respetuosa el dicente, pudiera haberse inspirado en la gratificación que esta Corporación me tiene asignada por desempeño accidental de determinadas funciones de la Secretaría de esta Corporación, en tanto este permanezca vacante (la percepción de quinquenios, Ayuda Familiar etc. no creo pueda constar como fundamento legal para la aludida rebaja, ya que el legislador no los tuvo en cuenta para nada al señalar los sueldos mínimos reglamentarios) debe el que suscribe hacer constar, también, que dicha gratificación, tiene naturalmente una vigencia temporal y el tomarla en consideración a efectos de sueldo base, perjudica sensiblemente al rebajar éste

en los derechos pasivos que en su día me correspondan. Así pués, en virtud de lo expuesto Suplica se modifique el acuerdo que se ha hecho referencia de señalar en un 60% con relación al sueldo de Secretario de este Ayuntamiento el asignado a la plaza de Oficial Mayor restableciendose el del 80% que venía percibiendo y a que, no obstante el aumento legalmente autorizado con anterioridad a primero de Abril ppdo., esté facultada esta Corporación. Todo ello haciendo expresa renuncia a la gratificación que por el concepto indicado viene percibiendo, y sin que ello le releve de seguir atendiendo a las funciones de Secretaría que le vienen estando encomendadas y que seguirá desempeñando con el mismo celo y buena voluntad de servicio, como si tal gratificación viniere percibiendo." La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito, y teniendo en cuenta las razones que en el mismo se exponen, acordó por unanimidad suprimir la gratificación de cuatro mil quinientas pesetas concedidas a D. Víctor Alvarado Poza, por mayor trabajo y responsabilidad, y fijar como sueldo del mismo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Junio ppdo. sobre aplicación del Decreto de mejora de sueldos, el setenta por ciento del haber fijado a la plaza de Secretario de la Corporación.

Otra de Sanitarios sobre Plus de Carestía de vida, cuya lectura se dió a conocer ya en la sesión de 31 de Mayo ppdo., la cual había sido trasladada a la Comisión Local de Ayuda Familiar para informe. La Corporación, visto el informe emitido, acuerda denegar la petición que hacen sobre Plus compensatorio de Ayuda Familiar.

Urbanización.- A propuesto del Sr. Alcalde seguidamente se acordó requerir a Dª Encarnación Santiago Calvo para que, en un improrrogable plazo, que finalizará el día 31 de Diciembre próximo, edifique el solar sito en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la calle Díaz-Villar, traseras de la casa nº 10 de la calle Ramón y Cajal de esta localidad, con la advertencia de que si para dicha fecha no ha efectuado la edificación marcada, será revocado por este Ayuntamiento el terreno cedido, para su posterior edificación.

Asimismo la Corporación acordó requerir a Doña Luisa Díaz Viseute para que, igualmente, edifique el solar de su propiedad sito en la calle Díaz-Villar de esta localidad en un plazo que finaliza el próximo 31 de Diciembre, advirtiendole que transcurrido dicho plazo sin hallarse efectuado la edificación requerida se procederá, por este Ayuntamiento, a incoar el oportuno expediente de expropiación de referido solar, con el fin de instalar un edificio de utilidad pública.

Expediente de habilitación de suplementos de créditos.- Seguidamente se dió cuenta de un expediente de habilitación de suplementos de créditos mediante transferencia de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario.

Resultando que el mismo se ha seguido con arreglo a las disposiciones legales.

Resultando que no hay crédito disponible dentro del superavit de dicho ejercicio para poder cubrir dichas modificaciones.

Resultando que habiendo sido expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia por tiempo reglamentario, no habiéndose presentado reclamaciones.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Interventor y dictamen, también favorable, de la Comisión de Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dichas transferencias de créditos, quedando las fijadas en la forma siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.	Art.	Part.	Consignación que tenían	Aumentos por transferencia	Total
1	10	19		325,50 Pts	
3	1	30	62.380,50 Pts	23.080,09 "	85.460,59 Pts
4	8	38		2.000,00 "	
6	1	42	89.856,56 "	21.249,37 "	111.105,93 "
6	1	43	26.900,00 "	3.412,48 "	30.312,48 "
6	1	44	13.398,16 "	6.306,66 "	19.704,82 "
6	1	48	25.093,25 "	10.328,08 "	35.421,33 "
6	1	53		8.000,00 "	
7	3	62	9.175,85 "	3.539,23 "	12.715,08 "
11	6	98	7.583,33 "	2.924,98 "	10.508,31 "
11	6	99		2.500,00	
			Sumas 234.387,65 Pts	83.666,39 Pts	305.228,54 Pts

En su consecuencia quedan fijadas las partidas de donde se transfieren en:

Cap.	Art.	Part.	Consignación que contenían	Bajas por transferencias	Quedan
1	4	7	35.000,00 Pts	5.000,00 Pts	30.000,00 Pts
1	7	11	31.734,58 "	5.000,00 "	26.734,58 "
1	9	18	6.000,00 "	4.000,00 "	2.000,00 "
1	11	25	2.000,00 "	1.500,00 "	500,00 "
3	1	32	32.500,00 "	1.000,00 "	31.500,00 "
6	1	52	3.000,00 "	1.000,00 "	2.000,00 "
7	1	59	7.000,00 "	5.000,00 "	2.000,00 "
8	1	72	50.000,00 "	25.000,00 "	25.000,00 "
9	4	21	2.750,00 "	2.166,39 "	583,61 "
11	2	96	5.000,00 "	4.000,00 "	1.000,00 "
11	3	97	100.000,00 "	30.000,00	70.000,00 "
			Sumas 274.984,58 Pts	83.666,39 Pts	191.318,19 Pts

Créditos a reconocer.- Dada lectura a la propuesta de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, sobre obligaciones contraídas pertenecientes al ejercicio anterior, las cuales pueden hacerse efectivas con cargo al capítulo 1º, Artículo 4º, partida 7ª del vigente Presupuesto de gastos, siendo los siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Premios cobranza de recargos municipales, por Hacienda, correspondiente al 4º trimestre de 1.956 ..... 537,89 Pts

Subvención Mutualidad Vieja Guardia del año 1.956 ..... 600,00 "

Derechos inserción y costas ejecutivo en el B.O. de la Provincia sobre tenida de aguas ... 600,00 "

Teniendo en cuenta que todos los citados gastos están dentro de las condiciones legales para ser aplicados a tal partida, que existe consignación suficiente, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Gastos no previstos.- Por la Intervención de Fondos se dá cuenta de haber hecho uso de la facultad que concede la Regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de Agosto de 1.952, en su apartado 2, haciendo el siguiente pago del capítulo de Imprevistos:

	Pts.-
Asistencia médica a Caballeros Mutilados año 1957..	195,00

Considerado por la Corporación, y vista la necesidad de tal pago, acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

Matrícula Industrial.- A propuesta del Sr. Secretario, y usando la facultad que le concede las disposiciones vigentes, la Corporación acordó imponer, para atenciones municipales, el recargo de 25 por ciento sobre las cuotas del Tesoro que por Contribución Industrial y de Comercio de este término, corresponda satisfacer a los contribuyentes incluidos en la Matrícula del año 1.958.

Escrito de la Hermandad Provincial de Excombatientes de la División Azul.- Leído escrito que dirige a este Ayuntamiento la Hermandad Provincial de Excombatientes de la División Azul, interesando aportación para atender las necesidades espirituales, sociales y materiales de dicha Hermandad. La Corporación acuerda por unanimidad conceder un auxilio económico de trescientas pesetas.

Solicitudes de Feria.- Leídas varias solicitudes dirigidas a este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento y relativos a asuntos de la próxima Feria de Septiembre, la Corporación acuerda su traslado a la Comisión de Festejos para su resolución.

Traida de aguas.- A continuación por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un escrito sobre el proyecto de las obras de abastecimiento de agua a la población, así como la concesión, por la Excma. Diputación Provincial, del auxilio económico necesario para el pago de los honorarios de dicho proyecto. Igualmente el Sr. Alcalde informó de la visita efectuada a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, esperando sea hecha realidad en muy breve plazo la tan ansiada traida de aguas.

Ruegos y preguntas.- Por el Concejal D. José María Montero Chamorro se expuso la necesidad de construir un puente a la terminación de la calle Maestro Funes, dado los peligros que supone para la circulación rodada. La Corporación acuerda que se hagan las gestiones necesarias cerca de la Excma. Diputación Provincial, para su construcción.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que, ultimadas las gestiones efectuadas para la instalación del alumbrado fluorescente en varias calles de la población, con resultado satisfactorio, sería más conveniente efectuar su inauguración en la próxima feria de Septiembre. Las calles que ha de comprender dicha instalación comprende: 1º tramo de General Mola, Calvo Sotelo, Canalejas, P. de Pizarro, Plaza del Generalísimo, Iglesia, Emilio Galeote y R. y Cajal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos treinta horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico

M. Sánchez

E. Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de Octubre de 1.957

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa el diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Carrillo Fabeto, los Sres. Concejales D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Pedro Aldana García, D. Fernando González Pilo, D. Manuel González Durán, Dª Hilario Fernández Paredes, D. José María Montero Chamorro y D. Enrique Díaz Gómez, para celebrar sesión extraordinaria prevista y legalmente convocada para este día.

Han excusado justificadamente su asistencia, los Sres. Concejales D. Florencio Montero Chamorro y D. Ulpiano Cuadrado Martínez y actúa de Secretario, por ausencia también justificada del Titular, el Oficial Mayor que suscribe, no concurriendo tampoco, e igualmente por ausencia justificada, el Sr. Interventor de Fondos de la Corporación.

Siendo las diez y nueve horas, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, de su orden yo, el Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fué íntegra y unanimemente aprobada. Pasado seguidamente al orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Solicitudes y correspondencia.- Vista una instancia suscrita por el médico titular D. Juan Merino Muro, en la que solicita le sea concedida, para el próximo ejercicio de 1.958, la percepción de los quinquenios que devenga en la cuantía del 10% acumulativo del sueldo que actualmente disfruta, igual, dice, que se ha hecho con los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda pase dicha instancia a estudio e informe de Secretaría.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Otra de D. Manuel Quintana Ruiz, Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando licencia por el tiempo que hayan de durar los cursos anunciados para conseguir el título de Depositario de Fondos de Administración Local, a los que ha de concurrir, y que tal licencia solicitada lo sea sin merma de la remuneración que, como funcionario de este Ayuntamiento, viene percibiendo. La Corporación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, concediendole la licencia por el tiempo de duración de tales cursos y que continúe percibiendo el Haber correspondiente al sueldo base asignado a la plaza de auxiliar de Secretaría, conforme está determinado en las disposiciones vigentes en tal materia.

Otra de D. Francisco Barragán Santiago, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, que solicita le sea anticipada una paga mensual. La Corporación acuerda concederla, a descontar reglamentariamente.

Otra del D. Juan Rodriguez Jimenez, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, sobre reconocimiento de quinquenios por tiempo de servicio interino prestados a la Corporación, como tal Guardia Municipal, La Corporación, vistos los oportunos informes de Secretaría y de Intervención, para lo cual dicha instancia quedó pendiente de resolución en la sesión anterior, acuerda por unanimidad conceder graciosamente al interesado un quinquenio por todo el tiempo de servicios interinos prestados a este Ayuntamiento, pero sin que ello pueda sentar precedente alguno, toda vez que se trata de una concesión graciosa y no preceptiva de esta Corporación.

Otra de D. Alfredo Maroto Rincón, Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando se le equipare a los demás funcionarios de su clase en la percepción de gratificaciones, se acuerda quedarla sobre la mesa para el preceptivo informe de Secretaría.

Otra del mismo Sr. Maroto Rincón, solicitando se le conceda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en alquiler una de las casas edificadas para habitación de los Maestros Nacionales de la localidad y que cree ha de quedar vacante, se acuerda no poder acceder a lo solicitado por no ser ello de la competencia de esta Corporación y sí, únicamente, de la Dirección General de Arquitectura que edificó dichas casas.

Otra de Dª Mercedes Rubio Navarro, practicante nombrada para el servicio de los Funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, que solicita se le conceda la mensualidad extraordinaria de Julio ppdo., al igual que se ha hecho por esta Corporación con otros análogos cargos. La Corporación acuerda conceder lo solicitado.

Otra de D. Manuel Lopez Burgos, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando le sea reconocido un quinquenio por tiempo prestado de servicio en propiedad a esta Corporación, se acuerda por unanimidad, oidos los informes favorables de esta Secretaría e Intervención, acceder a lo solicitado y que se habilite como corresponde la cuantía debida, en el capítulo dedicado a quinquenios en el Presupuesto.

Otra de D. Enrique Espinola Romero, solicitando suministración para las dependencias municipales y Escuelas Nacionales, a razón de 20 pesetas el saco, se acuerda comunicarle que fije el precio de dicho combustible, por Kilogramo.

Otra de D. Manuel Ortega Prior, solicitando ayuda económica del ayuntamiento por haber dado a luz su esposa dos gemelos y carecer de medios para la alimentación de éstos. La Corporación acuerda concederle, de una vez, un socorro de quinientas pesetas, cantidad que le será hecha efectiva en Depositería.

Quinquenios a la matrona Dª Rafaela Rivas Murillo - Seguidamente se dió lectura de un oficio recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se comunica a esta Alcaldía la concesión por dicho Organismo, a la

matrona titular de este Ayuntamiento, Dª Rafaela Riscos Murillo, de unos quinquenios por tiempo de servicios interinos prestados a esta Corporación, se acuerda por unanimidad, que pase el asunto al oportuno dictamen de la Comisión de Hacienda para su inclusión, si procede, en los próximos Presupuestos.

Aportación al Frente de Juventudes.- Es leída a continuación una carta recibida por el Sr. Alcalde del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento, interesando de esta Corporación sea elevada, dentro de sus posibilidades, la aportación que la misma tiene consignada para atenciones del Frente de Juventudes. La Corporación acuerda, por unanimidad, sea llevado el asunto a la próxima sesión especial que, para el examen del anteproyecto de los Presupuestos de 1.958, ha de celebrar el Ayuntamiento.

Factura de D. Felix Gordillo Bordallo.- Se aprueba por unanimidad factura de tres mil pesetas, presentada por D. Felix Gordillo Bordallo, importe de la construcción de mobiliario con destino a la escuela del Santo Cristo.

Subasta de las hierbas de los Egidos Municipales.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda sacar a subasta las medias hierbas de los egidos propiedad de este Municipio, en análogas condiciones que el año anterior, a excepción del precio de tasación que, por el excelente estado en que dichos egidos se hallan, superior en mucho al del año anterior, deben elevarse, acordándose llevar al Pliego de condiciones de dicha subasta, que el tipo de tasación sea elevado en el cincuenta por ciento sobre el del año anterior, y que se proceda, por Secretaría, a la tramitación del oportuno expediente, para la celebración de la subasta, una vez obtenido el superior permiso del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que será tam-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tien inmediatamente solicitados.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día en que se encabeza la presente y que como Secretario actuante, certifico.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de Noviembre de 1.957, con el fin de determinar las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación.-

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las trece horas del día uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial, previa convocatoria legal al efecto, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Santiago A. de Tena Moreno, por ausencia justificada del titular, y con asistencia de los Sres. Concejales D. Manuel Gonzalez Durán, D. Hilario Fernandez Paredes, D. José Mario Montero Chamorro, D. Ulpiano Cuadrado Martinez, D. Pedro Aldana Garcia, D. Enrique Diaz Gómez y D. Fernando Gonzalez Pita, no asistiendo, habiendo justificado su ausencia, el Sr. Concejal D. Florencio Montero Chamorro, actuando de Secretario, por ausencia tambien justificada del titular, el Oficial Mayor que suscribe, se reune esta Corporación en sesión extraordinaria a fin de determinar las vacantes existentes hasta la fecha, en los cargos de Concejales para su provisión a efectos de las elecciones muni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cipales convocadas por Decreto de 18 de Octubre último.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente actuante, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de convocatoria de elecciones, así como a la del Artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, procediendose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato, y que son las únicas a cubrirse en este Municipio, por no existir otras como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades etc., recogidas de conformidad al artículo 382 de la Ley de Régimen Local. Por todo ello se acordó declarar que la renovación, y consiguiente elección de Concejales, afectaba a los siguientes:

Tercio de Representación Familiar

D. Santiago A. de Tena Moreno

Tercio de Representación Sindical

D. Pedro Aldana García

Tercio de Representación Corporativa

D. Manuel González Durán

Con ello se dió por terminado el objeto de la presente reunión, que fué levantada por el Sr. Presidente a las catorce horas del día con que se encabeza la presente, extendiendose ésta, que, una vez leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario, que certifica

M. García

Mariano Cuadrado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

S C

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de Noviembre de 1.957.

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Carrillo Baleto, los Sres. Concejales D. Manuel Gonzalez Duran, D. Pedro Aldana Garcia, D. Hilario Fernandez Paredes, D. José Mª Montero Chamorro, D. Enrique Dias Gomez y D. Santiago A. de Tena Moreno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1.958, y para la que habian sido citados en forma legal, con asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Fandiño de Mora Huertas, y de mi, el Secretario, que certifico.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Ulpiano Cuadrado Martinez, D. Florencio Montero Chamorro y D. Fernando Gonzalez Pila.

Siendo las doce, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde Presidente, habiendo quorum legal para tomar acuerdo, se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura integra del Proyecto del Presupuesto de Gastos e Ingresos, así como de todos los documentos que le integran y acompañan, y una vez discutido ampliamente por la Corporación, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y estando suficientemente dotadas de todas las necesidades de la Corporación, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin introducir alguna modificación, todas y cada una de las Partidas que constituyen los diversos Articulos de los estados de Gastos e Ingresos de referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas las cifras de Gastos e In-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Resumen del estado de Gastos 1958

1º-Obligaciones generales	192.082,28	Ptas.
2º-Representación municipal	25.000,00	"
3º-Vigilancia y seguridad	114.581.75	"
4º-Policía Urbana y Rural	42.150,00	"
5º-Recaudación	41.000,00	"
6º-Personal y material de oficinas	337.833,66	"
7º-Salubridad e higiene	68.457.99	"
8º-Beneficencia	133.230,10	"
9º-Asistencia social	164.668.56	"
10º-Instrucción pública	51.750,00	"
11º Obras Públicas	89.633,33	"
13º-Fomento de los intereses comunales	12.000.00	"
18º Imprevistos	2.612,33	"
Total	1.275.000.00	"

Resumen del estado de ingresos 1958

1º-Rentas	11.460,00	"
2º Aprovechamientos de bienes comunales	73.000,00	"
5º-Eventuales y extraordinarios	25.095,00	"
6º-Arbitrios con fines no fiscales	22.500,00	"
7º-Contribuciones especiales	5.000,00	"
8º-Derechos y Tasas	296.100,00	"
9º-Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e Impuestos del Estado	147.500,00	"
10º-Arbitrios Municipales	648.845,00	"
11º Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	45.500,00	"
Total	1.275.000,00	"

Resumen General

Importe del estado de Gastos 1.275.000,00 Pts.-
Importe del estado de Ingresos 1.275.000,00 -
Diferencia Igual.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Igualmente se acordó, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 682 de la ley de Régimen Local, sea expuesto al público por el término reglamentario y una vez evacuado este trámite se remita copia certificada del mismo al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión por S.S. el Alcalde se levantó la misma, de lo que se extendió la presente acta, y una vez leída por mí, el Secretario, firman los Sres. asistentes, de que certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de Noviembre de 1.957 para la adjudicación provisional de las medias hierbas de los Egidos Municipales.-

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Carrillo Salcedo, los Sres. Concejales, D. Manuel Gonzalez Durán, D. Pedro Aldana García, D. Hilario Fernandez Paredes, D. José Mª Montero Chamorro, D. Enrique Díaz Gómez y D. Santiago A de Tena Moreno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para adjudicación provisional de los medias hierbas de los Egidos Municipales, para la que habían sido citados en forma legal, con asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Sánchez de Mora Montes y de mí, el Secretario, que certifica.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Ulpiano Cuadrado Martín, D. Florencio Montes Chamorro, y D. Fernando González Pita.

Siendo las trece, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió cuenta del acta de subasta y adjudicación provisional de los aprovechamientos de las medias hierbas de los Egidos Municipales, celebrada el día nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante la mesa compuesta por el Sr. Teniente de Alcalde D. Santiago A. de Tena Moreno y por el Concejal D. Hilario Fernández Paredes, la Corporación, después de examinar detenidamente mencionado expediente y considerando haber sido tramitado en legal forma, acordó por unanimidad aprobar dicha subasta y hacer adjudicación definitiva de mencionados aprovechamientos a los Sres. D. Juan Manuel Moreno Calero, el lote "Egido San Juan" en el precio de seis mil ciento cincuenta y cuatro pesetas; a D. Fernando Durán Galeote, el lote "Cerro del Valle" en el precio de cinco mil quinientos dos pesetas y a D. Diego Galeote Riscos el lote "Matadero" en el precio de tres mil setecientas catorce pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión por S.E. el Alcalde se levantó la misma, de lo que se entendió la presente acta, y una vez leida por mí, el Secretario, firman los Sres. asistentes, de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 25 de Noviembre de 1.957 para aprobar el Proyecto del Presupuesto Extraordinario del Abastecimiento de Aguas.

ACTA.- En Graja de Torrecharnosa a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Carrillo Foleto, los Sres. Concejales D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Pedro Aldana Garcia, D. Enrique Dias, D. Hilario Fernandez Paredes, D. José Maria Montes y D. Fernando Gonzalez Pita, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para aprobar, en su caso, el Proyecto del Presupuesto Extraordinario del Abastecimiento de aguas a esta población, y para lo que habian sido citados en forma legal, con asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Fandos de Mora Huertas y de mí, el Secretario, que certifico.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales D. Ulpiano Cuadrado Martinez, D. Manuel Gonzalez Duran y D. Florencio Montes Chamorro.

Siendo las doce, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma ninguna modificación.

A continuación se dió cuenta del estado del expediente que se sigue para la realización de la obra de abastecimiento de agua a esta población, y a la vista de O.M. de 12 de Noviembre de 1.957, el Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar el auxilio del Estado del 50% del Presupuesto de las obras de Abastecimiento de agua, que ha sido aprobado por un importe provisional de 4.635.010.66 Pts. (cuatro millones seiscientas treinta y cinco mil diez pesetas con sesenta y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

seis céntimos), siendo el definitivo el que resulte de la licitación al alza en las condiciones que determinan el Decreto ley de 20 de Diciembre de 1.956 y O.M. de 19 de Enero de 1.957.

2º.- Aceptar el anticipo del Estado de un 25% del mismo presupuesto definitivo de las obras.

3º Contribuir a la ejecución de las mismas con la entrega del 25% restante, o sea, provisionalmente 1.158.752,66 Pts (un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos) y, en definitiva, la mayor cantidad proporcional que pudiera resultar de la mayor cuantía de la proposición a la que las obras se adjudiquen.

4º.- Todo el exceso sobre el presupuesto de adjudicación será de cargo del Ayuntamiento cualquiera que sea la causa a que obedezcan los presupuestos adicionales, lo mismo de obra que por revisiones de precio o cualquier otro concepto.

5º.- En resumen, y en ratificación de lo expuesto, y de sus compromisos anteriores, el Ayuntamiento se compromete:

a) A la entrega de las aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extracciones de piedra, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana le señale.

b) A satisfacer durante la ejecución de las obras, contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la confederación la cantidad de 1.158.752,66 ptas. (un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta y dos ptas. con sesenta y seis céntimos) más la parte, digo más la cuarta parte del total aumento que se derive de la licitación al alza.

c) A reintegrar en veinte anualidades sin interés, contadas a partir de la terminación de las obras una cantidad igual a la consignada en el párrafo anterior, resultando cada anualidad de 57.937,63 Ptas. (cincuenta y siete mil novecientas treinta y siete pesetas con seten-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta y tres céntimos) más el aumento que al Ayuntamiento corresponda en la posible alza del presupuesto.
d) Si hubiese baja con respecto al presupuesto de cuatro millones seiscientas treinta y cinco mil diez pesetas con sesenta y seis céntimos (4.635.010,66 Ptas.) se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento, en proporción a sus aportaciones.
e) Si hubiere, respecto al presupuesto de adjudicación, mayor coste por Adicionales de mano de obra, o revisión de precios o cualquier otro motivo, éstos aumentos serán de exclusivo cargo del Ayuntamiento.

Aprobación del anteproyecto de Presupuesto Municipal extraordinario.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leido íntegramente el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para el abastecimiento de aguas de esta población, como consecuencia de la resolución del Ministerio de Obras Públicas que se hace referencia en el acuerdo anterior, el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos:	Ptas.-cts.-
Presupuesto de ejecución de obras por contrata	4.635.010,66
Para diferencias y revisiones de precios	1.284.472,90
Gratificaciones a funcionarios	56.774,43
Que suman	5.976.257,99

Ingresos:	
Subvención del Ministerio de Obras Públicas	2.317.505,33
Anticipo del indicado Ministerio	1.158.752,66
Aportación Municipal	2.500.000,00
Que suman	5.976.257,99

El Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta de sus componentes, acuerda:
1º.-Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para el abastecimiento de aguas a

esta población; y

2º.- Que se exponga al público por término de quince días, en cumplimiento de cuanto se determina en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, nuevo texto articulado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión por S.S., el Alcalde, se levantó la misma, de la que se extendió la presente acta, y una vez leída por mí, el Secretario, firman los señores asistentes, de que certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Diciembre de 1.957.

ACTA.- En Granja de Torrehermosa el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Carrillo Loleto, los Sres. Concejales, D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Manuel Gonzalez Durán, D. Ulpiano Cuadrado Martinez, D. Pedro Aldana García y D. José Mª Montero Chamorro, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Sánchez de Mora Huertas y de mí, el Secretario, que certifico.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Fernando Gonzalez Pila, D. Florencio Montero Chamorro, D. Enrique Diaz Gómez y Don Hilario Fernandez Paredes.

Siendo las diez y nueve y treinta, hora señalada para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión procediendo yo, el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión de veinticinco de Noviembre ppdo. que fué aprobada por unanimidad, si bien, en la correspondiente a la sesión de diez y siete de Octubre ppdo., ya aprobada, se acordó modificar la redacción del acuerdo de esta Corporación, en cuanto a la concesión de licencia para estudios de D. Manuel Quintana Ruiz, funcionario de este Ayuntamiento, y percepción del haber que, erróneamente, se le señaló en la misma, ya que no le corresponde percibir el sueldo base sino la remuneración entera, tal y como venía percibiendo, a tenor de lo que preceptúa el Artículo 49, apartado 4º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que, copiado literalmente, dice: "las licencias para estudios comprenderán el período de duración de los mismos, que no podrá exceder del equivalente a un curso académico, y el funcionario tendrá derecho al percibo de su remuneración entera".

Solicitudes y correspondencia.- A continuación se dió cuenta de una instancia de D. Juan Izquierdo Barragán, encargado de la recogida de basuras en régimen de servicios contratados, solicitando se le conceda una gratificación con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación acordó por unanimidad conceder dicha petición en favor del solicitante, por una gratificación extraordinaria, consistente en el importe de la remuneración mensual que percibe por la prestación del servicio aludido.

Otra de D. Juan L. Merino Cano, médico encargado de la asistencia a los funcionarios municipales, solicitando una gratificación extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación acordó por unanimidad conceder dicha petición en favor del solicitante, por una gratificación extraordinaria

de cuatrocientas veinte pesetas.

Otra de D. Manuel Calero Tejada, solicitando le sea concedida beca de estudios a su hijo Manuel Calero Barragán, alumno del Instituto Laboral de Azuaga, por carecer de recursos. La Corporación, vista la justicia de dicha petición, acuerda por unanimidad conceder una beca de estudios, para el curso 1.957-1958, en favor de Manuel Calero Barragan, consistente en mil trescientas cincuenta pesetas.

Otra de D. Manuel Herrica Moncayo, vecino de ésta, que solicita ayuda económica para atender la alimentación de dos hijos mellizos. La Corporación, considerando la situación económica del solicitante, acuerda conceder, en favor del mismo, un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesetas.

Otra de D. Alfredo Marote Rincón, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, en la que solicita ayuda económica que le permita atender el tratamiento medico de una hija suya que se halla gravemente enferma. La Corporación, después de examinar detenidamente dicha petición y considerando que el solicitante no tiene otros medios económicos que los que le reporta su condición de funcionario de este Ayuntamiento, medios con los que le resulta materialmente imposible atender el costosísimo tratamiento que a su hija le ha sido impuesto, acuerda por unanimidad conceder a dicho funcionario un socorro extraordinario de mil quinientas pesetas.

Otra de D. Emilio Ortiz Fordillo y D. Manuel Corrales Beas, Vigilantes de la Recaudación de Arbitrios de este Ayuntamiento, en la que solicitan gratificación extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación, con objeto de que los solicitantes se estimulen en su labor, acuerda por unanimidad conceder, a D.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Corrales Beas, una gratificación extraordinaria consistente en la asignación mensual que se le tiene fijada y, a D. Isidro Ortiz Gordillo, la mitad de dicha asignación, por llevar éste, al servicio de esta Corporación, solamente desde el uno de Noviembre ppdo.

Otra de Dª Mercedes Rubio Navarro, matrona interina de la Beneficencia Municipal, solicitando se le luego efectiva el Plus de carestía de vida del año 1.954, y primer semestre de 1.955, que se le adeuda. La Corporación, visto el informe del Sr. Interventor, acordó reconocer en favor de la solicitante un crédito de

con el fin de poder abonar a mencionada señora el Plus de carestía de vida que se le adeuda

Traida de aguas.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que, una vez aprobado el Proyecto del Presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua a la población, según acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión de 25 de Noviembre ppdo., procedía la confección de un expediente para solicitar, del Banco de Crédito Local de España, un préstamo de dos millones quinientas mil pesetas. La Corporación, visto el expediente en cuestión e informe favorable del Sr. Interventor, y considerando la urgente necesidad de dicho préstamo, acordó por unanimidad la aprobación del expediente de préstamo por un importe total de dos millones quinientas mil pesetas.

Construcciones escolares.- Dada cuenta de que, por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se había incluido en el Plan de 1.958 la construcción de una escuela y casa para maestro en la aldea anexa de Los Rubios, construcción a la que el Ayuntamiento se comprometió abonar el diez por ciento del importe total de la obra, según acuerdo tomado en la sesión de 19 de Agosto ppdo. por un valor de 25.066,68 Pts. (veinticinco mil sesenta y seis pesetas con sesenta y ocho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

céntimos). La Corporación acordó por unanimidad solicitar en forma la construcción con la aportación acordada.

Expediente de habilitación de suplementos de créditos.- A continuación por el Sr. Interventor, se dió cuenta de un expediente de habilitación de suplementos de créditos, mediante transferencia de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario.

Resultando que el mismo se ha seguido con arreglo a las disposiciones legales.

Resultando que no hay crédito disponible dentro del superavit de dicho Ejercicio, para poder cubrir dichas modificaciones.

Resultando que habiendo sido expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia por el tiempo reglamentario, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Interventor y dictamen, tambien favorable, de la Comisión de Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad aprobar aludidas transferencias de créditos, quedando fijadas en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Part.	Consignación que tenían	Aumentos por transferencia	Total
1	2	3	40.881,30 Pts	1.700,00 Pts	42.581,30 Pts
2	1	29	30.000,00 "	2.500,00	32.500,00
4	1	35	38.000,00 "	7.000,00	45.000,00
4	1	36	3.000,00 "	1.500,00	4.500,00
5	2	41	36.000,00 "	10.000,00	46.000,00
6	1	47	20.000,00 "	3.500,00	23.500,00
6	1	49	13.500,00 "	500,00	14.000,00
6	1	51	4.500,00 "	1.000,00	5.500,00
6	2	56	500,00	2.000,00	2.500,00
7	1	59	2.000,00	1.000,00	3.000,00
7	2	61	300,00	100,00	400,00
8	1	74	12.500,00	17.500,00	30.000,00

Suma y sigue

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.	Art.	Part.	Consignación que tenían	Aumentos por Transf.ª	Total
			Suma anterior...		
9	7	85	135.000,00 Pts	12.000,00 Pts	147.000,00 Pts
10	1	86	6.000,00	2.500,00 "	8.500,00 "
10	6	92	8.000,00	250,00 "	8.250,00 "
11	1	95	5.000,00	1.250,00 "	6.250,00 "
13	3	100	12.000,00	12.250,00 "	24.250,00 "

Suman los suplementos ... 76.550,00 "

En su consecuencia quedan fijadas las partidas de donde se transfieren así:

Cap.	Art.	Part.	Consignación que tenían	Bajas por transferencias	Quedan
1	3	5	5.000,00 Pts	2.500,00 Pts	2.500,00
1	4	7	30.000,00 "	10.000,00 "	20.000,00
1	7	9	5.500,00 "	2.000,00 "	3.500,00
1	7	11	26.734,58 "	5.000,00 "	21.734,58
6	1	42	111.105,83 "	5.000,00 "	106.105,83
6	1	43	30.312,48 "	5.000,00 "	25.312,48
6	1	45	17.915,80 "	3.000,00 "	14.915,80
8	1	72	25.000,00 "	5.000,00 "	20.000,00
11	3	97	70.000,00 "	39.050,00 "	30.950,00

Suman las transferencias 76.550,00 Pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, y una vez leída por mí, el Secretario, firman los tres asistentes, de que certifico

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de Enero de 1.958.

ACTA.- En Granja de Torrehermosa, el diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Carrillo Toledo, los Sres. Concejales, D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Manuel Gonzalez Durán, D. Pedro Alcaide Garcia, D. Hilario Fernandez Paredes, D. Ulpiano Cuadrado Martinez, D. José Maria Montero Chamorro y D. Fernando Gonzalez Pita, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos, D. Pablo Sánchez de Mora Huertas, y de mí, el Secretario, que certifico.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Florencio Montero Chamorro y D. Enrique Diaz Gómez.

Siendo las diez y siete y treinta, hora señalada para el acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Solicitudes y correspondencia.- A continuación, por el Sr. Interventor, fué leido oficio que dirige el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que transcribe resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1.958, por un cuantía de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, pero con la advertencia de que, en el Capitulo 6.º, Articulo 1.º, de la Sección de Gasto, se encuentran mal aplicadas las remuneraciones al Oficial Mayor, toda vez que, en aplicación del número 6) de la Norma III de la orden de 3 de Junio de 1.957, el sueldo que le corresponde es el que venia disfrutando anteriormente, pudiendo abonarsele hasta el 80% del sueldo base del Secretario, como indemnización acordada por esta Corporación; debiendose fijar los quinquenios tomando como ba-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

re el sueldo que realmente le corresponde, sin tener en cuenta la indemnización a que se hace referencia. La Corporación acuerda por unanimidad cumplir tal advertencia, y que la diferencia en Baja a aquella partida del Oficial Mayor sea aplicada a incrementar la partida dedicada a temporeros y gratificaciones, dentro del mismo Capítulo, con objeto de no desnivelar el importe del mismo.

Instancia de Dª Antonia Bordallo Justo, encargada de la limpieza de las dependencias municipales, por la que solicita le sea concedida una gratificación extraordinaria con motivo de las pasadas fiestas de Navidad. La Corporación acordó por unanimidad conceder en favor de la solicitante una gratificación consistente en un importe igual al de la asignación mensual que percibe.

Otra de Dª Mercedes Rubio Navarro, practicante encargada de la asistencia a los funcionarios municipales, por el régimen de servicios contratados, por la que solicita le sea concedida una gratificación extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación acuerda, asimismo, conceder a la solicitante una gratificación extraordinaria por un importe igual al de la asignación mensual que viene percibiendo.

Otra de Don Manuel Hernández Chaves, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, solicitando licencia para estudios a partir de la última decena del presente mes, fecha en la que habrá de acudir a la convocatoria para ingreso en los Cursos de habilitación de Secretarios de 3ª categoría, en el Instituto de Estudios de Administración Local. La Corporación, vista la justicia de dicha petición, acuerda por unanimidad conceder en favor del solicitante licencia para estudios por un tiempo no superior a treinta días, contados a partir del día 27 de Enero actual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Otra de D. Antonio Arenio de la Sela, Encargado del reloj público, solicitando sea abierta la puerta que, antiguamente, independizaba de la Iglesia Parroquial la entrada a referido reloj. La Corporación acuerda autorizar a dicho señor para que, de común acuerdo con el Sr. Cura Párroco, gestione la posible apertura de tal puerta.

Otra de D. Francisco Santiago Sela, vecino de ésta y alumno del Instituto Laboral de Arnega, que solicita renovación de la beca de estudios que le fué concedida por este Ayuntamiento en el pasado curso académico. La Corporación, visto el aprovechamiento de referido alumno durante el pasado curso, y considerando que sus padres carecen de medios económicos, acuerda por unanimidad conceder en favor del solicitante una beca de estudios por valor de mil trescientas cincuenta pesetas, cantidad que le será hecha efectiva durante el presente curso académico

Otra de D. Manuel López Burgos, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando le sea concedida paga anticipada a reintegrar dentro del año. La Corporación, visto el informe del Sr. Interventor, acuerda denegar dicha petición, ya que aún no tiene el solicitante totalmente reintegrada la paga anticipada concedida en el mes de Abril ppdo.

Otra de D. Celestino Rodríguez Rodríguez, jornalero, vecino de ésta, que solicita socorro de lactancia por ser padre de dos mellizos. La Corporación, visto la condición humilde del solicitante, acuerda por unanimidad concederle un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesetas.

Otra de D. Jacobo Carrillo Tejado, solicitando autorización para instalar un quiosco desmontable en la Plazuela de Santa Ana y dedicarlo a la venta de bebidas. La Corporación acuerda que dicha instancia pase a la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento para dictamen.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

001

Quintas.- Por el Sr. Secretario se advirtió a la Corporación que para dar cumplimiento a lo que preceptúa el Artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, era necesario fijar el jornal medio de un bracero en la localidad, teniendo en cuenta las bases laborables vigentes. Después de amplio estudio se acordó fijar que dicho jornal medio en esta localidad para un bracero, y, a efectos de Quintas, sea el de treinta y cinco pesetas diarias.

Urbanización.- Por la presidencia se dió cuenta de que, transcurrido el plazo que se le señaló a la propietaria de la casa nº 10 de la calle Ramón y Cajal de esta localidad, Doña Encarnación Santiago Cano, para que edificase el solar sito en la calle Animas y Traseras a referida casa, según acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de Agosto ppdo., procedía recobrar por este Ayuntamiento el terreno cedido a dicha señora. La Corporación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que reivindique dicho terreno y proceda, por cuenta de este Ayuntamiento, a la edificación que sea precisa en pro de la urbanización de mencionado frente.

Igualmente, por el Sr. Alcalde, se hizo saber a la Corporación que el pasado día 31 de Diciembre finalizó también el plazo que se le concedió, en la misma sesión anteriormente referida, a Dª Luisa Díaz Vizuete, propietaria del otro solar sito en la calle Díaz Villar o Animas, para que efectuase la edificación requerida, y no habiendo llevado a cabo ésta, a pesar del tiempo transcurrido, procedía, según acuerdo tomado en dicha sesión de 19 de Agosto ppdo. incoar el oportuno expediente de expropiación de repetido solar, con el fin de instalar sobre él un edificio de utilidad pública. La Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde para que inicie la expropiación necesaria y construir en men-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cionado solar una escuela.

Escuelas.- Por el Sr. Teniente de Alcalde, D. Santiago A. de Tena Moreno, se hizo saber a la Corporación que, siendo urgentemente precisa la construcción de escuelas de párvulos en esta localidad, sería muy conveniente acogerse a la ley sobre Construcciones Escolares de 22 de Diciembre de 1.953 y solicitar del Ministerio de Educación Nacional, mediante la declaración de pobreza del Ayuntamiento, la creación de tres escuelas de párvulos, con lo que se aliviaría suficientemente el problema de la enseñanza en la población. La Corporación, vista la conveniencia de tal petición, acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio aludido tal construcción, comprometiéndose a aportar para ello los solares necesarios.

Gratificaciones a funcionarios.- Por el Sr. Interventor se dió cuenta a la Corporación que, una vez finalizado el ejercicio de 1.957, durante el cual, y, en sesión de 11 de Julio próximo pasado, celebrado para aplicación del Decreto de 12 de Abril del mismo año y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio último, se tomó el acuerdo de no considerar abonables las gratificaciones personales que, por distintos conceptos, figuraban en el Presupuesto de mencionado ejercicio económico a favor de varios empleados, procedía a efectos del presente ejercicio de 1.958, la discusión y ratificación, en su caso, de referidas gratificaciones. La Corporación, visto el informe del Sr. Interventor, acordó que las mismas continúen subsistentes, debiendose comunicar a cada uno de los funcionarios interesados que el percibo de las gratificaciones extraordinarias que reciben les obliga, en caso de necesidad, a invertir horas de trabajo fuera de la jornada legal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez y nueve horas del día con que se encabeza la presente acta, y una vez leída por mí, el Secretario, firman los señores asistentes, de que certifico

M. Gonzalez

José M. Montero

Fernando Gonzalez

Cuadrado

Javier Moreno

Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS.
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS.
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS.
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS.
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS.
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS.
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS.
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS.
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ